



ANÁLISIS BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES PERIODO Abril a Junio 2021 AREA MUNICIPAL

1.- Análisis Balance Ejecución Presupuestaria Municipal

1.1.- Del comportamiento de los Ingresos Presupuestados v/s Percibidos

En el presente cuadro se muestran los ingresos percibidos en el 2° trimestre, clasificados por código en M\$ (miles de pesos):

SUBTITULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTOS		Composición Porcentual según Presup. Vigente	Ingresos Percibidos	Composición Porcentual según Ingresos Percibidos	Avance Porcentual ejecución presup.	Saldo Presupuestario
		INICIAL	VIGENTE					
03.	Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	1.462.821	1.462.821	21,11%	873.287	30,51%	59,70%	589.534
05.	Transferencias corrientes	257.575	286.573	4,14%	145.808	5,09%	50,88%	140.765
06.	Rentas de la propiedad	71.128	71.128	1,03%	52.628	1,84%	73,99%	18.500
07.	Ingresos de operación	85.500	85.500	1,23%	23.640	0,83%	27,65%	61.860
08.	Otros ingresos corrientes	3.581.316	3.581.316	51,68%	1.760.026	61,50%	49,14%	1.821.290
12.	Recuperación de préstamos	22.056	22.056	0,32%	0	0,00%	0,00%	22.056
13.	Transferencias para gastos de capital	4.143	4.143	0,06%	6.475	0,23%	156,29%	-2.332
15.	Saldo inicial de caja	1.257.575	1.416.292	20,44%	0	0,00%	0,00%	1.416.292
	TOTAL DE INGRESOS (M\$)	6.742.114	6.929.829	100%	2.861.865	100%	41%	4.067.964

Al compararlos con los del primer trimestre 2021:

SUBTITULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTOS		Composición Porcentual según Presup. Vigente	Ingresos Percibidos	Composición Porcentual según Ingresos Percibidos	Avance Porcentual ejecución presup.	Saldo Presupuestario
		INICIAL	VIGENTE					
03.	Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	1.462.821	1.462.821	21,20%	633.060	47,08%	43,28%	829.761
05.	Transferencias corrientes	257.575	257.575	3,73%	115.302	8,57%	44,76%	142.273
06.	Rentas de la propiedad	71.128	71.128	1,03%	25.669	1,91%	36,09%	45.459
07.	Ingresos de operación	85.500	85.500	1,24%	15.393	1,14%	18,00%	70.107
08.	Otros ingresos corrientes	3.581.316	3.581.316	51,90%	554.375	41,23%	15,48%	3.026.941
12.	Recuperación de préstamos	22.056	22.056	0,32%	0	0,00%	0,00%	22.056
13.	Transferencias para gastos de capital	4.143	4.143	0,06%	939	0,07%	22,66%	3.204
15.	Saldo inicial de caja	1.257.575	1.416.292	20,52%	0	0,00%	0,00%	1.416.292
	TOTAL DE INGRESOS (M\$)	6.742.114	6.900.831	100%	1.344.737	100%	19%	5.556.094



Análisis de los Ingresos:

Los ingresos presupuestados al inicio del segundo trimestre fueron de M\$6.900.831 y al 30 de Junio de 2021 totalizan M\$6.929.829, por ende los ingresos presupuestados fueron modificados y aumentados en M\$28.998 concordante con la modificación presupuestaria Nro. 4 adjunta en los anexos del área municipal. Los ingresos percibidos al 30 de Junio de 2021 fueron de M\$2.861.865.- alcanzando un nivel de ejecución de un 41% de los ingresos presupuestados para el año, estando un 9% bajo lo proyectado a esa fecha.

Los ingresos percibidos al 31 de Marzo de 2021 fueron de M\$1.344.737.- alcanzando un nivel de ejecución de un 19,48% de los ingresos presupuestados para el año, estando un 5,51% bajo lo proyectado a esa fecha.

Los ingresos percibidos del periodo alcanzaron a M\$1.517.128 y su acumulado al 30 de Junio de 2021 a los M\$2.861.865.

Cuando se detecta que los ingreso proyectados y estimados no resultan de acuerdo a lo esperado es porque se debe a entre otros a que no inexistencia de instrumentos de gestión y de planificación estratégica lo que notoriamente se demuestra por lo ya expresado sobre la carencia de un plan de acción sólido y la ausencia de un PLADECO vigente (El comunal expiró el 31-12-2018). Se adjunta el link para vuestro análisis. http://transparencia.imb.cl/rep/pladeco/2015/municipal/52/04/PLADECO_20152018.pdf

Gráficamente los ingresos acumulados al 30 de Junio de 2021 se expresan así:



Para un mejor análisis se ejemplifica un resumen de los principales ingresos del periodo clasificados por subtítulo e ítem respectivo, en relación al total de ingresos percibidos:

03.- Tributos sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades (M\$873.287) (59,69% ejecución)

- ✚ 03.01.- Patentes y Tasas por Derecho; M\$314.095. 54,8% percibido. 35,96% del total Título de acuerdo a lo percibido. Partida de ingreso que genera el primer pilar en ingresos propios.
- ✚ 03.02.- Permisos y Licencias; M\$443.779.- 70,98% percibido. 50,82% del total Título de acuerdo a lo percibido.
 - ✚ La cuenta 03.02.001 por concepto de permisos de circulación año 2021:
Al 31 de Marzo de 2021:

CUENTA	Al 31-03-2021	Al 30-06-2021	Comparativo al 30-06-2020	Diferencia
115.03.02.001.001 De beneficio Municipal	M\$110.937	M\$155.443	M\$102.705	+M\$52.738
115.03.02.001.002 De beneficio del FCM	M\$184.895	M\$259.072	M\$171.175	+M\$87.897
Total Permisos de Circulación	M\$295.832	M\$414.515	M\$273.880	+M\$140.635



A primera lectura se aprecia un mayor valor en percepción de permisos de circulación a igual periodo comparado año 2020 y 2021, pero es dable recordar que el año 2020 por situación de pandemia covid-19 los permisos fueron prorrogados. Por ende, si bien estos han aumentado al año 2021 se debe ser cautos al finalizar el tercer trimestre del año 2021, fecha y/o periodo que es mas efectivo para comparar homogéneamente. Recordar que el 62,5% del total recaudado por permisos de circulación se debe íntegramente enviar como pago al fondo común municipal, quedando el 37,5% a libre disposición de la municipalidad.

Estas cuentas se proyectan presupuestariamente con un total de M\$533.184, lo que lleva de ejecución a la fecha M\$414.515 correspondientes a un 77%, Por ende, lo faltante del año hace visualizar que se alcanzará esta cantidad presupuestaria impuesta.

Municipio aun no implementa pagos web de estos permisos ni ha cambiado el sistema actual, el que, por plan de mejoras presentado por la nueva autoridad se espera estar a la brevedad al igual que los soportes de licencias de conducir y módulos de tesorería, los que, de acuerdo a lo informado por la administración se licitarán como una medida de mejora al sistema.

✚ Cuenta 03.02.002. Total percibido M\$29.264, Total presupuestado M\$90.000. Ejecución 32,52%. Cuenta que corresponde a los ingresos por servicio de atención y emisión de licencias de conducir, que al cierre del primer trimestre generaron un ingreso de M\$8.001. Durante el segundo trimestre se percibieron por este concepto M\$21.263 llegando a totalizar al término del trimestre M\$29.264.

Al comparar el mismo ítem y fecha al año 2020, estos ingresos eran de M\$21.148 por lo que han aumentado en M\$8.116.

Existen 11 horas disponibles en la planta municipal para medico psicotécnico lo que sumado a turnos u horarios flexibles para realización de este trámite permitirían una mejora y aumento en los ingresos indicados.

✚ 03.03.- Participación en impuesto territorial; Total percibido M\$115.413.- Total presupuestado M\$264.485. Ejecución 43,64%. 13,22% del total Título de acuerdo a lo percibido. Comportamiento normal.

05.- Transferencias Corrientes (M\$286.573) Percibido M\$145.808. (50,88% Percibido)

✚ 05.03.- De otras Entidades Públicas; M\$145.808.- (100% del título de acuerdo a lo percibido)
La mayor participación de estos ingresos corresponde a montos remesados desde la SUBDERE. Alcanzó un 50,88% de ejecución. Comportamiento normal salvo las cuentas 05.03.007 que su percepción es mínima, por ende, de no haber movimiento en el trimestre próximo deberán ser rebajadas estas partidas de ingresos.

06.- Rentas de la propiedad (M\$71.128) Percibido M\$52.628. (73,48% Percibido)

✚ 06.03.- Intereses; M\$52.628.- (100% del título de acuerdo a lo percibido)
Corresponde a los intereses que el Banco Estado otorga por los saldos diarios en forma mensual de las cuentas corrientes que se mantienen con el Banco, a un porcentaje del 2,5% anual (0,2083% mensual). A la fecha lleva un 73,48% de ejecución. Cuenta que puede ser suplementada. Su aumento se debe al saldo promedio del mes antes de la liquidación, lo que hace notar que se mantiene mas saldo en las cuentas corrientes de origen municipal.
Obs: En este título, y específicamente en la cuenta 06.03.001 debería llevarse los registro y pagos por el arriendo no tramitado administrativamente (contrato aprobado por decreto alcaldicio) de las dependencias de colonias escolares de Dichato. El ingreso se comenzó a contabilizar en Julio de 2021 sin sustento contractual.

07.- Ingresos de Operación (M\$85.500) Percibido M\$23.640. (27,64% Percibido)

✚ 07.01.- Venta de Bienes; M\$21.735.- Ejecución 31,72%. Cuenta que sigue a la baja.
✚ 07.02.- Venta de Servicios; M\$1.905.- Ejecución 11,21%.
Ambas disminuciones producto de la escasez de cobro y emisión de permisos precarios y similares otorgados por municipio en relación a ordenanzas vigentes.
Ordenanza municipal de concesiones y otros que no fue actualizada al año 2019 ni tampoco año 2020. Se recuerda que de modificar esta debe estar antes de octubre del año 2021 aprobada por el honorable concejo municipal para que comience a regir al 01 de enero del año siguiente a su publicación en el diario oficial. Tesorería Municipal está trabajando en esta actualización.



08.- Otros Ingresos Corrientes (M\$3.581.316) Percibido M\$1.760.026. (49,14% Percibido). Grupo de cuentas que corresponden 61.50% del total de los ingresos percibidos del presupuesto municipal año 2021.

- + 08.01.- Recuperación y reembolsos; M\$22.730.-, Cuenta que alcanzó un 51,65% de ejecución.
- + 08.02.- Multas y Sanciones Pecuniarias; M\$60.290.-, Cuenta que alcanzó un 33,74% de ejecución. Corresponde a multas giradas por el JPL que a comparación año 2020 han aumentado en M\$20.188.-
- + 08.03.- Participación del Fondo Común Municipal; M\$1.667.001.- (49,71% de ejecución) y cuyo monto representa un 58,25% del total de los ingresos percibidos del trimestre.
Recordar que los ingresos provenientes principalmente del FCM muestra la dependencia del FCM calculado según ingresos percibidos y que se presentan bajo el siguiente cuadro resumen:

DEPENDENCIA FCM SEGÚN INGRESOS PERCIBIDOS	AÑOS			
	2020	2019	2018	2017
Ingresos percibidos FCM (En miles de pesos)	2.971.530	2.934.443	2.706.547	2.534.504
Total ingresos percibidos (En M\$)	6.097.192	5.072.590	4.219.685	4.227.499
Dependencia	48,74%	57,85%	64,14%	59,95%
Aumento o disminución porcentual en dependencia según ingresos percibidos	-9,11%	-6,29%	4,19%	-0,32%
Aumento en Ingresos percibidos por FCM en comparación año anterior	1,26%	8,42%	6,79%	11,51%

Dependencia FCM según ingresos	al 31-12-2021 PROYECTADO	al 31-03-2021 PERCIBIDO	al 30-06-2021 PERCIBIDO
Ingresos percibidos FCM (En miles de pesos)(115,08,03,001)	3.353.740	507.930	1.667.001
Total ingresos percibidos (En M\$)(115)	6.929.829	1.344.737	2.861.865
Dependencia	48,40%	37,77%	58,25%
		comparativo año 2021/2020	
Dependencia FCM según ingresos percibidos	al 31-12-2020	al 31-03-2020	al 30-06-2020
Ingresos percibidos FCM (En miles de pesos)(115,08,03,001)	2.971.530	518.668	1.393.357
Total ingresos percibidos (En M\$)(115)	6.097.192	1.178.263	2.357.802
Dependencia	48,74%	44,02%	59,10%

- + 08.99.- cuenta correspondiente a otros ingresos que alcanzó un 204% de ejecución. Esta cuenta se encuentra negativa en M\$-5.106 por ende, debe ser modificada e incorporada al presupuesto y/o revisar que no exista error en contabilización.

Obs. Cuenta debe ser analizada por Secplan y Finanzas Municipales e introducir oportunamente la suplementación y/o corrección correspondiente.

10.- Venta de Activos no financieros (M\$0)

- + Se mantiene observación sobre estado de venta y remates de bienes dados de baja y/o en bodega municipal y/o en corralones.
 - 1.- El estado de corralones representadas en informe anterior que en resumen se aprecia un lugar físico no acorde a la seguridad que debería tener un lugar de aparcamiento fiscal y por el cual se cobra un derecho municipal. Existen constantes robos y maltratos de los vehículos o bienes tenidos en custodia. No hay cuidador con relación contractual municipal que tenga póliza correspondiente y ejerza un control correcto de entrada y salida de estos bienes. No hay funcionario asignado con responsabilidad como cuidador.
 - 2.- Falta de regularización de activo fijo e inventarios imposibilita la acción de venta en remates.
 - 3.- Bodega municipal no posee Manual de procedimientos y la entrada y salida de bienes no posee un registro exhaustivo y correcto pues no registra inventario actualizado de bienes en custodia y esta carente de seguridad sobre los bienes ahí tenidos.

12.- Recuperación de Préstamos (M\$22.056)

- + 12.10.- Ingresos por Percibir; M\$0.- (0% del total título) y presentó una ejecución al 31-03-2021 de cero. Al 31-06-2021 cero. Tendencia ídem al 31-12-2020 de un 0%.



Se consideró en presupuesto inicial y vigente M\$22.056 de los cuales continua sin percepción. Por ende, se debe rebajar de los ingresos.

Obs. Tesorería Municipal/DAF/Adm. Municipal deben determinar y considerar las indicaciones señaladas por contraloría general de la república respecto del cobro y recuperación de ingresos pues se mantiene lo indicado en informe anterior, respecto de la forma de contabilizar las licencias médicas de los funcionarios municipales y servicios traspasados.

Recordar que por instrucción de contraloría general de la república el concepto de devengado y percepción posterior del ingreso correspondiente a la recuperación de licencias médicas, pues, es ilógico que solo se devenga y registra lo percibido, no teniendo mecanismos de registro extracontable, contable, presupuestaria y extrapresupuestariamente de las cantidades por licencias médicas de tanto el área municipal y sus servicios traspasados, situación que en la especie no sucede. Se solicitó informe a Finanzas, Tesorería y RRHH el que a esta fecha no llegó nuevamente al año 2021. Se reitera su cumplimiento.

13.- Transferencias para Gastos de Capital (M\$4.143). Ejecución 156%

- 13.03.- De otras Entidades Públicas; M\$6.475.- En su totalidad corresponden a los ingresos registrados en la cuenta 13.03.005.001 correspondiente a patentes mineras que son remesadas desde tesorería general de la república.

En conclusión, los ingresos alcanzaron un 41,3% de ejecución.

No tener un plan de acción relacionado con la carta de navegación actualizada como pladeco y programas de gestión obligatorios hacen notar una falta de supervigilancia en procesos de planificación del año 2021. Por lo que, la nueva administración son parámetros e indicaciones que ha tomado como eje en su gestión de acuerdo al plan de mejoras planteado a inicios de su periodo a Julio de 2021 el que a la fecha se encuentra en ejecución y podrá ser evaluado a posterior.

Secplan, Finanzas Y Administración municipal constantemente deben analizar, reestructurar y tomar acciones pertinentes en mantener un presupuesto equilibrado y acorde a la actual situación, así como hacer periódicamente un análisis de cuentas detallado a través del mayor analítico para generar las modificaciones y regularizaciones contables oportunamente.

1.2.- Del comportamiento de los Gastos Presupuestados v/s Obligaciones Devengadas.

En el resumen se muestra el comportamiento del gasto en el periodo comprendido entre Abril y Junio de 2021 como devengado, clasificado de la siguiente manera en M\$ (Miles de pesos):

SUBTITULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTOS		Composición Porcentual según Presup. Vigente	Devengados		Avance Porcentual ejecución presup.	Saldo Presupuestario
		INICIAL	VIGENTE		Gastos	Composición Porcentual según Gastos Devengados		
21.	Gastos en personal	2.569.736	2.562.673	36,98%	962.072	37,15%	37,54%	1.600.601
22.	Bienes y servicios de consumo	2.025.655	1.904.480	27,48%	591.163	22,83%	31,04%	1.313.317
23.	Prestaciones de seguridad	210.000	213.796	3,09%	92.375	3,57%	43,21%	121.421
24.	Transferencias corrientes	834.284	1.001.413	14,45%	695.250	26,85%	69,43%	306.163
26.	Otros gastos corrientes	603.000	603.000	8,70%	7.327	0,28%	1,22%	595.673
29.	Adquisición de activos no financieros	203.966	166.466	2,40%	16.078	0,62%	9,66%	150.388
31.	Iniciativas de inversión	185.000	303.076	4,37%	95.628	3,69%	31,55%	207.448
33.	Transferencias de capital	10.000	10.000	0,14%	0	0,00%	0,00%	10.000
34.	Servicio de la deuda	100.473	164.925	2,38%	129.965	5,02%	78,80%	34.960
35.	Saldo final de caja	0	0	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
	TOTAL GASTOS (M\$)	6.742.114	6.929.829	100%	2.589.857	100%	37,37%	4.339.972

Para mayor análisis, se presenta ídem resumen, pero por el periodo comprendido entre Enero y Marzo de 2021 como devengado, clasificado de la siguiente manera en M\$ (Miles de pesos):

SUBTÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTOS		Composición Porcentual según Presup. Vigente	Gastos Devengados	Composición Porcentual según Gastos Devengados	Avance Porcentual ejecución presup.	Saldo Presupuestario
		INICIAL	VIGENTE					
21.	Gastos en personal	2.569.736	2.565.940	37,18%	450.163	33,94%	17,54%	2.115.777
22.	Bienes y servicios de consumo	2.025.655	2.005.655	29,06%	228.320	17,21%	11,38%	1.777.335
23.	Prestaciones de seguridad	210.000	213.796	3,10%	92.375	6,96%	43,21%	121.421
24.	Transferencias corrientes	834.284	867.925	12,58%	391.232	29,49%	45,08%	476.693
26.	Otros gastos corrientes	603.000	603.000	8,74%	7.178	0,54%	1,19%	595.822
29.	Adquisición de activos no financieros	203.966	203.966	2,96%	2.555	0,19%	1,25%	201.411
31.	Iniciativas de inversión	185.000	330.076	4,78%	42.149	3,18%	12,77%	287.927
33.	Transferencias de capital	10.000	10.000	0,14%	0	0,00%	0,00%	10.000
34.	Servicio de la deuda	100.473	100.473	1,46%	112.492	8,48%	111,96%	-12.019
35.	Saldo final de caja	0	0	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
	TOTAL GASTOS (M\$)	6.742.114	6.900.831	100%	1.326.463	100%	19,22%	5.574.368

Gráficamente la composición de los gastos al 30 de Junio de 2021:





Análisis de Gastos:

La Obligación devengada al primer trimestre del año 2021 alcanzó un total de M\$1.326.463 correspondiente al 19,22% del presupuesto vigente del año 2021, equivalente a M\$6.900.831.- Durante el segundo trimestre se ejecutaron gastos devengados por un total de M\$1.263.394 lo que conlleva a una Obligación devengada al segundo trimestre del año 2021 alcanzó un total de M\$2.589.857 correspondiente al 37,37% del presupuesto vigente del año 2021, equivalente a M\$6.929.829.-

Análisis comparativo entre Ingresos Percibidos y Gastos Devengados:

Al hacer un comparativo entre los ingresos percibidos versus presupuesto de gastos u obligación devengada concluir en forma general que el municipio para el primer trimestre 2021 gasto menos de lo que percibió como ingresos. A continuación, un resumen año 2020 para su análisis:

AL PRIMER TRIMESTRE 2020

INGRESOS PERCIBIDOS	M\$1.178.263 = a un 16% del total presupuestado.
- OBLIGACIÓN DEVENGADA	M\$ 980.677 = a un 13% del total presupuestado
MAYOR VALOR PRESUP.	M\$ 197.586 3%

AL SEGUNDO TRIMESTRE 2020

INGRESOS PERCIBIDOS	M\$2.357.802 = a un 32% del total presupuestado.
- OBLIGACIÓN DEVENGADA	M\$2.007.098 = a un 27% del total presupuestado
MAYOR VALOR PRESUP.	M\$ 350.704 5%

AL TERCER TRIMESTRE 2020

INGRESOS PERCIBIDOS	M\$4.142.581 = a un 56% del total presupuestado.
- OBLIGACIÓN DEVENGADA	M\$3.408.596 = a un 47% del total presupuestado
MAYOR VALOR PRESUP.	M\$ 733.985 9%

AL CUARTO TRIMESTRE 2020

INGRESOS PERCIBIDOS	M\$6.097.192 = a un 81% del total presupuestado.
- OBLIGACIÓN DEVENGADA	M\$5.531.336 = a un 74% del total presupuestado
MAYOR VALOR PRESUP.	M\$ 565.856 7%

AL PRIMER TRIMESTRE 2021

INGRESOS PERCIBIDOS	M\$1.344.737 = a un 19,4% del total presupuestado.
- OBLIGACIÓN DEVENGADA	M\$1.326.463 = a un 19,2% del total presupuestado
MAYOR VALOR PRESUP.	M\$ 197.586 0,2%

AL SEGUNDO TRIMESTRE 2021

INGRESOS PERCIBIDOS	M\$2.861.865 = a un 41,30% del total presupuestado.
- OBLIGACIÓN DEVENGADA	M\$2.589.857 = a un 37,37% del total presupuestado
MAYOR VALOR PRESUP.	M\$ 272.008 3,9%

Si bien los ingresos fueron mayores en comparación al primer trimestre año 2021 y año 2020, también los gastos fueron mayores en proporción a esta relación, lo que hace que el delta o mayor valor presupuestario entre estos años sea un 1,1% más alto.

Análisis de los principales gastos del periodo clasificados por subtítulo e ítem respectivo, en relación al total de la obligación devengada:

21.- Gastos en Personal. (M\$962.072) (Grupo de cuentas que corresponde al 37,15% total de los gastos presupuestados devengados al 30.06.2021), 37,54% de ejecución.

- ✚ 21.01.- Personal de Planta; Monto devengado M\$454.686.- (34.54% de ejecución)
- ✚ 21.02.- Personal a Contrata; Monto devengado M\$182.362.- (39,03% de ejecución)
- ✚ 21.03.- Otras remuneraciones; Monto devengado M\$51.595.- (47,03% de ejecución)
- ✚ 21.04.- Otros Gastos en Personal; Monto devengado M\$273.429.- (40,83% de ejecución)



	Al 31 de Diciembre de 2018 M\$	Al 31 de Diciembre de 2019 M\$	Al 31 de Diciembre de 2020 M\$	Mayor / Menor Gasto 2020-2019
Del Presupuesto Gastos Devengado Totales en M\$	4.047.303	4.723.369	5.531.336	807.967
21,01 Personal de Planta	776.626	816.526	945.296	128.770
21,02 Personal a Contrata	459.434	485.985	450.646	-35.339
21,03 Otras Remuneraciones	58.098	99.607	90.049	-9.558
21,04 Otros gastos en personal (honorarios)	408.960	456.018	507.450	51.432
TOTAL	1.703.118	1.858.136	1.993.441	135.305
% gasto del ppto Devengado	42,1%	39,3%	36,0%	-3,30%
% Restricción de ley 18883 art/2 inc/4 (Limite legal 40%)	59,16%	59,52%	47,67%	-11,85%

	Al 30 de Juniode 2019 M\$	Al 30 de Juniode 2020 M\$	Al 30 de Junio de 2021 M\$	Mayor / Menor Gasto 2021-2020	Composición gasto en personal ítem 21. año 2021
Del Presupuesto Gastos Devengado Totales en M\$	1.965.856	2.007.098	2.589.857	345.786	
21,01 Personal de Planta	350.180	431.616	454.686	23.070	47%
21,02 Personal a Contrata	215.095	204.959	182.362	-22.597	19%
21,03 Otras Remuneraciones	41.298	45.600	51.595	5.995	5%
21,04 Otros gastos en personal (honorarios)	228.782	256.459	273.429	16.970	28%
TOTAL	835.355	938.634	962.072	23.438	100%
% gasto del ppto Devengado	42,5%	46,8%	37,1%	-9,62%	
% Restricción de ley 18883 art/2 inc/4 (Limite legal 40%)	61,42%	47,49%	40,11%	-7%	

De esto se evidencia que:

- Del gasto total devengado del presupuesto al Cuarto trimestre del año 2020 un 36% corresponde a gastos en personal, de los cuales un 47% corresponde al personal de planta, un 23% al personal de contrata, un 5% de otras remuneraciones, y otros gastos en personal que representa un 25%.
- Del gasto total devengado del presupuesto al primer trimestre del año 2021 fue de un 33,9% corresponde a gastos en personal, de los cuales un 47% corresponde al personal de planta, un 19% al personal de contrata, un 5% de otras remuneraciones, y otros gastos en personal que representa un 28%.
- Del gasto total devengado del presupuesto al segundo trimestre del año 2021 fue de un 37,1% corresponde a gastos en personal, de los cuales, al igual al trimestre anterior un 47% corresponde al personal de planta, un 19% al personal de contrata, un 5% de otras remuneraciones, y otros gastos en personal que representa un 28%.
- Se evidencia que el mayor aumento comparativo en gastos corresponde al personal de planta y otros gastos en personal por aplicación nueva planta municipal lo que generó que personal a contrata pasara a la actual planta cumpliendo así el espíritu de la ley.
- De la contratación a honorarios se mantiene obs. Que vienen por contrataciones imputados a la cuenta 21.04.004 "no son de aquellos que el artículo 4° de la ley 18.883 permite", dado que, estas contrataciones no podrán cubrir posibles carencias de personal en las entidades edilicias para cumplir funciones regulares propias de su gestión (aplica dictamen 58016/2016), pues, la procedencia de las correspondientes contrataciones dependerá de que ellas se encuentren debidamente acotadas al desarrollo de actividades específicas que se establezcan en el programa comunitario y que están no importen el desempeño de tareas que permanentemente deban cumplir los municipios a través de sus funcionarios (aplica criterio contenido en dictamen N°27.757/2016, 27757/2016 y 37911/2017). Características y requisitos que no se cumplen en gran parte de las contrataciones de esta imputación sobre todo en los ítems de comunicaciones, personal DOM, y Dideco.
- De la **Restricción de ley 18883 art/2 inc/4:** (limite 40% gasto personal planta) el municipio al término del ejercicio año 2020 había sobrepasado en un 7,67% llegando al 31 de marzo de 2021 a un porcentaje acorde a la restricción y al segundo trimestre se sobrepaso en un porcentaje ínfimo pero sin considerar los cargos vacantes pendientes de llenar.
- En relación al nuevo reglamento que fija la planta de personal de la Municipalidad de Bulnes, el 14 de noviembre de 2019 quedó debidamente publicada en el diario oficial dado a la aprobación final de Contraloría Regional de Ñuble efectuada el 08 de Noviembre de 2019 lo que permitió que a esta fecha se hubieren generados y resolvieron concursos de la planta auxiliar, administrativo, técnica, Jefaturas, Profesionales y Primer rango de directivos. Quedan por llamar los directivos con requisitos especiales como el director/a de obras, medico psicotécnico por 11 horas, profesional secretario abogado, secretario municipal, director de administración y finanzas y, técnicos, administrativos y auxiliares por ascensos o vacancias generadas por el termino de relación laboral.



22.- Bienes y Servicios de Consumo; (Grupo de cuentas que corresponde al 4,38% total de los gastos presupuestados devengados a la fecha). M\$591.163, Ejecución 31,04%.

- ✚ 22.01.- Alimentos y bebidas; Monto devengado M\$1.674.- (2,4% de ejecución).
- ✚ 22.02.- Textiles, vestuarios y calzados; Monto devengado M\$100.- (0,36% de ejecución).
- ✚ 22.03.- Combustibles y Lubricantes; Monto devengado M\$13.474.- (24,82% de ejecución).
- ✚ 22.04.- Materiales de uso o consumo; Monto devengado M\$61.688.- (19,91% de ejecución).
- ✚ 22.05.- Servicios Básicos; Monto devengado M\$186.535.- (43,07% de ejecución).

22.05.02 *Sobre esta cuenta denominada "agua" se levanta parcialmente la observación realizadas sobre pagos indebidos al año 2017, 2018, 2019, 2020 y ahora año 2021 por el Pílon Municipal (cuyo consumo corresponde a familias sector El Progreso que desde el año 2016 a la fecha poseen remarcadores con el fin de que ellos realizaran el pago de su servicio, situación que, en la especie no ha ocurrido en su totalidad debiendo la Municipalidad de acuerdo a los antecedentes auditados incurrir en pagos injustificados de estos servicios que han afectado el presupuesto municipal desde el año 2017 a la fecha.*

Sobre la forma de recaudación de los montos que se comenzaron a cobrar por consumo de este servicio en forma directa por el municipio, se emitió el decreto alcaldicio 2687 de fecha 13-08-2021 a través de la oficina de Tesorería Municipal que en parte subsana la observación en forma presente y futura de este cobro, pero no considera la restitución de los pagos ya efectuados desde el año 2017 al 2020.

Decreto en totalidad se puede descargar en el siguiente link

http://transparencia.imb.cl/rep/normativas_y_procedimientos/2021/municipal/17/08/DEC_2687_13_08_2021.pdf

Se mantiene la observación sobre el pago del agua a granel adquirida para surtir camiones contratados por el gobierno regional para la entrega de agua a granel a familias afectadas por situación de escasas hídrica de la comuna. Observación en resumen corresponde a que se paga esta agua a granel a la empresa Essbio sin que se cuente con controladores y medidores por cada llenada de camiones por cuanto no se sabe con certeza cuantos litros de agua entrega Essbio a los camiones ni estos camiones cuentan con remarcadores y control de cuanto estos depositan y/o entregan al consumidor final. Por lo que va del año 2021 por este ítem se ha desembolsado a Junio 2021 **\$5.216.713 y a esta fecha de informe ya \$7.397.260.**

- ✚ 22.06.- Mantenimiento y reparaciones; monto devengado M\$14.331.- (20% de ejecución).
- ✚ 22.07.- Publicidad y Difusión; monto devengado M\$5.296.- (17,87% de ejecución).
- ✚ 22.08.- Servicios Generales; Monto devengado M\$286.035.- (36,45% de ejecución)

Observación 1: *Se mantiene, reitera y representa la observación al servicio de mantención de áreas verdes y servicio de recolección y disposición final de residuos sólidos domiciliarios. Empresa adjudicada no ha dado cumplimiento con estricta sujeción a las bases administrativas generales de la licitación, especificaciones técnicas, contrato y demás anexos de la propuesta pública ID 3902-50-LR17.*

Durante lo que va del año solo se ha aplicado y ejecutado administrativamente la multa de \$2.703.512 cobrada y descontada por tesorería municipal de Bulnes según comprobante de ingreso 14006 del 12-08-2021. Esto de acuerdo al decreto alcaldicio Nro. 2449 de fecha 30-07-2021 tramitado por la Dirección de obras municipales el que se puede encontrar en el siguiente link.

http://transparencia.imb.cl/rep/normativas_y_procedimientos/2021/municipal/17/07/DEC_2449_30_07_2021.pdf

Esto, no es suficiente para levantar observación de incumplimiento al contrato por parte de la empresa y multas no tramitadas en su totalidad a Junio de 2021 que son reiterativas y causantes de posible termino de contrato.

Observación 2: *Para vuestro análisis se adjuntan bases administrativas especiales y especificaciones técnicas que se requirieron en esta licitación como aporte a su gestión fiscalizadora en donde podrán darse cuenta el incumplimiento constante a este instrumento rector del contrato vigente con la empresa adjudicada:*

http://transparencia.imb.cl/rep/normativas_y_procedimientos/2017/municipal/17/10/DEC_3487_24_10_2017.pdf



- ✚ 22.12.004- Intereses, multas y recargos. Monto devengado M\$697.- (23,23% de ejecución). Sobre esta cuenta se representa que se han pagado intereses y reajustes por servicios básicos no pagados a tiempo, situación que no debe ocurrir y deben generarse acciones correctivas por cuanto las cuentas bancarias con las que se pagan estos servicios mantienen todas saldos a la fecha del pago correspondiente.

23.- Prestaciones de Seguridad (M\$92.375). Ejecución 43,2%.

- ✚ Cuentas sin variación en el trimestre.

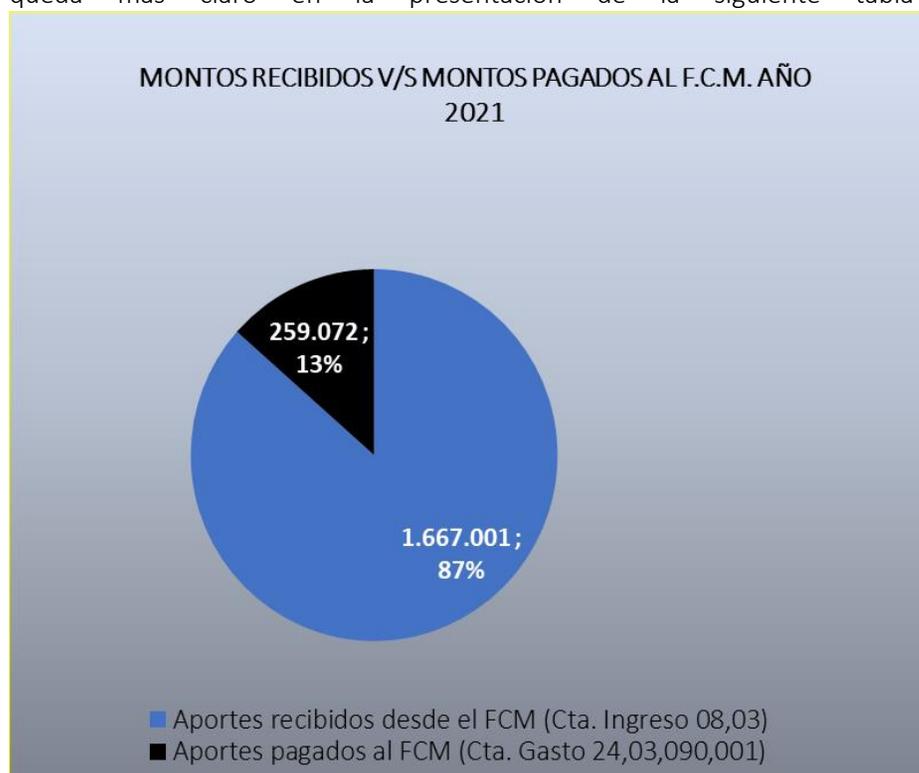
24.- Transferencias Corrientes (M\$695.250) (Grupo de cuentas que corresponde al 26,85% total de los gastos presupuestados devengados) Ejecutado 69,42%.

- ✚ 24.01.- Trasterferencias al sector privado; Monto devengado M\$152.734; ejecución 50,93%.
 - 24.01.(004)(005)(006).- Principalmente por subvenciones municipales a organizaciones comunitarias, voluntariado y otras personas jurídicas; monto devengado M\$78.497; Ejecución 74,75%.
 - 24.01.007.- Asistencia Social a personas naturales; Monto devengado M\$44.627; Ejecución 30,46%; Durante el periodo Abril a Junio 2021 se devengaron gastos por estos desembolsos a personas con necesidad manifiesta por M\$36.857.

Nótese que a esta fecha 31-08-2021 devengado como asistencia social por gastos que estaban comprometido en su mayoría al término del periodo edilicio anterior es de \$81.952.347 y a la misma fecha del año 2020 era de \$47.231.502, por ende, el monto fue gastado por compromisos al primer semestre 2021 casi en un 75% mas que al año 2020.
- ✚ 24.03.- A otras Entidades Públicas; Monto devengado M\$542.516.- Ejecutado 77,32%.
 - 24.03.090 Al fondo común municipal; Monto devengado M\$259.072. Alcanzó un 77,74% de ejecución corresponde al pago del FCM como aporte municipal del 62,5% de lo recaudado como permisos de circulación y, 40% de lo recaudado por multas de alcoholes. Ambos pagados oportunamente al servicio de tesorería según reporte y certificación anexada a este informe y entregada por Tesorería Municipal según certificado Nro. 170 y 171 de fecha 19 de Julio de 2021 recepcionado en Agosto de 2021.

DIFERENCIA ENTRE PAGO AL FCM Y RECIBIDO COMO FCM:

Evidenciamos al segundo trimestre año 2021 la diferencia entre el pago que la municipalidad realiza como aporte al fondo común municipal de M\$259.072 versus lo que recibe por medio del Fondo común municipal que a igual fecha alcanzó a M\$1.667.001.- el queda más claro en la presentación de la siguiente tabla y gráfico.





INGRESOS / GASTOS F.C.M. EN M\$ AÑO 2021 Primer Trimestre	
Aportes recibidos desde el FCM (Cta. Ingreso 08,03)	507.930
Aportes pagados al FCM (Cta. Gasto 24,03,090,001)	184.895
	36,40%

INGRESOS / GASTOS F.C.M. EN M\$ AÑO 2021 Segundo Trimestre	
Aportes recibidos desde el FCM (Cta. Ingreso 08,03)	1.667.001
Aportes pagados al FCM (Cta. Gasto 24,03,090,001)	259.072
	15,54%

24.03.101 que totalizan los traspasos realizados a las áreas de educación, salud, y cementerio. Año 2021:

primer trimestre total traspasado M\$129.896. Ejecución 54,55%.

Segundo trimestre total traspasado M\$278.131. Ejecución 81,18%.

Traspasos separados por área fueron:

- 24.03.101.001
Traspasos a Educación, presupuesto vigente al 01-01-2021 M\$100.000. Modificación en presupuesto Municipal total al primer semestre 2021 aumentando a M\$218.131. Ejecución, 100%.
- 24.03.101.002
Traspasos a Salud, presupuesto vigente al 01-01-2021 M\$120.000 de los cuales al 31-03-2021 no habían traspasos o ejecución. Al 30 de Junio de 2021 se han traspasado M\$60.000 correspondientes a una Ejecución del 50%.
- 24.03.101.003
Traspasos a Cementerios, presupuesto vigente M\$4.500 de los cuales no se han efectuado traspasados. Ejecución 0%.
Al término del trimestre, los traspasos desde el Municipio a los servicios incorporados a su gestión alcanzaron un 10,74% del presupuesto total devengado del municipio (M\$278.131/M\$2.589.857).

Traspasos Historicos	Año 2021	% Año 2021	Año 2020	% Año 2020	% Del presupuesto devengado Municipal 2021	% Del presupuesto Total devengado Municipal
Traspasos a Departamento de Educación	218.131.000	78,43%	266.089.000	75,01%	8,42%	4,81%
Traspasos a Departamento de Salud	60.000.000	21,57%	73.298.208	20,66%	2,32%	1,33%
Traspasos a Cementerios	0	0,00%	15.340.000	4,32%	0,00%	0,28%
TOTAL	278.131.000	100%	354.727.208	100%	10,74%	6,41%
TOTAL PRESUPUESTO DEVENGADO AREA MUNICIPAL Año 2020					2.589.857.000	5.531.335.629
			-37.326.792			
Incremento comparativo año anterior			-10,52%			

Presupuestos de ingresos de servicios traspasados es concordante ahora al presupuesto de gasto del municipio. Por ende, se levanta esta observación del periodo anterior en que presupuestos eran distintos.

26.- Otros gastos corrientes (M\$7.327), (Grupo de cuentas que corresponde al 0,28% total de los gastos presupuestados devengados a la fecha de cierre). Ejecución 1,21%:

- 26.01.- Devoluciones; Monto devengado M\$149.- Ejecución 4,96%.
- 26.02.- Compensación por daños a terceros; Monto devengado M\$7.178.- Ejecución 1,19%. Sin variación en el trimestre.

Se mantiene observación sobre contabilización de pasivos por juicios. La cuenta en su defecto presupuestariamente debió devengar y contabilizar como pasivo el total de la deuda de juicios ya liquidados que tiene el municipio, situación que no ocurre. Referente a los juicios que a continuación se detallan es dable recordar que estos montos aún pendientes de pago o liquidación no fueron incorporados a la cuenta 215.26.02 como compensación de daños a terceros. Si el municipio tuviera que enfrentar estos desembolsos no estarían contabilizados como pasivos contingentes, y no serían factibles de servir en el presupuesto vigente, salvo modificaciones al presupuesto. Estas cuantías no



fueron contabilizados ni reconocidos en año anterior ni en este en su totalidad sino solo parcial, por lo tanto, téngase presente de incorporar al presupuesto y efectuar el renacimiento de la deuda de acuerdo al principio del devengado.

Para mejor comprensión se hace al analizar los juicios vigentes que el municipio posee y que fueron aportados por el Asesor Jurídico a través de correo electrónico a últimos días de julio de 2021:

INFORME JUICIOS VIGENTES al 30-06-2021

Las causas que se enumeran corresponden a aquellas que aparecen en los sistemas informáticos del poder judicial (SITCI, SITLA, SITCO, Corte de Apelaciones), con el nombre de la municipalidad y con su RUT.

CAUSAS VIGENTES AL 31.06.2021

Civiles

ROL	CARATULA	TRIBUNAL	ESTADO	MONTO DEMANDADO
<u>C-113-2015</u>	CRINO con I. MUNICIPALIDAD DE BULNES	Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes	Abandonada.	\$15.255.823
<u>C-21201-2015</u>	MICROSOFT CORPORATION con MUNICIPALIDAD DE BULNES	21° Juzgado Civil de Santiago.	Medida Prejudicial. Por abandono.	Indeterminable.
<u>C-6-2018</u>	LILLO con I. MUNICIPALIDAD DE BULNES	Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes	De Menor Cuantía. Terminada. Prescripción extintiva de permisos de circulación.	\$2.533.448
<u>C-385-2018</u>	QUEZADA y otros con I. MUNICIPALIDAD DE BULNES	Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes	De Mayor Cuantía. En tramitación (Excepciones Dilatorias).	\$132.737.271
<u>C-400-2018</u>	BAHEN con I. MUNICIPALIDAD DE BULNES	Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes	Ejecutivo obligación de dar, mayor cuantía. Primera instancia perdida. Corte de Apelaciones, revocada. En Corte Suprema.	\$15.000.000
<u>C-101-2019</u>	ROUBAUD con I. MUNICIPALIDAD DE BULNES	Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes	De Mayor Cuantía. Terminada. Prescripción extintiva de permisos de circulación.	Indeterminable.
<u>C-338-2020</u>	CÉSPEDES con I. MUNICIPALIDAD DE BULNES	Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes	De Mayor Cuantía. Terminada. Prescripción extintiva de permisos de circulación.	Indeterminable.
<u>C-3759-2020</u>	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES/FISCO DE CHILE – SERVICIO DE SALUD ÑUBLE	2° Juzgado Civil de Chillán.	Reclamación multa sumario administrativo, art. 171 Código Sanitario.	Indeterminable.

Penal

ROL	CARATULA	TRIBUNAL	ESTADO	MONTO
<u>Ordinaria-1229-2019</u>	I. MUNICIPALIDAD DE BULNES con NNN	Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes	Querrela por ley cholito. Archivada.	Indeterminable.
<u>Ordinaria-587-2020</u>	I. MUNICIPALIDAD DE BULNES con NNN	Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes	Querrela por art. 318 Código Penal.	Indeterminable.



Laborales y Cobranza

RIT	CARATULA	TRIBUNAL	ESTADO	MONTO DEMANDADO
C-21-2015	FUENTEALBA con ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES	Jgdo. de L. y G. de Bulnes	<i>(BONO SAE) Cobranza. Temporalmente paralizada vista de Sustitución de Embargo de colonias de Dichato por Quinta Municipal.</i>	\$1.012.477.196 \$50.000.000 costas. Pagado \$140.000.000 aprox.
T-8-2019	FLORES con ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES	Jgdo. de L. y G. de Bulnes	<i>Tutela, cobro de prestaciones, despido injustificado. Terminada pasa a cobranza Laboral</i>	\$12.976.236
T-9-2019	RIVERA con ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES	Jgdo. de L. y G. de Bulnes	<i>Rechazada, recurso de nulidad Corte de Apelaciones de Chillán.</i>	Terminada, sin perjuicio patrimonial a la Municipalidad.
O-7-2020	MARÍN con ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES	Jgdo. de L. y G. de Bulnes	<i>Declaración de existencia de relación laboral, nulidad del despido, despido injustificado, cobro de prestaciones, Pendiente en Corte Suprema por unificación de la parte Contraria.</i>	\$21.000.000 + cotizaciones aprox.
O-12-2020	FUENTES con ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES	Jgdo. de L. y G. de Bulnes	<i>Declaración de existencia de relación laboral, nulidad del despido, despido injustificado, cobro de prestaciones, Pendiente en la Corte Suprema por unificación de la parte contraria.</i>	\$34.000.000 + cotizaciones aprox.
O-18-2020	DONOSO con ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES	Jgdo. de L. y G. de Bulnes	<i>Despido Improcedente, Cobro de prestaciones, daño moral. Condena desfavorable al Municipio se prepara Recurso de Nulidad.</i>	\$20.000.000 aprox.
O-33-2020	GUERRA con ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES	Jgdo. de L. y G. de Bulnes	<i>Enfermedad profesional, daño moral, citación a audiencia Juicio.</i>	\$20.000.000 aprox.
O-1-2021	ARZOLA con ALTRAMUZ LTDA. y ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES	Jgdo. de L. y G. de Bulnes	<i>Daño moral por accidente del trabajo con resultado de muerte, citación a audiencia de Juicio.</i>	\$200.000.000 más lucro cesante.

Corte de Apelaciones

RIC	CARATULA	TRIBUNAL	ESTADO	MONTO
2263-2020	HIDALGO/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES	I. Corte de Apelaciones de Chillán	<i>Recurso de protección, propiedad, rechazada.</i>	Sin cuantía.
2279-2020	SERVICIOS DE INGENIERIA FENIX LTDA/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES	I. Corte de Apelaciones de Chillán	<i>Recurso de protección, propiedad, tema PMB Tres Esquinas, Rechazada, Apelada confirmada.</i>	Sin cuantía.

RODRIGO EUGENIO RODRIGUEZ ACUNA
Firmado digitalmente por RODRIGO EUGENIO RODRIGUEZ ACUNA
Fecha: 2021.07.20 09:07:06 -0500

Respecto de la actual situación remate colonias escolares Dichato:

Recordar que por no pago de la causa C-21-2015 la parte demandante requirió el embargo sobre el inmueble de la Municipalidad de Bulnes ubicado en la ciudad de Dichato, comuna de Tomé denominada "colonias escolares", propiedad inscrita inmueble inscrito a fojas 913 vta. número 1.209 del año 1983 correspondiente al Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Tomé, la que al 30-06-2020 se encuentra embargada por la resolución judicial del Juzgado de Cobranza laboral y previsional de Bulnes, en el cual por parte del equipo jurídico del municipio y Daem han interpuesto tramitaciones que se indican en documento anterior sin mediar acciones certeras con el fin de respaldar el patrimonio histórico, cultural y económico de las colonias afectas a este remate. A la fecha tramite paralizado según ley 21.226 por incidente de sustitución el embargo.

Al respecto el asesor jurídico municipal informa:



Mat: Causas Vigentes al 30 de junio del 2021. **Se Informa lo solicitado.**

Ref.: Informa lo solicitado.

N° 01 /

Bulnes, 23 de Julio de 2021.

DE: ASESORÍA JURÍDICA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES

A: **DAVID SÁNCHEZ ÁVALOS**
Director de Control Interno
Presente

Junto con saludar procedo a certificar lo solicitado;

1. Que las “Colonias Escolares, dependencia municipal ubicada en el poblado de Dichato, comuna de Tomé” se encuentran al 30 de junio de 2021, embargadas por Resolución judicial del Juzgado de Letras y Garantía de Bulnes dictada en causa **RIT C-21-2015**, tramitación que se encuentra pendiente de remate, pero se encuentra paralizado atendida a una solicitud de sustitución de bien embargado el cual fue solicitado por la anterior administración municipal.

2. Que la última liquidación de la deuda de la causa **RIT C-21-2015**, conocida por la comunidad de Bulnes, como “**BONO SAE**” es de \$1.012.477.196, más costas procesales y personales.

Es cuanto puedo informar.

RODRIGO
EUGENIO
RODRIGUEZ
ACUNA

Firmado digitalmente
por RODRIGO
EUGENIO RODRIGUEZ
ACUNA
Fecha: 2021.07.23
20:06:03 -04'00'

Atte.

Rodrigo E. Rodríguez Acuña

Abogado Asesor.

En relación a la causa C-21-2015 se representa e informa:

De los M\$600.000 recibidos en arcas municipales a través de la ejecución del contrato originado por la licitación 3902-26-LR20 con el fin de canalizar posibles pagos y/o liquidaciones de la causa C-21-2015 correspondiente a la demanda “Bono SAE” que el municipio perdió y que desde el año 2017 está en etapa de cobranza por el no pago correspondiente en la primera liquidación original ha sido altamente elevado considerando intereses, reajustes y costas .

Liquidación Demanda Bono SAE, RIT: C-21-2015	M\$	COSTAS PERSONALES M\$
Al 18-10-2012 (Original según demanda)	581.857	50.000
Al 09-11-2015	772.458	50.000
Al 27-07-2016	811.741	50.000
Al 25-01-2017	833.351	50.000
Al 04-11-2017	870.091	50.000
Al 10-08-2018	917.161	50.000
Al 30-04-2019	953.760	50.000
Al 18-03-2020	1.012.477	50.000

Se ilustra resumen de estas liquidaciones y valores nominales para su mejor comprensión, toma de decisiones y mejor resolver en el tema:



C-21-2015 Juzgado de Letras y Garantía de Bulnes	Liquidaciones al:							
	02-11-2015	09-11-2015	27-07-2016	25-01-2017	04-11-2017	10-08-2018	30-04-2019	18-03-2020
Valor Nominal al 18-10-2012								
CAUSA C-21-2015 al 02-11-2015	581.857.340	581.857.340	581.857.340	581.857.340	581.857.340	581.857.340	581.857.340	581.857.340
Reajustes	0	73.430.396	87.394.972	115.448.645	100.777.691	118.582.526	128.415.915	152.562.995
Intereses	0	117.170.212	142.488.670	166.173.407	187.456.531	216.721.536	243.486.830	278.056.861
Reajustes + Intereses	0	190.600.608	229.883.642	281.622.052	288.234.222	335.304.061	371.902.744	430.619.856
Nuevo Valor Liquidado	581.857.340	772.457.948	811.740.982	863.479.392	870.091.562	917.161.401	953.760.084	1.012.477.196

Aumento entre liquidaciones	0	190.600.608	39.283.034	51.738.409	6.612.171	47.069.839	36.598.683	58.717.112
Aumento acumulado entre liq.	0	190.600.608	229.883.642	281.622.052	288.234.222	335.304.061	371.902.744	430.619.856

Aumento neto respecto del monto nominal	0,00%	32,76%	39,51%	48,40%	49,54%	57,63%	63,92%	74,01%
---	-------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------

Actualización al 27-05-2021	Total		Porcentaje	Inicial al 02-11-2015	Vigente al 18-03-2020		
	Docentes	Porcentaje					
Lamentablemente fallecidos a la fecha	5	3,4%					
rango entre 20-40	9	6,1%					
rango entre 41-60	51	34,5%					
rango entre 61 y mas	83	56,1%					
	148	100,0%					
			Activos en dotación comunal	77	52,0%	309.769.152	539.019.673
			No activos en dotación comunal	71	48,0%	272.088.188	473.457.523
				148	100,0%	581.857.340	1.012.477.196
			Docentes ya pagados al 31-03-2021	19	12,8%	84.820.764	147.593.975
			Saldo	129	87,2%	497.036.576	864.883.221
			Monto total Pagado a docentes				95.354.552
			Monto ahorrado (Liquidado - Pagado)				52.239.423
			Monto disponible Para pago Según Leaseback				504.645.448

La deuda original y nominal era de **\$581.857.340**, los que en reajustes a la fecha suman \$152.562.995 (aumento entre la última y penúltima liquidación \$24.147.080) e Intereses por \$278.056.965 (aumento entre la última y penúltima liquidación \$34.570.135) (intereses más reajustes totalizan **\$430.619.960**) de acuerdo a la última liquidación practicada al 18-03-2020, generando una deuda de **\$1.012.477.196** a los que se agregan costas personales y procesales que suman a esta fecha \$50.140.000.- da un monto total adeudado de **\$1.062.617.196**. Nótese que los montos liquidados siguen en aumento.

De estos montos, a la fecha y por gestiones administrativas se han cursado cancelaciones de liquidaciones con pago de \$95.354.552 cargados y/o descontados de los \$600.000.000 recibidos por el Leaseback (**Saldo para efectuar cancelación sobre otras liquidaciones acordadas \$504.645.448 (\$600.000.000-\$95.354.552)**).

De los montos disponibles y deuda vigente tomando en cuenta la última liquidación practicada por el tribunal (sin incluir costas) a hoy existe una deuda bruta de \$864.833.221. De estos por gestión alcaldía y disponibilidad de negociación por parte de los docentes (ya de público conocimiento) existe un avenimiento en curso y tramitación administrativa del pago del 80% correspondientes a \$691.906.577 (profesores renuncian a un total de \$172.976.644). De estos \$691.906.577 se pagarían en una cuota disponible ya financieramente y presupuestariamente de \$504.645.448, y el saldo de \$187.261.129 se dividiría en 12 cuotas a definir. Este avenimiento en curso para su total tramitación debe disponer de los ajustes financieros y presupuestarios necesarios y del acuerdo del honorable concejo municipal. Incluye este acuerdo a su vez los profesores lamentablemente ya fallecidos en este periodo de espera del pago de su causa. A modo de ilustración se ejemplifica detalladamente de acuerdo a tablas de elaboración propia que fueron aportadas a la autoridad y se adjuntan para vuestro conocimiento:

NOMBRE PROFESOR (A)	Monto Original Nominal	TOTAL SEGÚN LIQ. AL 18-03-2020, Y pendientes de liquidación a Agosto 2021	POSIBILIDAD NUEVA AL 80%	PACTO			AHORRO Neto (en base a liquidación 18-03-2020 y avenimiento en curso)
	Monto Nominal			Pago inicial	saldo a pactar en 12 cuotas	valor cuota aprox.	
	497.036.576	864.883.221	691.906.577	504.645.448	187.261.129	15.605.094	172.976.644
María Osorio Villagrán	4.578.276	7.966.516	6.373.213	4.648.334	1.724.879	143.740	1.593.303
Jorge Fuentealba Maureira	5.203.836	9.055.033	7.244.027	5.283.466	1.960.561	163.380	1.811.007
Erica De La Fuente De La Fuente	3.125.004	5.437.722	4.350.178	3.172.823	1.177.355	98.113	1.087.544
Fresia Guerra Tapia	3.309.288	5.758.389	4.606.711	3.359.927	1.246.784	103.899	1.151.678
Jenny San Martín Cid	4.391.868	7.642.153	6.113.722	4.459.073	1.654.649	137.887	1.528.431
Julio Pino Muñoz	5.729.856	9.970.344	7.976.275	5.817.535	2.158.740	179.895	1.994.069



  MUNICIPALIDAD DE BULNES Capital Provincia de Diguillín NOMBRE PROFESOR (A)	Monto Original Nominal	TOTAL SEGÚN LIQ. AL 18-03-2020, Y pendientes de liquidación a Agosto 2021	POSIBILIDAD NUEVA AL 80%	PACTO			AHORRO Neto (en base a liquidación 18-03-2020 y avenimiento en curso)
	Monto Nominal			Pago inicial	saldo a pactar en 12 cuotas	valor cuota aprox.	
	497.036.576	864.883.221	691.906.577	504.645.448	187.261.129	15.605.094	
Claudia Salinas Soto	4.892.100	8.512.591	6.810.073	4.966.960	1.843.113	153.593	1.702.518
Ximena Muller Faundez	4.498.356	7.827.449	6.261.960	4.567.191	1.694.769	141.231	1.565.490
Susana Parra Reyes	4.768.812	8.298.062	6.638.449	4.841.786	1.796.663	149.722	1.659.612
Carmen Escobar Jiménez	4.020.744	6.996.372	5.597.097	4.082.271	1.514.826	126.236	1.399.274
Patricia Rubio Escobar	4.523.820	7.871.759	6.297.407	4.593.045	1.704.362	142.030	1.574.352
Paola Sandoval Ordenes	4.393.224	7.644.513	6.115.610	4.460.450	1.655.160	137.930	1.528.903
Paola Reyes Navarrete	1.907.172	3.318.611	2.654.889	1.936.356	718.533	59.878	663.722
Brenda Valenzuela Riquelme	2.444.100	4.252.902	3.402.322	2.481.500	920.822	76.735	850.580
Gilda Yévenes Vásquez	4.891.656	8.511.819	6.809.455	4.966.509	1.842.946	153.579	1.702.364
Silvia Bravo Figueroa	2.256.888	3.927.141	3.141.713	2.291.424	850.289	70.857	785.428
Paulina Valenzuela Valenzuela	3.978.372	6.922.641	5.538.113	4.039.250	1.498.863	124.905	1.384.528
María Riveros Arriagada	1.182.792	2.058.140	1.646.512	1.200.892	445.620	37.135	411.628
José Cortes Cortes	1.992.612	3.467.282	2.773.826	2.023.103	750.723	62.560	693.456
María Vera Acuña	4.069.452	7.081.127	5.664.902	4.131.724	1.533.178	127.765	1.416.225
Mónica Sánchez Alarcón	245.880	427.848	342.279	249.642	92.637	7.720	85.570
Paulina Medel Aguayo	1.519.560	2.644.139	2.115.311	1.542.813	572.498	47.708	528.828
Paola Urrutia Garrido	2.283.876	3.974.102	3.179.281	2.318.825	860.456	71.705	794.820
Fabiola Gajardo Riquelme	3.375.804	5.874.132	4.699.305	3.427.462	1.271.843	105.987	1.174.826
Patricio Velozo Flores	4.253.580	7.401.522	5.921.218	4.318.669	1.602.549	133.546	1.480.304
Claudia Barra Sepúlveda	1.937.580	3.371.523	2.697.218	1.967.229	729.989	60.832	674.305
Nancy Basoalto Machuca	4.101.456	7.136.816	5.709.453	4.164.217	1.545.236	128.770	1.427.363
Marta Sepúlveda Parra	1.581.456	2.751.842	2.201.474	1.605.656	595.818	49.651	550.368
Álvaro Reyes González	1.466.964	2.552.618	2.042.095	1.489.412	552.683	46.057	510.524
Yubytza Morales Eyzaguirre	2.472.708	4.302.682	3.442.146	2.510.546	931.600	77.633	860.536
José Becerra Cea	1.278.552	2.224.769	1.779.815	1.298.117	481.698	40.141	444.954
Estefanía General Flores	2.416.620	4.205.085	3.364.068	2.453.599	910.469	75.872	841.017
Geraldine Cea Acevedo	783.996	1.364.207	1.091.366	795.993	295.373	24.614	272.841
Carola Cofre Araneda	1.889.952	3.288.647	2.630.917	1.918.873	712.044	59.337	657.729
María Urrea Gajardo	1.119.588	1.948.160	1.558.528	1.136.720	421.808	35.151	389.632
Virginia Jara Henríquez	1.511.904	2.630.817	2.104.654	1.535.039	569.615	47.468	526.163
Héctor Sandoval Cifuentes	3.309.984	5.759.600	4.607.680	3.360.634	1.247.046	103.921	1.151.920
Guido Uribe Matus	3.310.104	5.759.809	4.607.847	3.360.756	1.247.091	103.924	1.151.962
Adriana Valdés Barros	3.070.668	5.348.497	4.278.798	3.120.762	1.158.036	96.503	1.069.699
José Soto Soto	2.335.584	4.064.077	3.251.262	2.371.324	879.938	73.328	812.815
Gladys Vallejos Garrido	2.903.808	5.052.826	4.042.261	2.948.243	1.094.018	91.168	1.010.565
Héctor Sánchez Henríquez	2.387.496	4.154.408	3.323.526	2.424.030	899.496	74.958	830.882
Raúl Espinoza Pinto	5.831.292	10.146.850	8.117.480	5.920.524	2.196.956	183.080	2.029.370
Héctor Ferrada Godoy	3.310.104	5.759.809	4.607.847	3.360.756	1.247.091	103.924	1.151.962
Yahuit Yeber Aguilera	2.926.236	5.091.852	4.073.482	2.971.014	1.102.468	91.872	1.018.370
Manuel Moncada Marchant	5.576.616	9.703.696	7.762.957	5.661.951	2.101.006	175.084	1.940.739
Víctor Parada Matamala	3.310.104	5.759.809	4.607.847	3.360.756	1.247.091	103.924	1.151.962
Nidia Mardones Torres	2.256.888	3.927.141	3.141.713	2.291.424	850.289	70.857	785.428
Alicia Abello Vildosola	2.256.888	3.927.141	3.141.713	2.291.424	850.289	70.857	785.428
Dorila San Martin Troncoso	2.311.848	4.022.775	3.218.220	2.347.225	870.995	72.583	804.555
Carlos Fuentealba Maureira	5.109.576	8.891.014	7.112.812	5.187.764	1.925.048	160.421	1.778.203
María Bello Pardo	3.975.876	6.918.298	5.534.639	4.036.716	1.497.923	124.827	1.383.660
Guillermo Benavente González	4.850.172	8.439.634	6.751.707	4.924.391	1.827.316	152.276	1.687.927
Laura Olate Vargas	5.831.292	10.146.850	8.117.480	5.920.524	2.196.956	183.080	2.029.370
Jorge Martínez Parra	2.256.888	3.927.141	3.141.713	2.291.424	850.289	70.857	785.428
Juana González Venegas	2.256.888	3.927.141	3.141.713	2.291.424	850.289	70.857	785.428
Camilo Pezo Pezo	4.332.372	7.538.626	6.030.901	4.398.667	1.632.234	136.019	1.507.725
Gloria Rivera Contreras	4.069.452	7.081.127	5.664.902	4.131.724	1.533.178	127.765	1.416.225
Mercedes Montes Bustos	4.290.816	7.466.316	5.973.052	4.356.475	1.616.577	134.715	1.493.263
José Peñaranda Sanhueza	5.831.292	10.146.850	8.117.480	5.920.524	2.196.956	183.080	2.029.370
Clemencia Pérez Iturra	4.026.504	7.006.394	5.605.116	4.088.118	1.516.998	126.416	1.401.279
Haydee Vera Arriagada	3.991.896	6.946.174	5.556.939	4.052.981	1.503.958	125.330	1.389.235
María Gutiérrez Zarándona	4.064.592	7.072.670	5.658.136	4.126.789	1.531.347	127.612	1.414.534
Daniel Aedo Ramírez	5.433.096	9.453.961	7.563.169	5.516.234	2.046.935	170.578	1.890.792
Teresa Chávez Sandoval	4.629.696	8.055.990	6.444.792	4.700.541	1.744.251	145.354	1.611.198
Nuvia Romero Martínez	2.399.604	4.175.476	3.340.381	2.436.323	904.058	75.338	835.095
Graciela Saavedra Pino	3.387.432	5.894.365	4.715.492	3.439.267	1.276.225	106.352	1.178.873
Rigoberto San Martin Troncoso	3.975.876	6.918.298	5.534.639	4.036.716	1.497.923	124.827	1.383.660
Lucrecia Vega Vega	4.549.956	7.917.237	6.333.790	4.619.580	1.714.210	142.851	1.583.447



  MUNICIPALIDAD DE BULNES Capital Provincia de Diguillín NOMBRE PROFESOR (A)	Monto Original Nominal	TOTAL SEGÚN LIQ. AL 18-03-2020, Y pendientes de liquidación a Agosto 2021	POSIBILIDAD NUEVA AL 80%	PACTO			AHORRO Neto (en base a liquidación 18-03-2020 y avenimiento en curso)
	Monto Nominal			Pago inicial	saldo a pactar en 12 cuotas	valor cuota aprox.	
	497.036.576	864.883.221	691.906.577	504.645.448	187.261.129	15.605.094	172.976.644
Laura Venegas Salazar	4.508.592	7.845.261	6.276.209	4.577.584	1.698.625	141.552	1.569.052
Nancy Ulloa Recabarren	4.396.164	7.649.628	6.119.703	4.463.435	1.656.268	138.022	1.529.926
Elda Mieres Mieres	3.056.076	5.317.783	4.254.226	3.102.841	1.151.385	95.949	1.063.557
Carmen Sandoval Ferrada	2.256.888	3.927.141	3.141.713	2.291.424	850.289	70.857	785.428
José Muñoz Millar	4.424.352	7.698.677	6.158.942	4.492.054	1.666.888	138.907	1.539.735
José Arriagada Riquelme	4.168.836	7.254.062	5.803.250	4.232.629	1.570.621	130.885	1.450.812
Inés Figueroa Cáceres	2.312.748	4.024.341	3.219.473	2.348.138	871.335	72.611	804.868
Celina Mardones Jara	4.765.176	8.291.735	6.633.388	4.838.094	1.795.294	149.608	1.658.347
Rafael Cuitiño Concha	1.457.496	2.536.143	2.028.915	1.479.799	549.116	45.760	507.229
María Villagrán Merino	4.850.172	8.439.634	6.751.707	4.924.391	1.827.316	152.276	1.687.927
Marcela Pantoja Cabrera	4.205.136	7.317.226	5.853.781	4.269.484	1.584.297	132.025	1.463.445
Eliana Merino Barría	5.156.904	8.973.368	7.178.695	5.235.816	1.942.879	161.907	1.794.674
Víctor Alegría Merino	4.229.280	7.359.239	5.887.391	4.293.998	1.593.393	132.783	1.471.848
María Prado Barrera	4.052.784	7.052.123	5.641.699	4.114.800	1.526.899	127.242	1.410.425
Norma Solís Solís	3.971.856	6.911.303	5.529.043	4.032.634	1.496.409	124.701	1.382.261
Mónica Cabrera Garrido	4.523.616	7.871.404	6.297.123	4.592.838	1.704.285	142.024	1.574.281
Ana Vivanco López	4.257.636	7.408.580	5.926.864	4.322.787	1.604.077	133.673	1.481.716
Juan Veloso Caro	4.157.220	7.233.849	5.787.079	4.220.835	1.566.244	130.520	1.446.770
Mercedes Solís Castro	4.055.616	7.057.051	5.645.641	4.117.676	1.527.965	127.330	1.411.410
María Sepúlveda Soto	4.069.452	7.081.127	5.664.902	4.131.724	1.533.178	127.765	1.416.225
Cecilia Veloso Pradena	5.831.292	10.146.850	8.117.480	5.920.524	2.196.956	183.080	2.029.370
Amada Fuentealba Navarrete	4.017.816	6.991.277	5.593.021	4.079.298	1.513.723	126.144	1.398.255
Margarita Sandoval Aedo	5.320.440	9.257.932	7.406.346	5.401.854	2.004.492	167.041	1.851.586
María Sandoval Troncoso	4.069.592	7.081.371	5.665.096	4.131.866	1.533.230	127.769	1.416.274
Tirsa Contreras Concha	4.270.308	7.430.630	5.944.504	4.335.653	1.608.851	134.071	1.486.126
María Rivas Sanhueza	4.061.064	7.066.531	5.653.225	4.123.207	1.530.018	127.501	1.413.306
Nelly Machado Barrera	4.173.576	7.262.310	5.809.848	4.237.441	1.572.407	131.034	1.452.462
María Vivallos Sandoval	4.205.628	7.318.083	5.854.466	4.269.984	1.584.482	132.040	1.463.617
Raúl Venegas García	5.831.292	10.146.850	8.117.480	5.920.524	2.196.956	183.080	2.029.370
José Inostroza Seguel	5.831.256	10.146.787	8.117.430	5.920.487	2.196.943	183.079	2.029.357
Ana Araneda Gaete	4.789.620	8.334.269	6.667.415	4.862.912	1.804.503	150.375	1.666.854
Gabriela Campos Gutiérrez	4.497.744	7.826.385	6.261.108	4.566.570	1.694.538	141.211	1.565.277
Abdel Hidd Constanzo	5.831.292	10.146.850	8.117.480	5.920.524	2.196.956	183.080	2.029.370
Marta Aguilera Olivares	5.110.080	8.891.891	7.113.513	5.188.275	1.925.238	160.437	1.778.378
Ana Moreno Gallardo	4.048.272	7.044.272	5.635.418	4.110.219	1.525.199	127.100	1.408.854
Sabina Mena Canobra	4.474.704	7.786.293	6.229.035	4.543.177	1.685.858	140.488	1.557.259
Marta Fuentealba Flores	5.541.696	9.642.933	7.714.346	5.626.496	2.087.850	173.988	1.928.587
Ana Unda Aedo	4.711.668	8.198.627	6.558.902	4.783.767	1.775.135	147.928	1.639.725
María Stuardo Díaz	1.890.288	3.289.231	2.631.385	1.919.213	712.172	59.348	657.846
Patricia Vega Miranda	5.140.596	8.944.991	7.155.993	5.219.258	1.936.735	161.395	1.788.998
Javiera Chandía Cabrera	4.805.940	8.362.667	6.690.133	4.879.482	1.810.651	150.888	1.672.533
Rosa Rivas Sanhueza	4.205.784	7.318.354	5.854.683	4.270.142	1.584.541	132.045	1.463.671
Cristina Sandoval Aqueveque	4.273.920	7.436.915	5.949.532	4.339.320	1.610.212	134.184	1.487.383
Sandra Campos Gutiérrez	4.370.304	7.604.630	6.083.704	4.437.179	1.646.525	137.210	1.520.926
Lorenzo Pantoja Gatica	4.923.168	8.566.652	6.853.321	4.998.504	1.854.817	154.568	1.713.330
Antonio Reyes Vega	5.831.292	10.146.850	8.117.480	5.920.524	2.196.956	183.080	2.029.370
Grisell Yáñez Mellado	4.167.756	7.252.183	5.801.746	4.231.532	1.570.214	130.851	1.450.437
Nury Arriagada Rubilar	4.771.044	8.301.945	6.641.556	4.844.051	1.797.505	149.792	1.660.389
Silvia Vásquez Muñoz	4.257.204	7.407.828	5.926.263	4.322.348	1.603.915	133.660	1.481.566
Patricia Puentes Carrasco	4.313.328	7.505.488	6.004.390	4.379.332	1.625.058	135.422	1.501.098
Margarita Vera Muñoz	4.491.564	7.815.631	6.252.505	4.560.295	1.692.210	141.017	1.563.126
Carmen Dorado Salazar	5.901.720	10.269.400	8.215.520	5.992.030	2.223.490	185.291	2.053.880
Ana Montañares Riveros	4.376.784	7.615.906	6.092.725	4.443.759	1.648.966	137.414	1.523.181
Sergio Monsalve Alcarruz	4.071.924	7.085.428	5.668.343	4.134.233	1.534.110	127.842	1.417.086
Ivon González Piña	3.484.716	6.063.646	4.850.917	3.538.040	1.312.877	109.406	1.212.729
Margot Guevara Escobar	4.222.776	7.347.921	5.878.337	4.287.394	1.590.943	132.579	1.469.584
Flor Pino Muñoz	4.310.232	7.500.101	6.000.081	4.376.188	1.623.893	135.324	1.500.020
Marcia Contreras Valenzuela	5.263.212	9.158.352	7.326.681	5.343.751	1.982.930	165.244	1.831.670
Nestro Reyes Aedo	5.739.372	9.986.903	7.989.522	5.827.197	2.162.325	180.194	1.997.381
Lizette Muñoz Pereira	3.971.712	6.911.053	5.528.842	4.032.481	1.496.361	124.697	1.382.211



29.- Adquisición de activos no financieros (M\$16.078), (Grupo de cuentas que corresponde al 0,62% total de los gastos presupuestados devengados a la fecha de cierre). Ejecución 9,65%:

- 29.06.- Equipos informáticos; Monto devengado M\$5.139. Ejecución 9,81%. Corresponde a adquisición de equipos informáticos durante el ejercicio.
- 29.07.- Programas informáticos; Monto devengado M\$9.825. Ejecución 15,61%. Corresponde a adquisición de programas y sistemas informáticos durante el ejercicio.

31.- Iniciativas de Inversión (M\$95.628), (Grupo de cuentas que corresponde al 3,69% total de los gastos presupuestados devengados a la fecha de cierre). Ejecución 31,55%:

- 31.01.- Estudios Básicos; Monto devengado M\$0. Ejecución 0%. Recursos destinados a realizar estudios básicos para elaboración de proyectos o aportes a los mismos, lo que evidencia una falencia en la búsqueda y elaboración de estudios propios.
- 31.02.- Proyectos; Monto devengado M\$95.628.- Ejecución 35,02%. Proyectos ejecutados corresponden a financiamiento externo lo que representa solo un 3,69% del presupuesto total de gastos devengados al 30-06-2021 de parte del municipio.

34.- Servicio de la Deuda (M\$129.965) (Grupo de cuentas que corresponde al 5,02% total de los gastos presupuestados devengados a la fecha). Ejecución 78,8%:

- 34.07.- Deuda Flotante; Monto devengado M\$95.220. Por pagar M\$1.431. Invariable del periodo anterior.

OTROS ANALISIS COMPLEMENTARIOS:

CONCILIACIONES BANCARIAS SECTOR MUNICIPAL

REVISION CONCILIACION BANCARIA AREA: MUNICIPAL A JUNIO 2021
Elaboración Propla, Dirección de Control

Cta. Cte.	Denominación	Saldo	Se agrega	Se rebaja	Total	Total	Diferencia	Saldo Banco según sistema contable	DIFERENCIA AUDITADA
		Libro Banco TESMU	Cheque por cobrar	Fondos en Poder	Conciliación	Banco según certificado			
52509021023	Fondos Municipales	2.526.229.170	39.516.187	2.228.380	2.563.516.977	2.563.516.977	0	2.526.229.170	0
52509022194	Fondos Prodesal	24.280.217	5.511.000	0	29.791.217	29.791.217	0	24.280.217	0
52509022313	Fondos Mideplan	62.700.354	882.877	0	63.583.231	64.199.403	-616.172	62.700.354	616.172
52509022305	Fondos Fosis	9.601.670	651.476	0	10.253.146	10.253.146	0	9.601.670	0
52509022283	Fondos Fonasa	0	16.703.111	880.558	15.822.553	15.822.553	0	0	0
	TOTAL	2.622.811.411	63.264.651	3.108.938	2.682.967.124	2.683.583.296	-616.172	2.622.811.411	616.172

Fondos Municipales 52509021023		2.526.229.170
111-02-01-001	Fondos Municipales	1.936.857.670
111-02-38-074	PMU Reparación aceras div.sec.	412.263
111-02-59-000	IND Bailando por mi salud	42.000
111-02-60-000	IND Potenciando talentos	52.800
111-02-83-000	PMB Asis. Tec. Aguas Lluvias	656.533
111-02-72-000	SERVIU Quiero mi Barrio Ñuble	42.814.995
111-02-94-000	Fondos Serviu, estudio top. Y mec. El Refugio	260.000
111-02-95-000	Fondos Serviu, estudio top. Y mec. El Esfuerzo	260.000
111-02-81-000	PMB Asistencia técnica	60.000
111-02-82-000	PMU Ampl. Y remod. Sede El Mirador-El Roble	10.905.953
111-02-89-000	Fondo recuperación licencias medicas	3.135.338
111-02-85-000	Rep. Sede social Villa Los Maitenes	412.146
111-02-96-000	Frontel, Vivero e invernadero Evarista Ogalde	12.268.900
111-02-76-000	Fondos prog.red cultura del min.	4.000.000
111-02-86-000	PMU Construcción multicancha El Espinar	17.997.000
111-02-97-000	Serviu: Construcción y mej. Centros comunitarios	163.726.993
111-02-98-000	Serviu: Mej. Y recuperación areas verdes	119.999.999
111-02-78-000	Const. Patio techado escuela evarista ogalde	11.832.969
111-02-79-000	Const. Patio techado escuela el pal-pal	11.832.969
111-02-99-001	Serviu: Campamento el Refugio	15.600.000
111-02-99-002	Serviu: Barrio trans.el Campamento-El Esfuerzo	65.000.000
111-02-99-003	Fondo solidario 3 covid-19	63.100.642
111-02-99-004	Serviu: Diseño de urb. campamento El Esfuerzo	45.000.000

Fondos Fosis 52509022305		9.601.670
111-02-06-010	Fosis acompañamiento familiar integr	8.783.160
111-02-06-011	Fosis programa eje	818.510

Diferencia auditada corresponde a DP pagada con Fosis y correspondía Mideplan regularizada en Mayo 2021

Fondos Mideplan 52509022313		62.700.354
111-02-05-001	Habitabilidad	40.576.000
111-02-05-002	Autoconsumo	5.220.140
111-02-05-003	Registro social de hogares	6.050.605
111-02-05-005	Vinculos, apoyo adulto mayor	633
111-02-05-006	Apoyo integral al Adulto Mayor	3.897.740
111-02-05-007	Chile crece contigo	199.752
111-02-05-010	Vinculos, Diagnostico	179.191
111-02-05-011	Chile crece contigo Ñuble	0
111-02-05-012	Programa Vinculos V-15	6.576.293

Diferencia auditada corresponde a DP pagada erróneamente regularizada el 26,07,2021

Informe al 04-09-2021
David Sánchez Avalos
Director de Control

DAVID ALEXIS SANCHEZ AVALOS

Firmado digitalmente por DAVID ALEXIS SANCHEZ AVALOS
Fecha: 2021.09.04 12:30:51 -04'00'

Al revisar las conciliaciones bancarias, al 30-06-2021, estas se encuentran al día, pero con algunas observaciones de acuerdo a información proporcionada por la Tesorera Municipal (S) doña Angélica Caro Orellana según consta en certificado Nro. 175/2021 de fecha 26-07-2021 recepcionado a Agosto 2021 en esta Dirección de Control.

Entre ellas se sugiere revisión y chequeo diario de depósitos y pagos por errores en registro banco y a su vez antes de pagar comprobar la cuenta giradora del desembolso pagado. Existen cheques que fueron recibidos en pago el año 2020 los que fueron emitidos como protesto, sin que a la fecha se hubieren regularizado y/o evidenciado acciones judiciales al respecto.



DEL MOVIMIENTO DE FONDO DE LAS DISPONIBILIDADES DEL MUNICIPIO:

De acuerdo a los puntos anteriores, y al analizar el movimiento de fondos de las disponibilidades del municipio existen saldos contables en proyectos de años anteriores que no han sido devueltos o ajustados de acuerdo a la normativa. Fondos en administración que deben ser rendidos oportunamente.

Por lo anterior se reitera a DAF, SECPLAN y Administración Municipal generar una revisión y ajustar estos valores y cerrar las cuentas de proyectos ya no utilizadas, por lo tanto, DIDECO, TESMU, SECPLAN Y DAF deben definir una revisión general y regularizar esta situación que se arrastra de ejercicios anteriores.

Se destaca la instancia de la SECPLAN de buscar actualmente formulas por rendir y cerrar estos proyectos.

1.3.- Del pago de las Cotizaciones Previsionales y aportes al Fondo Común Municipal de la Ilustre Municipalidad de Bulnes:

DE LAS COTIZACIONES PREVISIONALES

Al 30 de Junio de 2021 las cotizaciones previsionales del personal municipal se encuentran debidamente canceladas, según memorándum Nro. 16 emitido por la Directora de Administración y Finanzas (S) Srta. Ana Aedo Viveros, de fecha 30-07-2021 y recepcionado en Agosto de 2021.

Por sistema previred durante al mes de Junio de 2021 se pudo determinar la veracidad de esta información y se adjuntan los comprobantes que corroboran esta información.

Se adjuntan en anexos comprobantes y decretos de pago correspondiente al periodo Abril a Junio de 2021 según decretos de pagos del área municipal que se exhibieron y anexan en antecedentes área municipal de este informe.

Esto se puede validar en www.safp.cl donde se desprende:

Informe de Deuda Previsional

El RUT N° 69141200-8 no registra Cotizaciones Impagas.

Lo anterior, de acuerdo a la información proporcionada a esta Superintendencia por las AFP y AFC, actualizada al último día hábil del mes de julio de 2021 y junio de 2021, respectivamente.

Santiago, 4 de septiembre de 2021.

DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL

Al 30 de Junio de 2021 no existe deuda bajo ningún concepto con el Fondo Común Municipal, de acuerdo a copia de información subida a transparencia municipal adjunta en anexos municipal y ratificado por el Director de Administración y finanzas en su memorándum Nro. 16 recepcionado en Agosto 2021 y certificado Nro. 170/2021 de la Tesorera Municipal doña Angélica Caro Orellana.

El pago al fondo común municipal por ley multa de alcoholes (40% de lo recaudado por multas JPL por alcoholes) está enterado correctamente según certificado Nro. 171/2021 de la Tesorera Municipal doña Angélica Caro Orellana.

Se ratificó con tesorería general de la república el pago del fondo común municipal por permisos de circulación y multas de alcoholes.

1.4.- De las Modificaciones Presupuestarias:

En el periodo Abril a Junio del año en curso, se encontraron las siguientes modificaciones presupuestarias aprobadas por el Honorable Concejo Municipal:

 **Modificación presupuestaria Nro. 3**, aprobado en Sesión ordinaria de concejo nro. 218 de fecha 06-04-2021, Acuerdo de Concejo Nro. 1434 que aprueba modificación. Esta modificación fue ratificada por el decreto alcaldicio Nro. 1078 de fecha 08 de Abril de 2021. Corresponde a una redistribución de ingresos y gastos de M\$172.775 sin aumentar el presupuesto.

 **Modificación presupuestaria Nro. 4**, aprobado en Sesión ordinaria de concejo nro. 220 de fecha 20-04-2021, Acuerdo de Concejo Nro. 1445 que aprueba modificación. Esta modificación fue ratificada por el decreto alcaldicio Nro. 1211 de fecha 22 de Abril de 2021. Corresponde a un ajuste presupuestario de ingresos y gastos por aumento del presupuesto en M\$28.998.

En el periodo Abril a Junio del año en curso, se encontraron modificaciones presupuestarias internas (entre mismo ítems o subítems que no necesitan aprobación del honorable concejo municipal):

 **Modificación presupuestaria interna Nro. 1**, Ratificada por el decreto alcaldicio Nro. 1212 de fecha 22 de Abril de 2021. Corresponde a una redistribución de gastos dentro del ítems 22.01.001 por M\$24.450.-



- ✚ **Modificación presupuestaria interna Nro. 2**, Ratificada por el decreto alcaldicio Nro. 1990 de fecha 17 de Junio de 2021. Corresponde a una redistribución de gastos dentro del ítems 21.04.004 por M\$4.014.

1.5.- De las licitaciones al 30-06-2021, saldo suministros vigentes; informe rendiciones:

Se adjunta listado de licitaciones correspondientes al periodo Abril a Junio de 2021 de acuerdo a información recepcionada a Agosto 2021 emitido por parte de SECPLAN según memorándum, 36/2021 de fecha 20-07-2021 adjunto en anexos área municipal el que da cuenta de este y detalle de rendición de proyectos al 30 de Junio de 2021.

Obs: Montos de suministro no indican stock disponible, por ende, deben gestionarse acciones de control por parte de administración municipal con el fin de evitar adquirir mas de lo que se ha contratado.

1.6.- Situación de contratos o nombramientos al 30 de Junio 2021, registro SIAPER y cumplimiento ley 20880 y su reglamento:

- ✚ Cumplimiento ley 20.880 y nombramientos vigentes:

De acuerdo a lo certificado por la Jefa de recursos humanos del Municipio doña Marcela Cuevas Chávez mediante su certificado Nro. 103 informa:

- 1.- Los contratos y nombramientos del sector Municipal se encuentran al día.
- 2.- Respecto de las declaraciones de interés y patrimonio de acuerdo a la ley 20880 se han gestionado de acuerdo a requerimientos y solicitudes.

En primer término, cabe tener en consideración que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 A de Ley Nº18.575, en relación con lo prescrito en el artículo 57 del mismo cuerpo legal, deberán presentar una declaración de patrimonio entre otros (lo que nos incumbe) ... los Alcaldes, Concejales y Consejeros Regionales. Igual obligación recae sobre las demás autoridades y funcionarios de la Administración del Estado que desempeñen labores directivas, profesionales, técnicas o de fiscalizadores, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, sea que se trate de personal de planta o a contrata, siendo necesario precisar, a este respecto, que quienes se encuentran obligados a efectuar la declaración en estudio son todos aquellos servidores que tengan asignado un grado igual o superior al que la planta de personal del servicio de que se trate contemple para los jefes de departamento, aun cuando sus respectivos empleos pertenezcan a una planta distinta de la de estos últimos y cualquiera sea la denominación de ella.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 60 D de la Ley Nº 18.575, la declaración de patrimonio deberá prestarse y presentarse dentro del plazo de 30 días contado desde la fecha de asunción del cargo que obliga a efectuarla.

De esto, y al respecto es dable señalar que de acuerdo a información del órgano contralor las nuevas autoridades de la Comuna y Municipalidad de Bulnes que asumieron el 28 de Junio de 2021, la mayoría dio cumplimiento al requisito legal ordenado por la ley 20.880 y sus relacionadas a excepción de la concejala Sra. Mireya Lorca Morales (a quien se le sugiere realizar a la brevedad) según se desprende del cuadro siguiente:

<https://www.infoprobidad.cl/#!/inicio>

Fecha Declaración	Nombre	Apellido Pateri	Apellido Matern	Cargo
2021-07-27T00:00:00Z	GONZALO ANDRES	BUSTAMANTE	TRONCOSO	CONCEJAL
2021-07-28T00:00:00Z	MARIA ELENA	SEPULVEDA	BORQUEZ	CONCEJAL
2021-07-28T00:00:00Z	RICARDO ANDRES	PAVEZ	PINILLA	CONCEJAL
2021-08-09T00:00:00Z	LORENA EDITH	TRONCOSO	CORREA	CONCEJAL
13-07-2021	NELSON JACINTO	CAMPOS	GUTIÉRREZ	CONCEJAL
26-07-2021	GUILLERMO ALEJANDRO	YEBER	RODRIGUEZ	ALCALDE

- ✚ Del cumplimiento en registro SIAPER:

Recursos humanos por el registro SIAPER (Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado) de Contraloría general es de un 75% de nivel de cumplimiento.

Observación que se mantiene: Es dable observar y representar a ustedes que a la fecha de este informe el Municipio no ha incorporado aún a registro SIAPER y cumplimiento de la Ley 20.880 al área cementerio. Por ende, debe la autoridad y administrador municipal velar por el cumplimiento de las Resoluciones N°1.600 de 2008, N°908 de 2011, N°323 de 2013, el dictamen N°33.701 de 2014 y las resoluciones N°178 y N°574 del año 2014, así como la resolución N°18 del 2017, todas de la Contraloría General de la República. Situación que en el DAEM y CEMENTERIO no ocurren.



De los feriados o vacaciones acumuladas del personal municipal:

De acuerdo a lo informado por la jefa de RRHH del Municipio al 30 de Junio de 2021 existen 26 de 72 funcionarios del área municipal, que a la fecha mantienen más de 30 (y hasta 75) días acumulados de vacaciones o feriado legal lo que infringe y no se aviene a lo dispuesto en el numeral 14 de la resolución exenta N°1.485 de 1996, del órgano contralor, que señala que cualquier estructura de control interno depende siempre del factor humano y, por tanto, puede verse afectada por un error de concepción, de juicio o de interpretación, por malentendidos, negligencias, fatiga o distracción. Aunque sea posible controlar la competencia e Integridad del personal que concibe y opera el sistema mediante la selección y la capacitación, estas cualidades pueden ceder a presiones internas o externas a la entidad.

Los casos con mayores días son:

- Myriam Herrera Ramírez 75 días
- Pablo Parra Osorio 70 días
- Marcela Cuevas Chávez 55 días
- María Elena Sandoval Muñoz 50 días
- Roberto Imas Hidd 49 días
- Raquel Jofré Montero 49 días
- Alejandro Salazar Claret 45 días
- Samuel Yévenes Vásquez 45 días
- Luis Acuña Godoy 45 días
- Alejandro Jiménez Orellana 45 días
- Ximena Ceballos Mardones 42 días

Se observa: Municipio a través de su área de rrhh debe realizar debe instruir y proveer la forma de dar estos feriados correspondientes.

1.7.- Situación deuda exigible al 31-03-2021:

Al 30-06-2021 el municipio tiene una deuda exigible con proveedores adjuntado como pasivos al segundo trimestre de 2021 de \$71.062.667.- de los cuales \$1.430.511 son del ejercicio año 2020 lo que a esta fecha no corresponde, por lo que, deben ejercer acciones correctivas y de pagos tendientes a que esta deuda de años anteriores debe quedar sin saldo.

1.8.- Situación regularización activo fijo (aplica para todo el municipio):

Se mantiene la observación realizada para el municipio y sus servicios traspasados. Se evidencia una clara falencia en sistemas de control de inventarios, determinación de responsables, conformación de equipos de trabajo, toma de inventarios (ciego, abierto, mixto), envío de carta Gantt a Contraloría, circularización del activo fijo con Servicio de Impuestos Internos, Servicio de Registro Civil e Identificación, Ministerio de Bienes Nacionales y Conservador de Bienes Raíces, cuadraturas entre lo registrado en los auxiliares y los libros contables y la información del activo fijo obtenida de la toma de inventarios y la circularización, entre otros.

Se hace inminentemente necesario un trabajo mancomunado de y liderado por la Dirección de Administración y Finanzas municipal y en la que deben participar a lo menos el Director de Control, los encargados de finanzas de cada área, los encargados de inventarios y bodega de cada área para dar cumplimiento a lo requerido entre otros en la regularización del Activo Fijo durante el primer trimestre 2019 de a lo menos los punto 6, 10 y 12 del oficio 31742 de fecha 21-12-2018 de Contraloría General de la República.

Por ende, se vuelve a insistir en la exigencia de cumplimiento de esta regularización por parte de la Autoridad, Administrador Municipal y la Dirección de Administración y finanzas.

De igual forma se requiere que actualicen sus inventarios, crucen información de propiedades y bienes municipales con el Servicio de impuestos internos y conservador de bienes raíces de Bulnes con el fin de regularizar el activo fijo y a su vez, se preparen para la incorporación y llevada a cabo de las nuevas normas internacionales de contabilidad (NICSP) ya requeridas por contraloría general de la república según resolución nro. 3 del 03-03-2020 publicada en el diario oficial el 20-04-2020 <http://bcn.cl/2f901> y su complemento Oficio Nro. E11061/2020 de Contraloría General de la república de fecha 15-06-2020 ambos enviados oportunamente a los finanzas municipales y servicios traspasados. Observación: Ambos antecedentes sin evidencia de realización y ejecución a la fecha.

A Julio de 2021 se designo en calidad de contrata grado 9° a un profesional para la Dirección de Administración y fines para que cumpla y supla funciones de encargado de inventarios y regularizar el activo fijo correspondiente. Lo que es un paso importante para alcanzar y cumplir con la normativa legal vigente.



1.9.- Situación licencias médicas superiores a 180 días:

Se adjunta informe emitido por RRHH del Municipio en donde existe funcionaria del área municipal con licencias que superan a esta fecha los 180 días. Situación a analizar por la autoridad por cuanto el artículo 148 de la ley 18.883, prescribe que el Alcalde podrá considerar como salud incompatible con el desempeño del cargo, haber hecho uso el funcionario de licencia médica en un lapso continuo o discontinuo superior a seis meses en los dos últimos años, sin mediar declaración de salud irrecuperable. Se deben excluir de este computo las licencias que protegen maternidad.

Cabe indicar que el registro y contabilización de las licencias médicas del personal municipal como devengado y percepción de estos fondos NO se está desarrollando de acuerdo a las instrucciones impartidas por el órgano contralor a través de procedimientos contables y registro de estos.

A la fecha no existen ingresos por licencias medicas no aprobadas y/o autorizadas por los organismos competentes. No existe un plan de cobranza y recuperación de remuneraciones pagadas a los funcionarios que a la fecha han hecho uso de licencias médicas y por las cuales no se han generado los reintegros correspondientes por cuanto las pendientes de pago por las ISAPRES y/o compin son por licencias o subsidios en estado de rechazo, reprobadas y/o reducidas, sin que, a la fecha existan descuentos tal como lo establece la ley y el reglamento de licencias médicas del municipio aprobado el año 2018.

Se adjunta listado resumen preparado por RRHH que se encuentra en anexos del área municipal.



**ANÁLISIS BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
PERIODO Abril A Junio 2021
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

2.- Análisis Balance Ejecución Presupuestaria Departamento de Educación Municipal

2.1.- Del comportamiento de los Ingresos Presupuestados v/s Percibidos

En el presente cuadro se muestran los ingresos percibidos en el 2° trimestre, clasificados por código en M\$ (miles de pesos):

SUBTÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTOS		Composición Porcentual según Presup. Vigente	Ingresos Percibidos	Composición Porcentual según Ingresos Percibidos	Avance Porcentual ejecución presup.	Saldo Presupuestario
		INICIAL	VIGENTE					
05.	Transferencias corrientes	7.397.000	7.425.891	86,77%	3.700.196	93,08%	49,83%	3.725.695
08.	Otros ingresos corrientes	165.000	266.109	3,11%	166.915	4,20%	62,72%	99.194
12.	Recuperación de préstamos	10.000	10.930	0,13%	10.929	0,27%	99,99%	1
13.	Transferencias Para Gastos De Capital	0	111.262	1,30%	97.250	2,45%	87,41%	14.012
15.	Saldo inicial de caja	500.000	744.060	8,69%	0	0,00%	0,00%	744.060
	TOTAL DE INGRESOS (M\$)	8.072.000	8.558.252	100%	3.975.290	100%	46%	4.582.962

Si lo comparamos con el primer trimestre:

SUBTÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTOS		Composición Porcentual según Presup. Vigente	Ingresos Percibidos	Composición Porcentual según Ingresos Percibidos	Avance Porcentual ejecución presup.	Saldo Presupuestario
		INICIAL	VIGENTE					
05.	Transferencias corrientes	7.397.000	7.397.000	87,76%	1.887.826	92,31%	25,52%	5.509.174
08.	Otros ingresos corrientes	165.000	165.000	1,96%	51.766	2,53%	31,37%	113.234
12.	Recuperación de préstamos	10.000	10.930	0,13%	8.266	0,40%	75,63%	2.664
13.	Transferencias Para Gastos De Capital	0	111.262	1,32%	97.250	4,76%	87,41%	14.012
15.	Saldo inicial de caja	500.000	744.060	8,83%	0	0,00%	0,00%	744.060
	TOTAL DE INGRESOS (M\$)	8.072.000	8.428.252	100%	2.045.108	100%	24%	6.383.144

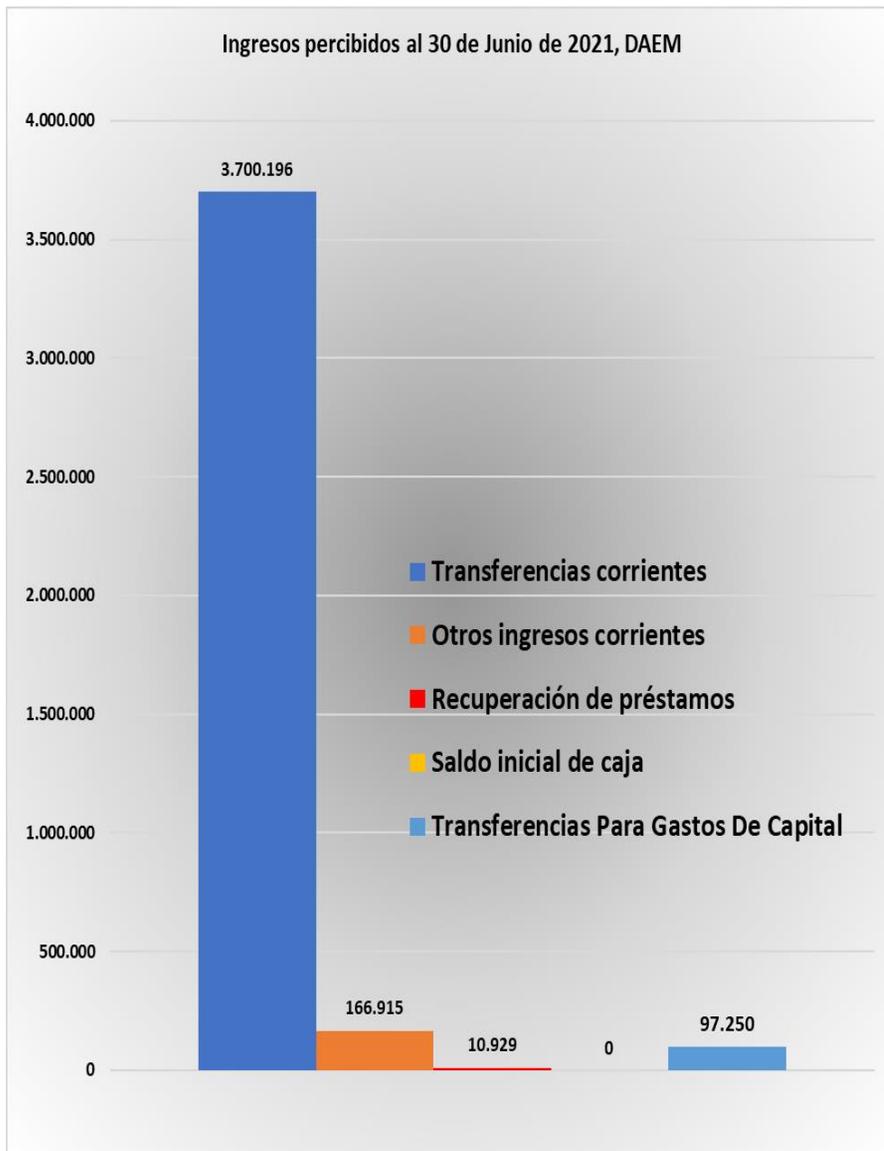
Análisis de Ingresos:

Los ingresos percibidos del trimestre Enero a Marzo de 2021 fueron M\$2.025.108 lo que corresponde a M\$77.225 mayor ingreso a igual periodo año anterior.

Al 30 de Junio de 2021 los ingresos percibidos fueron de M\$3.975.290 lo que es mayor en M\$203.762.

Al término del ejercicio, los ingresos percibidos llegaron a un 46% de ejecución.

Gráficamente los ingresos percibidos al 30 de junio de 2021 se presentan de la siguiente forma:



Los principales ingresos del periodo clasificados por código, en relación al total de ingresos percibidos, fueron los siguientes:

05.- Transferencias Corrientes (total percibido M\$3.700.196 de M\$7.425.891 proyectado), ejecutado 49,82%.

- 05.03.003.- De la Sub. De Educación; M\$3.325.119.- alcanzando un 49,85% de ejecución. Departamento de administración de educación Municipal (DAEM) de Bulnes no posee ingresos propios, recordemos que este porcentaje obedece a la necesidad de matrícula y asistencia asociado a los ingresos por subvención regular normal y es vital la retención de alumnos y el aumento de matrícula y asistencia. Este ítem es el principal participante del total de los ingresos, pues, alcanza a un 83,64% del total de los ingresos percibidos y a un 77,93% del total de los ingresos proyectados y/o presupuestados.
- 05.03.101.- De la Municipalidad a servicios de Educación; M\$218.131.- alcanzando un 100% de ejecución.

08.- Otros Ingresos Corrientes (total percibido M\$51.766 de M\$266.109 proyectado), ejecutado 362,72%.

- 08.01.- Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas; Se presupuestó recibir en el año M\$150.000.- de los cuales al 31 de Marzo de 2021 se percibieron M\$50.426. Se aumentó este presupuesto inicial a un total de M\$251.109 y al 30 de Junio de 2021 alcanzaron una percepción total de M\$162.175 correspondiente a un 64,58 de ejecución.



Observación 1 que se mantiene: se ha detectado e informado que estos montos recepcionados si bien son por licencias médicas de profesionales y funcionarios asistentes de la educación su ingreso no se está separando según fuentes de gastos. Procede que, según el gasto o fuente de financiamiento de las horas contratadas por los funcionarios, sean así también su ingreso. Queda de manifiesto que el DAEM utiliza una cuenta complementaria como poso común por la recepción de estos ingresos, los que son utilizados a libre disposición. Queda de manifiesto que DAEM no aplica el devengamiento y percepción de estos fondos de acuerdo a las instrucciones impartidas por el órgano contralor a través de procedimientos contables y registro de estos.

Observación 2, se subsana en parte: De los antecedentes adjuntos como anexos área DAEM se insiste que este no ha efectuado la totalidad de descuentos por licencias médicas no aprobadas y/o autorizadas por los organismos competentes, pero ha comenzado a descontar a algunos. Deben generar un plan más exhaustivo de cobranza y recuperación de remuneraciones pagadas a los funcionarios que a la fecha han hecho uso de licencias médicas y por las cuales no se han generado los reintegros correspondientes por cuanto las pendientes de pago por las ISAPRES y/o compin son por licencias o subsidios en estado de rechazo, reprobadas y/o reducidas en concordancia con el Manual de procedimiento y reglamentos correspondientes por licencias médicas aprobados el año 2019 por DAEM.

No se evidencian contabilización de estos ingresos por recuperación de licencias.

Los mayores ingresos percibidos:

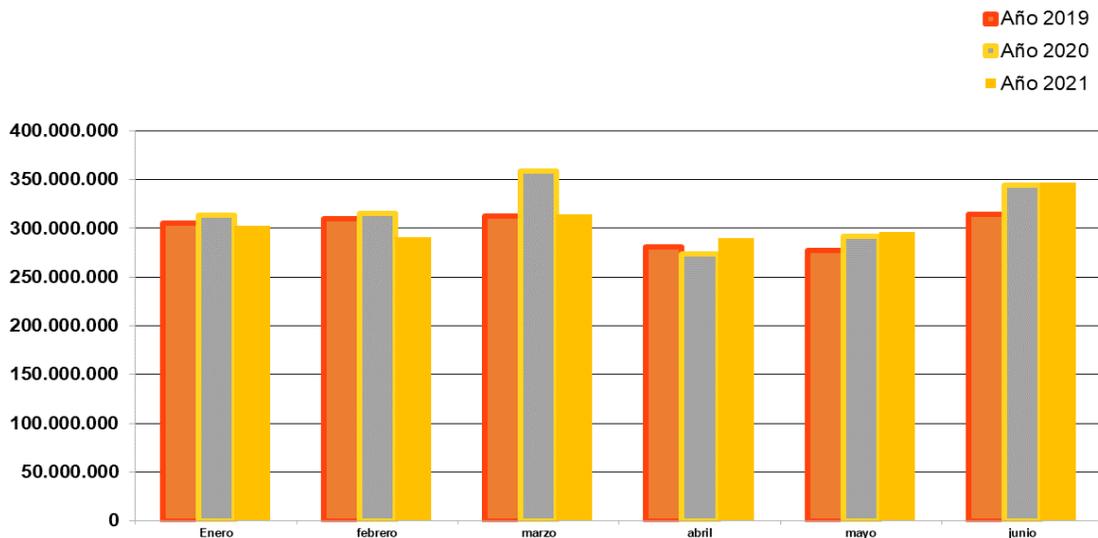
En relación a la ejecución presupuestaria del Departamento de Educación durante el ejercicio segundo trimestre 2021, los mayores ingresos estuvieron relacionados con:

- 1.- Los aportes por subvención escolar regular por parte de la Subsecretaria de educación que corresponden al 34,15% del total percibido. Código 05.03.003.001.
- 2.- Los aportes por ley SEP, FAEP, y OTROS por parte de la Subsecretaria de educación y otras entidades públicas corresponden al 12,13% del total percibido. Código 05.03.003.002. Queda demostrado la dependencia de las subvenciones y aportes estatales por convenios y programas que el DAEM mantiene, pues ingresos propios no posee.
- 3.- Los ingresos percibidos por la recuperación de licencias médicas pagadas por las entidades recaudadoras como isapres, compin y caja de compensación y gestionadas como recuperación durante el primer trimestre año 2021 por gestión propia del DAEM alcanzaron a un 4,08% de los ingresos totales percibidos. Mismo indicador al primer trimestre 2021 era de un 2,4% de los ingresos percibidos. Código 08.01. La recuperación propia del DAEM esta mejorando en gestión.
- 4.- Los traspasados realizados desde el Municipio a la cuenta 05.03.101 como ingreso percibido corresponden al 5,49% del total de los ingresos percibidos totales del DAEM al 30 de Junio de 2021.
- 5.- Los aportes de convenios y otros relacionados a la gestión del DAEM a través de la cuenta 05.03.003.999 que percibió al término del primer trimestre en análisis un 22,60% del total de los ingresos percibidos totales al trimestre analizado.

DETALLE SUBVENCION NORMAL REGULAR MENSUAL MAS PIE (05.03.003.001 Y 05.03.003.002):

05.03.003.001 y 05.03.003.002	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Mayor o Menor valor recibido COMPARADO 2020
Enero	304.951.462	313.280.395	302.259.280	-11.021.115
febrero	309.715.664	315.589.257	291.188.012	-24.401.245
marzo	312.352.557	358.652.490	314.147.809	-44.504.681
abril	280.866.955	273.926.257	289.439.205	15.512.948
mayo	277.255.912	291.866.876	296.438.425	4.571.549
junio	313.866.714	343.641.828	346.641.782	2.999.954
julio	266.420.170	305.819.689		
agosto	218.675.667	309.940.261		
septiembre	300.151.192	307.891.113		
octubre	302.580.844	310.652.338		
noviembre	408.137.232	291.517.444		
diciembre	317.479.066	286.508.247		
TOTAL	3.612.453.435	3.709.286.195		

**COMPORTAMIENTO SUBVENCION REGULAR AÑOS 2019-2020-2021
CTAS. INGRESOS 05.03.003.001 Y 05.03.003.002**



Esto nos denota de inmediato un tema a analizar y profundizar en el análisis padem 2021 y presentación padem 2022, púes de manifiesto queda que las subvenciones han tendido a la baja al año actual comparado año 2020, por lo que, las acciones que se esperan deben ser llevadas a evitar un mayor gasto que los ingresos.

Es evidente que, al cambio de autoridades municipales, se contaba con un cuadro poco alentador en DAEM respecto de que tal como ya se había advertido en los informes trimestrales anteriores los gastos de remuneraciones versus matrícula e ingresos por subvención no se condicen entre sí lo que será reflejado de mejor manera cuando se expresen los análisis de los gastos. El alumnado disminuye, la asistencia promedio baja y los gastos en personal aumentan debiendo incluso regularizar aumentos año 2021 a esta fecha por no registro y escrituración oportuna de contratos y/o modificaciones de esto por parte del DAEM lo que llevó a evacuar por esta dirección de control distintos informes de observación relacionados con estos tópicos entre ellos el memorándum Nro. 013/2021 y 042/2021 los que fueron tomados a bien por la nueva jefatura del daem para gestionar mejoras dentro de los parámetros que la ley y el calendario escolar permiten.

2.2.- Del comportamiento de los Gastos Presupuestados v/s Obligaciones Devengadas

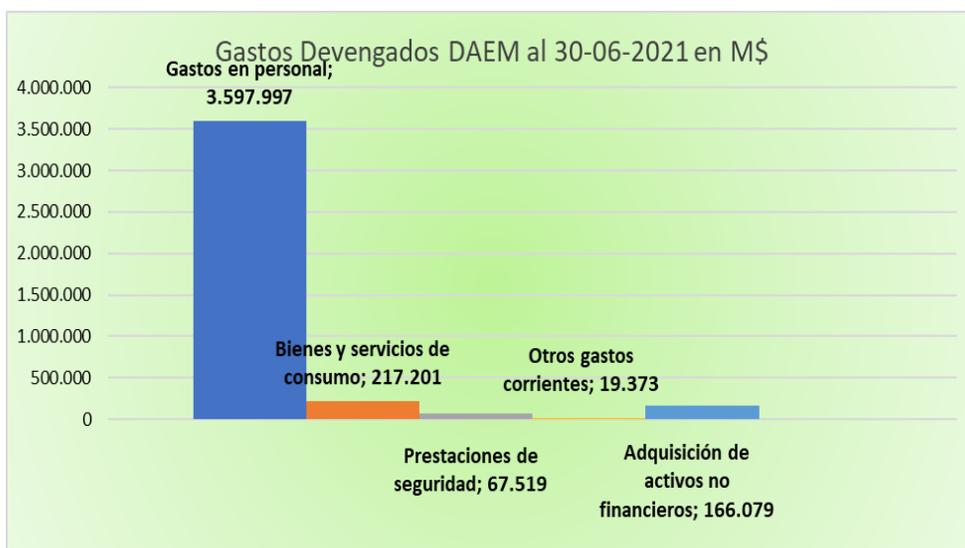
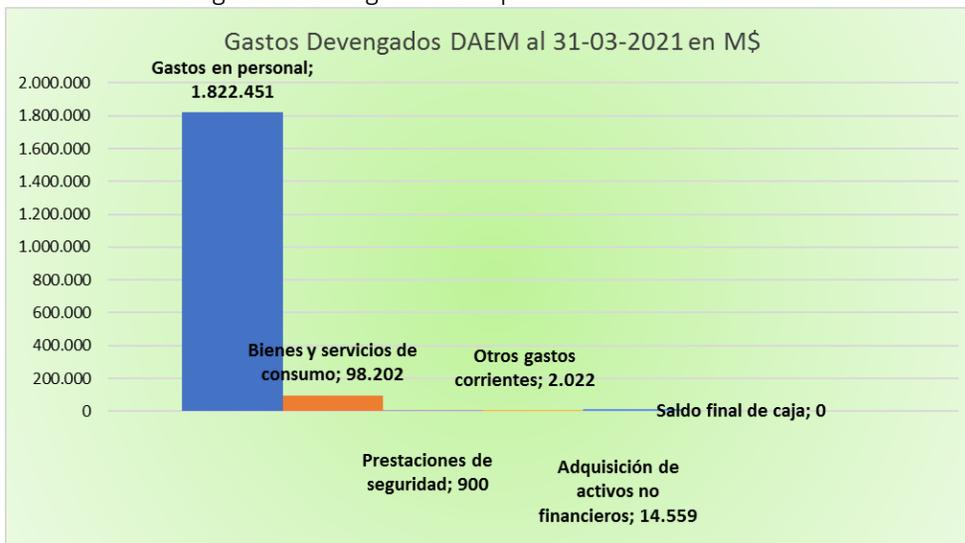
En el resumen se muestra el comportamiento del gasto en el periodo comprendido entre Abril y Junio 2021 como devengado de la siguiente manera en M\$ (Miles de pesos):

SUBTITULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTOS		Composición Porcentual según Presup. Vigente	Gastos Devengados	Composición Porcentual según Gastos Devengados	Avance Porcentual ejecución presup.	Saldo Presupuestario
		INICIAL	VIGENTE					
21.	Gastos en personal	7.012.000	7.045.000	82,32%	3.597.997	86,90%	51,07%	3.447.003
22.	Bienes y servicios de consumo	825.000	1.022.259	11,94%	217.201	5,25%	21,25%	805.058
23.	Prestaciones de seguridad	85.000	85.000	0,99%	67.519	1,63%	79,43%	17.481
26.	Otros gastos corrientes	18.000	33.000	0,39%	19.373	0,47%	58,71%	13.627
29.	Adquisición de activos no financieros	82.000	300.645	3,51%	166.079	4,01%	55,24%	134.566
34.	Servicio de la deuda	50.000	72.348	0,85%	72.345	1,75%	100,00%	3
	TOTAL GASTOS (M\$)	8.072.000	8.558.252	100%	4.140.515	100%	48,38%	4.417.737

Al comparar con el primer trimestre:

SUBTÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTOS		Composición Porcentual según Presup. Vigente	Gastos Devengados	Composición Porcentual según Gastos Devengados	Avance Porcentual ejecución presup.	Saldo Presupuestario
		INICIAL	VIGENTE					
21.	Gastos en personal	7.012.000	7.012.000	83,20%	1.822.451	90,65%	25,99%	5.189.549
22.	Bienes y servicios de consumo	825.000	1.055.259	12,52%	98.202	4,88%	9,31%	957.057
23.	Prestaciones de seguridad	85.000	85.000	1,01%	900	0,04%	1,06%	84.100
26.	Otros gastos corrientes	18.000	18.000	0,21%	2.022	0,10%	11,23%	15.978
29.	Adquisición de activos no financieros	82.000	185.645	2,20%	14.559	0,72%	7,84%	171.086
34.	Servicio de la deuda	50.000	72.348	0,86%	72.345	3,60%	100,00%	3
35	Saldo final de caja	0	0	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
	TOTAL GASTOS (M\$)	8.072.000	8.428.252	100%	2.010.478	100%	23,85%	6.417.774

Gráficamente los gastos devengados se expresan:





Análisis de Gastos:

La Obligación devengada al 31 de Marzo de 2021 alcanzó un total de M\$2.010.478 con una ejecución del 23,85%.

La Obligación devengada al 30 de Junio de 2021 alcanzó un total de M\$4.140.515 con una ejecución del 48,38%.

La obligación devengada en comparación al primer trimestre del año 2020 subió M\$93.988.

La obligación devengada en comparación al segundo trimestre del año 2020 subió M\$297.044.

Si comparamos la diferencia de los ingresos percibidos (M\$203.762) y gastos devengados (M\$297.044) al segundo trimestre de cada año, podemos visualizar que DAEM continua aumentando el sobreendeudamiento.

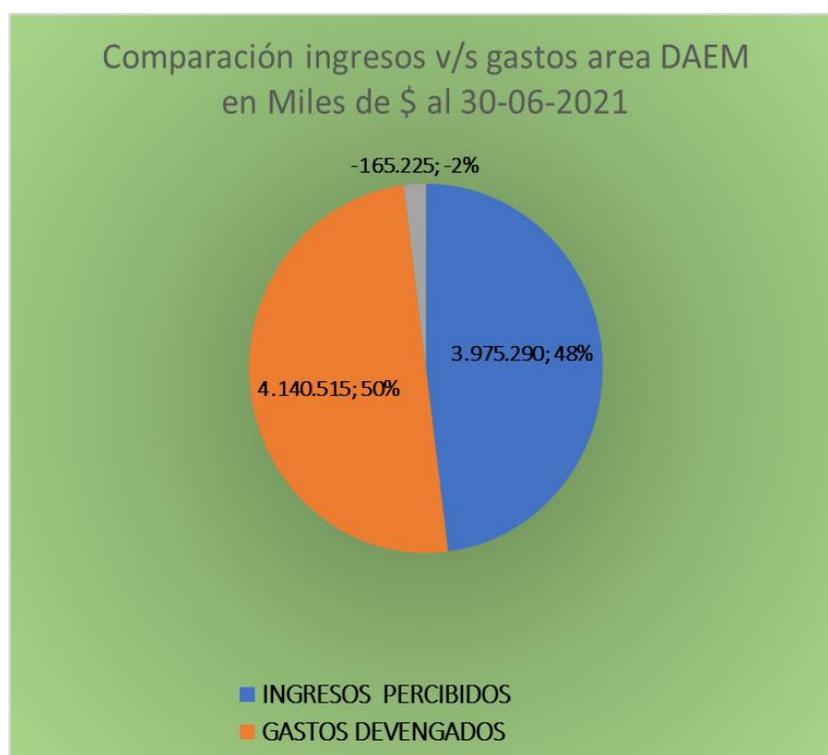
Análisis comparación entre Gastos Devengados e Ingresos Percibidos del año de ejecución presupuestaria:

Al realizar un comparativo entre los ingresos percibidos y gastos devengados del periodo, si bien, en ambos existe algo anormal que es sobregirar el ratio básico presupuestario y financiero o dicho de una forma mas practica comprometí gastos mayores a los ingresos que se registraron, es una eminente proporción negativa de la evaluación de este. Por cuanto, al comprar el año 2021 con el 2020 a igual periodo, el DAEM gastó más de lo que registro como ingreso percibido demostrando una falta al principio de eficacia y eficiencia, y una indebida autorización a gastar más de los ingresos que se tienen disponibles o puedan percibirse. Es así como se obtiene el siguiente resumen comparativo:

COMPARACION INGRESOS / GASTOS PPTO. AL 30-06-2020	Miles de \$
INGRESOS PERCIBIDOS	3.771.528
GASTOS DEVENGADOS	3.843.471
MENOR VALOR PRESUPUESTARIO BRUTO SIN AGREGAR SALDO INICIAL DE CAJA	-71.943

COMPARACION INGRESOS / GASTOS PPTO. AL 30-06-2021	Miles de \$
INGRESOS PERCIBIDOS	3.975.290
GASTOS DEVENGADOS	4.140.515
MENOR VALOR PRESUPUESTARIO BRUTO SIN AGREGAR SALDO INICIAL DE CAJA	-165.225

Esto hace inminente que de continuar así y no percibir la totalidad de los ingresos presupuestados al año 2021 se provocará un déficit presupuestario tal como de una forma proporcional y bruta hoy tiene el DAEM por lo que, las acciones correctivas y de gestión deben ser integradas a la brevedad introduciendo las modificaciones presupuestarias y ordenes administrativas que tiendan a revertir esta situación descrita.





A continuación, se presentan los principales gastos del periodo agrupados por código y en relación al total de la obligación devengada fueron los siguientes:

21.- Gastos en Personal (Ítems del presupuesto que abarca el 86,89% del total de los gastos devengados a la fecha): (Total devengado en Gastos en personal M\$3.597.997 de un total de gastos devengados de M\$4.140.515), Ejecución 51,07%. Cuenta que para alcanzar a cubrir lo del año deberá ser modificada e incrementada salvo cambios en la gestión DAEM asociada a PADEM y reglamentos vigentes.

- ✚ 21.01.- Personal de Planta; Monto devengado M\$2.046.959.- Cuenta de gasto que corresponde al personal con titularidad y/o indefinido del sistema cuyo nivel de ejecución llegó al 52,84%, cuenta que, para cubrir la totalidad del año debe ser suplementada en a lo menos un 6%.
- ✚ 21.02.- Personal a Contrata; Monto devengado M\$496.110.- Cuenta de gasto que a la fecha llegó a un 43,06%. Este ítem corresponde a las horas y contrataciones de personal con fecha de término establecida.
- ✚ 21.03.- Otras Remuneraciones; Monto devengado M\$1.054.928.- Cuenta de gasto a la fecha llegó a un 52,25% de ejecución en parecida relación a cuentas anteriores.

Porcentaje gasto devengado en Personal sobre gasto total devengado:

Al primer trimestre 2020	93%
Al segundo trimestre 2020	89,52%
Al tercer trimestre 2020	86,32%.
Al cuarto trimestre 2020	86,57%
Al primer trimestre 2021	90,64%
Al segundo trimestre 2021	86,89%

Si consideramos que el 86,89% del gasto devengado al segundo trimestre año 2021 del presupuesto se materializó para pagar remuneraciones y que solo un 13,11% fue para pagar o cubrir otros tipos de gastos, podemos seguir concluyendo la compleja realidad del DAEM.

Limite porcentaje límite legal de contrata/plazo fijo sobre estatuto docente:

DAEM según certifica el área de personal sobre el límite de contratación supera la posibilidad legal. Por ende, a estas fechas indicadas, la dotación docente según ley 19.070 se encuentra sobrepasada al:

- 31-12-2019 sobrepasada en un 21,14%;
- 31-03-2020 sobrepasado en un 3,08%;
- 30-06-2020 sobrepasado en un 3,46%;
- 30-09-2020 sobrepasado en un 2,01%.
- 31-12-2020 sobrepasado en un 1,79%.
- 31-03-2021 sobrepasado en un 2,7%

30-06-2021 sobrepasado en un 9%.

Nótese que ha ido en aumento paulatinamente. La baja en el año 2019 al 2020 fue por la titularidad que vino a normalizar estas contrataciones. Pero ya se aprecia como ha ido a un alza.

Al 30 de Junio de 2021 se evidencia que la dotación docente del año aún no se tramitaba en totalidad ni a cabalidad donde a esta fecha tal como se ha representado continúan llegando regularizaciones por modificaciones, nombramientos y contratos que debieron ser realizados al primer trimestre del año 2021. Esto, tal como se ha indicado infringe y vulnera la jurisprudencia y leyes vigentes, toda vez que se concluye a esta fecha que existen pagos de remuneraciones y descuentos previsionales y voluntarios sin tener la tramitación total de los contratos y nombramientos al día tal como la lógica y norma indica y sin que norma administrativamente una obligación contractual, debilitando el control en los pagos de las remuneraciones y elementos legales por prestación de servicios y trabajos sin documentación de respaldo. Si se agrega la tramitación tardía de los términos de relación laboral y escrituración del correspondiente finiquito y/o acto que aprueba estos términos. Agrava aún más que DAEM realizó en Mayo y Junio modificaciones y tramitación de dotaciones y contratos sin contar con la revisión y de esta dirección de control, encontrándose además con contratos y/o modificaciones sin contar con la debida disponibilidad presupuestaria y financiera, y sin validar los antecedentes mínimos de ingreso a la administración pública.

Se mantiene observación sobre que las contrataciones regidas por código del trabajo del Daem no posee un parámetro equitativo de ingreso y forma de cálculo de los sueldos, y sin existir una escala de sueldos reguladas se mantiene. No poseen reglamento que regule esta situación y se han efectuado



modificaciones de sueldos sin contar con un parámetro de comparación y referencia establecido y sin mediar nuevas funciones o responsabilidades asignadas.

Se ha manifestado a través de los memorándums Nros. 039/2019, 052/2019, 036/2020, 041/2020, 050/2020, 077/2020, 092/2020, 013/2021, 042/2021 por irregularidades en el DAEM, advertido y representado que se pagaron y se siguen pagando remuneraciones, cotizaciones previsionales y descuentos voluntarios en forma anticipada a la tramitación total de los decretos de pago y sin tener los contratos, nombramientos, dotación e incluso finiquitos tanto del DAEM como JUNJI tramitados totalmente al día hasta la fecha de este informe.

Déficit financiero y presupuestario en comparativo Ingresos versus gastos en remuneraciones por tipo de subvención:

En los anexos del área Educación se puede apreciar un cuadro resumen comparativo de INGRESOS versus GASTOS totales por tipo de subvención (regular, Pie y Sep), en el que, el equipo de finanzas DAEM realizan a solicitud de esta dirección de control, la que se validó y cuya información concuerda con lo advertido y representado oportunamente por esta Dirección De Control.

A modo de análisis, se resumen estos cuadros presentados y adjuntados como anexos a este informe:

	COMPARATIVO INGRESO SUBV./GASTOS EN REMUNERACIÓN POR SUBV. (Elaboración Finanzas DAEM)	A Diciembre 2019	A Diciembre 2020	A Marzo 2021	A Junio 2021
Subvención regular sin bonos	Saldo arrastre	-250.329.529	-167.108.377	-122.406.129	-135.060.784
	Ingresos percibidos	576.227.552	457.245.718	424.933.976	547.059.628
	Total gasto	636.402.544	520.013.929	451.273.125	502.357.897
	Subtotal Déficit (-) / Superávit (+)	-310.504.521	-229.876.588	-148.745.278	-90.359.053
Subvención SEP	Saldo arrastre	239.232.217	301.999.520	332.091.763	351.425.555
	Ingresos percibidos	82.900.380	90.620.636	94.173.601	94.943.641
	Total gasto	161.149.094	116.041.105	68.490.208	165.148.848
	Subtotal Déficit (-) / Superávit (+)	160.983.503	276.579.051	357.775.156	281.220.348
Subvención PIE	Saldo arrastre	411.188.793	310.951.779	286.139.725	241.266.593
	Ingresos percibidos	83.856.382	84.167.760	86.932.365	75.672.864
	Total gasto	116.075.310	109.171.433	90.531.467	98.016.493
	Subtotal Déficit (-) / Superávit (+)	378.969.865	285.948.106	282.540.623	218.922.964
	TOTAL GENERAL	229.448.847	332.650.569	491.570.501	409.784.259

Del cuadro resumen, se puede visualizar que los ingresos regulares mensuales de todas las subvenciones no cubren los gastos de cada mes, y se cubren con ingresos de arrastre. Ejemplo tomado Diciembre año 2020, Marzo de 2021 y a Junio 2021 los saldos de déficit financiero por tipo de subvención fue de:

	Diciembre 2020	Marzo 2021	Junio 2021
Subvención regular sin bonos	:-\$62.768.211	-\$64.964.522	+\$45.298.269
Subvención SEP	:-\$25.420.469	-\$31.801.646	-\$70.205.207
Subvención PIE	:-\$25.003.673	-\$4.667.048	-\$22.343.629
= TOTAL DEFICIL A:	:-\$113.192.353	-\$101.433.216	-\$47.250.567

Por lo tanto, con esto se confirma lo ya expresado, representado y observado por quien suscribe, y esto es que los gastos del DAEM no se condicen con los ingresos; que los gastos en personal y horas contratadas no se condicen con el número de matrícula; que DAEM posee un inminente déficit.

El alto nivel de gastos en personal (remuneraciones, obligaciones laborales y previsionales) queda en evidencia al obtener del presupuesto de ingresos, el monto bruto disponible para pagar otras obligaciones, servicios básicos y adquisiciones necesarias para prestar el servicio como corresponde descontando estos gastos en remuneraciones, pues quedan para cubrir otros gastos y pagos de otras obligaciones solamente:

Al 31-03-2020 M\$718.849

Al 30-06-2020 M\$402.412

Al 30-09-2020 M\$814.895



Al 31-12-2020 M\$1.051.004

Al 31-03-2021 M\$222.657

Al 30-06-2021 M\$377.293

22.- Bienes y Servicios de Consumo; devengado a la fecha M\$217.201 de M\$1.022.259 proyectados; ejecución 21,24% (Ítem del presupuesto que abarca el 5,24% del total de gastos devengados a la fecha).

- ✚ 22.01.- Alimentos y bebidas; Monto devengado M\$542.- Cuenta de gasto que alcanzó un 3,61% de ejecución.
- ✚ 22.02.- Textiles, vestuarios y acabados; Monto devengado M\$8.847.- Cuenta de gasto que alcanzó un 50,55% de ejecución.
- ✚ 22.03.- Combustibles y lubricantes; Monto devengado M\$0.- Sin ejecución.
- ✚ 22.04.- Materiales de Uso o Consumo; Monto devengado M\$84.036.- Cuenta de gasto que alcanzó un 30,94% de ejecución.
- ✚ 22.05.- Servicios Básicos; Monto devengado M\$37.600.- Cuenta de gasto que alcanzó un 25% de ejecución.
- ✚ 22.06.- Mantenimiento y reparaciones; Monto devengado M\$52.750.- Cuenta de gasto que alcanzó un 19,41% de ejecución.
- ✚ 22.07.- Publicidad y difusión; Monto devengado M\$0.- Cuenta sin movimiento.
- ✚ 22.08.- Servicios Generales; Monto devengado M\$703.- Cuenta de gasto que alcanzó un 6,6% de ejecución.
- ✚ 22.09.- Arriendos; Monto devengado M\$15.816.- Cuenta de gasto que a la fecha llegó a un 7,51% de ejecución.

23.- Prestaciones de Seguridad. Total devengado a la fecha M\$67.519 de M\$85.000 proyectados. Ejecución 79,43%.

- ✚ 23.01.- Prestaciones Previsionales; Monto devengado M\$67.519.- Cuenta que a la fecha llegó a un 79,43% de ejecución.

29.- Adquisición de activos no financieros. Total devengado a la fecha M\$166.079 de M\$300.645 proyectados. Ejecución 55,24%.

- ✚ 29.04.- Mobiliarios y otros; Monto devengado M\$12.065.- Cuenta que a la fecha llegó a un 23,65% de ejecución.
- ✚ 29.05.- Maquinas y equipos; Monto devengado M\$11.291.- Cuenta que a la fecha llegó a un 22,74% de ejecución.
- ✚ 29.06.- Equipos informáticos; Monto devengado M\$142.125.- Cuenta que a la fecha llegó a un 72,88% de ejecución. Es dable señalar que esta cuenta ha sido aumentada y ha presentado un mayor gasto histórico producto de los convenios y dotación de implementos tecnológicos para el profesorado, cuerpo no docente y alumnado de acuerdo a las nuevas consideraciones de gastos que trajo la pandemia covid-19 y su relación y/o forma de realización de las clases. Nótese que se debe exigir y demostrar por cada establecimiento la entrega en comodato de las herramientas o productos adquiridos como ítems 29 con su correspondiente alta de inventario.

34.- Servicio de la Deuda

- ✚ 34.07.- Deuda Flotante; Monto devengado M\$72.345.- y que a la fecha se ha ejecutado el 100%.

CONCILIACIONES BANCARIAS SECTOR EDUCACIÓN

Departamento de educación de acuerdo a certificado sin Numero de fecha 16 de Agosto de 2021 recibido a septiembre de 2021, al 30-06-2021 sus conciliaciones están al día.

Sigue sin existir claridad en la determinación del saldo de la cuenta principal del DAEM pues dentro de ella consideran los movimientos del PIE la que es utilizada para otros fines de cual fue concebida lo que claramente denota en una posible malversación de uso de fondos públicos del departamento de educación, pues toda cuenta bancaria debe poseer un saldo deudor o saldo cero, pero nunca acreedor, pues de tenerlo, se demuestra que se utilizaron más fondos de los que se tenía disposición tal como ocurre con la cuenta de movimiento e fondos 111.02.01.002. En anexos correspondientes a Educación se puede encontrar detalle de lo que a continuación se resume e informa y cuya observación es concordante con la realizada en el cuadro comparativo de subvención versus gastos en personal por tipo de fuente de financiamiento adjunta en los párrafos precedentes:



a) Estado de Conciliaciones Bancarias DAEM:

REVISIÓN CONCILIACIÓN BANCARIA DAEM A Junio 2021
Elaboración Propia, Dirección de Control

Cta. Cte.	Denominación	Saldo	Se agrega	Se agrega	Total	Total	Diferencia	Saldo Banco según sistema contable
		Libro Banco DAEM	Cheque por cobrar	Diferencias	Conciliación	Banco según certificado		
52509020795	Fondos educacion	317.130.572	12.808.983	0	329.939.555	329.939.555	0	317.130.572
52509022291	Proy. Ext. Daem	107.957.786	0	0	107.957.786	107.957.786	0	107.957.786
52509022267	Fondos Junji	24.259.001	0	0	24.259.001	24.259.001	0	24.259.001
52509000115	Fondos Sep	281.220.348	607.494	0	281.827.842	281.827.842	0	281.220.348
52509000182	Fondos Faep	374.873.320	816.000	1	375.689.321	375.689.321	0	374.873.320
TOTAL		1.105.441.027	14.232.477	1	1.119.673.505	1.119.673.505	0	1.105.441.027

Fondos Educación		317.130.572	
111-02-01-001	Fondos de educación	16.926.994	mismo saldo trimestre anterior
111-02-01-002	Fondos Daem	-113.091.082	
111-02-01-003	Fondos Pie	218.922.964	
111-02-01-004	Fondos Mantenimiento	65.212.878	
111-02-01-006	Fondos Faepm	1.808.330	mismo saldo trimestre anterior
111-02-01-007	Fondos SIL	22.732.029	
111-02-01-008	Equipamiento TP Liceo M.B.	48.573.921	mismo saldo trimestre anterior
111-02-01-009	P.Insfraest.Celia Urrutia	0	
111-02-01-010	P.Insfraest.Esc. Los Tilos	0	
111-02-01-011	P.Insfraest.Esc. P. Seco	18.077.706	mismo saldo trimestre anterior
111-02-01-012	P.Insfraest.Esc. El Pal Pal	18.697.624	mismo saldo trimestre anterior
111-02-01-013	P.Insfraest.Esc. Frei	19.269.208	mismo saldo trimestre anterior

Saldos al:	FONDOS DAEM	Variación	TOTAL MOV. BANCO	Variación
31-12-2016	-288.802.122		423.510.469	
31-12-2017	-178.552.199	110.249.923	922.002.592	498.492.123
31-12-2018	-311.770.372	-133.218.173	829.337.556	-92.665.036
31-03-2019	-214.874.424	96.895.948	1.040.505.963	211.168.407
30-06-2019	-210.984.877	3.889.547	902.227.536	-138.278.427
30-09-2019	-335.276.290	-124.291.413	638.269.903	-263.957.633
31-12-2019	-311.103.313	24.172.977	900.357.776	262.087.873
31-03-2020	-173.377.802	137.725.511	1.191.838.277	291.480.501
30-06-2020	-185.143.968	-11.766.166	1.083.623.727	-108.214.550
30-09-2020	-161.485.299	23.658.669	1.225.795.820	142.172.093
31-12-2020	-245.721.116	-84.235.817	963.160.076	-262.635.744
31-03-2021	-153.394.732	92.326.384	1.233.099.866	269.939.790
30-06-2021	-113.091.082	40.303.650	1.105.441.027	-127.658.839

Fondos Faep		374.873.320	
111-02-08-001	Fondos de apoyo - Faep	-1.133.302	mismo saldo trimestre anterior
111-02-08-002	Fondos de apoyo - Movamono	959.511	mismo saldo trimestre anterior
111-02-08-004	Fondos apoyo FAEP 2019	94.450.914	
111-02-08-005	Movamonos - Faep 2019	25.184.945	
111-02-08-006	Fondos apoyo FAEP 2020	219.691.344	
111-02-08-007	Movamonos - FAEP 2020	35.719.908	

DAVID ALEXIS SANCHEZ AVALOS

Firmado digitalmente por DAVID ALEXIS SANCHEZ AVALOS
Fecha: 2021.09.04 16:16:37 -04'00'

David Sánchez Avalos
Director de Control
Al 04-09-2021

La Cuenta corriente Banco Estado Nro. 52509020795 denominada Fondos de Educación vigente en Banco Estado que engloba las transacciones correspondientes a todos los gastos DAEM que no sean fondos SEP, fondos de apoyo FAEP, fondos Junji y fondos externos sigue manteniendo el saldo PIE el que a la fecha no ha sido clarificado y por ende, se sugiere cumplir con obtener su cuenta corriente propia para evitar confusiones y debilidades al control interno de la utilización de estos fondos para una naturaleza distinta a la cual fueron creadas.

Si bien, las conciliaciones del área educación son certificadas como al día, debo advertir y señalar que existe a esta fecha no se han contabilizado como "cheques caducados" según lo indica el clasificador presupuestario y el procedimiento contable K-03.

Nótese que además las conciliaciones no están siendo revisadas, validadas y firmadas por la Directora de administración y finanzas (S) del municipio tal como se ha manifestado e indicado por la jurisprudencia y el órgano contralor como medida de control y segregación de las funciones correspondientes.

b) Movimiento de fondos del mes de Marzo de 2021 "Educación":

El saldo contable de la cuenta principal del DAEM, como movimiento de fondos 111.02.01 está compuesto por cuentas complementarias.

Claramente se evidencia una situación irregular al cubrir y sobregirar contablemente las cuentas de ingresos, transgrediendo con ello los principios contables generalmente aceptados, toda vez que la naturaleza de tales cuentas debería tener un saldo deudor o en su defecto un valor cero. Misma situación comenzó a ocurrir desde marzo 2020 y se ha mantenido hasta el segundo trimestre 2021 con el movimiento de fondos 111.02.08.001 denominado Fondos de apoyo - Faep que es parte de la composición de la cuenta corriente 52509000182 existiendo un saldo acreedor de **-\$1.133.302**.

Misma situación ocurre con el movimiento de fondos de la cuenta Nro. 111.02.01.002 denominada "Banco estado fondos DAEM" ha sido sobregirada contablemente y que corresponde a la cuenta corriente banco estado Nro. 52509020795 denominada "fondos educación". Esta cuenta movimiento 111.02.01.002 mantenía:

al término del primer trimestre 2020 un saldo negativo de	-\$173.377.802
al término del segundo trimestre 2020 un saldo negativo de	-\$185.143.968
al término del tercer trimestre 2020 un saldo negativo de	-\$161.485.299
al término del cuarto trimestre 2020 un saldo negativo de	-\$245.721.116
al término del primer trimestre 2021 un saldo negativo de	-\$153.394.732



Ahora, la situación se vuelve a repetir, manteniendo término del segundo trimestre de 2021 un saldo negativo de **-\$113.091.082.-**

Al visualizar en detalle los movimientos de la cuanta de fondos 111.02.01.002 queda de manifiesto que es utilizada para cubrir deudas y pagos de otros fines distintos a su origen o erogación generándose una posible malversación de fondos y que claramente DAEM gastó más de lo que se recibió para el fin original.

2.3.- Del pago de las Cotizaciones Previsionales, descuentos voluntarios, y, Cancelación de Asignación de Perfeccionamiento Docente.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
DE EDUCACION MUNICIPAL
BULNES

CERTIFICADO

BULNES, 02 DE SEPTIEMBRE 2021

La Encargada de Finanzas (S) del Departamento de Administración de Educación Municipal de Bulnes, quien suscribe y certifica:

Que, con fecha 02 de septiembre de 2021 no contamos con deuda por concepto de retenciones Previsonales y retenciones voluntarias.

Extendido a petición del Contraloría Regional de Ñuble.



DOMINIQUE CORTES CORTES
Encargada de Finanzas (S)
Depto. de Adm. de Educación Municipal



DE LAS COTIZACIONES PREVISIONALES:

A la fecha las cotizaciones previsionales del DAEM por el periodo Abril a Junio de 2021 se encuentran al día de acuerdo a certificado Sin número emitido por la Encargada de finanzas (S) DAEM doña Dominique Cortes Cortes.

DE LOS DESCUENTOS VOLUNTARIOS:

La situación expuesta y advertida a ustedes y tal como lo representó esta Dirección de Control, los **DESCUENTOS VOLUNTARIOS** han sido y están siendo cancelados con desface tal como quedó demostrado y evidenciado en los informes entregados a la autoridad, situación ya habitual desde el año 2018 y a la fecha. Queda de manifiesto el pago anticipado de gastos en remuneraciones en forma anticipada a la tramitación total de los decretos de pago, sin tener certeza con que fondos fueron cubiertos y sin la documentación de contratos y nombramientos al día del personal.

En esta orden de idea, y por lo expuesto, esta Dirección no firma decretos de pago asociados a remuneraciones, cotizaciones previsionales y descuentos voluntarios del DAEM y JUNJI desde la representación realizada y a la fecha por no tener aún la dotación, contratos, nombramientos y finiquitos totalmente tramitados en forma y tiempo que la ley señala, y por cuanto pagan las remuneraciones y desembolsos relacionados sin realizar el egreso y decreto de pago correspondiente, egreso que no la documentación soportante mínima que garantice la legalidad del pago.

Evidentemente los pagos por descuentos voluntarios han sido pagados con demasiado desface entre la recepción de estos fondos y la cancelación total a las empresas contratadas por los mismos funcionarios. La contabilización de estos descuentos es registrados en la cuenta de orden 214.12 denominada "Retenciones Voluntarias" las que de acuerdo a instrucción del órgano contralor, debe quedar siempre saldada en el mismo mes por cuando es una "cuenta de orden", situación que claramente en DAEM no ocurre existiendo deudas al respecto en todos los meses los que se van saldando hasta con 4 meses de desface. A modo de ejemplificar lo advertido, se exponen los saldos de esta cuenta:

Al 31-03-2019	\$126.120.299	Al 30-06-2019	\$119.078.999
Al 30-07-2019	\$119.676.103	Al 31-08-2019	\$61.073.321
Al 30-09-2019	\$111.248.259	Al 31-10-2019	\$147.736.094
Al 30-11-2019	\$62.894.942	Al 31-12-2019	\$48.040.280
Al 31-01-2020	\$52.385.815	Al 29-02-2020	\$122.360.205
Al 31-03-2020	\$118.191.287	Al 30-04-2020	\$117.973.010
Al 31-05-2020	\$82.623.756	Al 30-06-2020	\$130.063.857
Al 31-07-2020	\$129.972.429	Al 31-08-2020	\$103.031.355
Al 30-09-2020	\$113.061.687	Al 31-10-2020	\$111.356.249
Al 30-11-2020	\$111.591.665	Al 31-12-2020	\$94.154.264
Al 31-01-2021	\$115.866.252	Al 28-02-2021	\$117.272.119
Al 31-03-2021	\$114.226.659	Al 30-04-2021	\$127.888.408
Al 30-05-2021	\$158.831.099	Al 30-06-2021	\$109.384.868
Al 31-07-2021	\$110.804.856	Al 31-08-2021	\$-996.200

En conclusión hasta el 31-07-2021 los descuentos voluntarios fueron retenidos al personal dependiente del DAEM y no pagados oportunamente lo que generando un enriquecimiento sin causa por parte del municipio, ya que al practicar ésta los descuentos voluntarios en las remuneraciones del personal y no pagar las sumas correspondientes a las entidades acreedoras, se produce un incremento injustificado de los recursos municipales, entre la retención de dichos fondos y hasta el pago efectivo a sus destinatarios, recursos que bajo ningún concepto pueden destinarse al cumplimiento de otras obligaciones del municipio/daem, por pertenecer a los funcionarios, situación que es dable señalar que debe ser Corregida y no repetida por el DAEM (aplica criterio entre otros contenidos en el dictamen N° 51.792, de 2011). Esta situación se subsano y reversó al 31-08-2021 donde figuran según consta en certificado de la encarga de finanzas (S) y detalle de movimiento de fondos adjunto en anexos área educación de este informe, quedando por aclarar un saldo de -\$996.200.- pagados o registrados en forma equivocada.

Es de esperar que esta tendencia de tener al día los pagos se mantenga.

DE LA ASIGNACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE:

De acuerdo a la modificación de la ley de carrera docente, esta asignación no corresponde y no se recibió documentación respecto de recálculos o saldos pendientes. Que, la ley 20.903 de fecha 01-04-2016 creó el sistema de desarrollo profesional docente, y, derogó la asignación de perfeccionamiento.



2.4.- De las Modificaciones Presupuestarias:

Modificación Presupuestaria Nro. 4:

Aprobada en Sesión ordinaria de concejo nro. 218-2021 de fecha 06-04-2021, Acuerdo de Concejo Nro. 1.431 que aprueba modificación. Esta modificación fue ratificada por el decreto alcaldicio Nro. 1102 de fecha 09 de Abril de 2021 y correspondió a un redistribución de ingresos y gastos presupuestarios en M\$55.000.

Modificación Presupuestaria Nro. 5:

Aprobada en Sesión ordinaria de concejo nro. 229-2021 de fecha 15-06-2021, Acuerdo de Concejo Nro. 1.493 que aprueba modificación. Esta modificación fue ratificada por el decreto alcaldicio Nro. 1.989 de fecha 17 de Junio de 2021 y correspondió a un aumento de ingresos y gastos presupuestarios en M\$130.000.

2.5.- De las licitaciones al 30-06-2021 y saldo suministros vigentes:

Daem, a través de licitaciones y/o adquisiciones envió resumen de estas de acuerdo a anexos que se encuentran en antecedentes área educación.

2.6.- Situación deuda exigible al 31-03-2021:

Al 31-03-2021 el DAEM tiene una deuda exigible con proveedores adjuntado como pasivos al primer trimestre de 2021 de \$78.437.898.-

Al 30-06-2021 no envían detalle ni información, pero debo aclarar que existen deuda con proveedores registrada en sistema contable de \$156.019.000 de los cuales \$59.005.000 Aún corresponden a deudas de años anteriores, inclusive año 2015.

Se reitera la situación compleja de la observación ya efectuada por deuda por servicios de telefonía fija de la empresa Movistar, los que a esta fecha mantienen un saldo sin cancelar de más de \$7 millones de pesos, sin que, a la fecha, pese a que servicios no son utilizados, sean dados de baja por la administración del DAEM. En conclusión, DAEM no ha generado las acciones de termino de estos contratos generando a la fecha deudas por servicios no prestados, intereses y reajustes por cobros no procesados ni liquidados por el Departamento de administración de educación municipal de Bulnes.

2.7.- Situación de contratos o nombramientos al 30 de Junio de 2021, registro SIAPER, cumplimiento ley 20880 y su reglamento, y, funcionarios con más de un periodo de vacaciones pendientes.

a) **De los contratos y nombramientos:**

Según los antecedentes tenidos a la vista y revisión en transparencia activa del municipio, se comprueba y determina tal como se representó oportunamente, que el DAEM NO POSEE sus contratos y nombramientos al día, y paga remuneraciones y gastos sin la debida tramitación de resguardar la relación laboral, ni resguardo ni sustento de los pagos que mensualmente son tramitados sin contar con los contratos y nombramientos totalmente tramitados, existiendo un riesgo inherente a pagos indebidos e injustificados de todos los sueldos y gastos relacionados al personal. Esto no condice con lo informado por el jefe de personal en su certificado Nro. 133 de fecha 26-07-2021 versus informes presentado en esta materia por quien suscribe, pues, claramente existen documentación y tramites de contratos y nombramientos que debieron estar al primer trimestre 2021 y que a la fecha no se ha tramitado en totalidad evidenciando así los sueldos y desembolsos correspondientes no son tramitados correctamente por cuanto no poseen documentación fehaciente de respaldo, detalle de pagos y son llevados a revisión posterior a haber generado el pago del mismo.

Queda de manifiesto que a la fecha o han sido incorporada las horas titulares totales de la Ley 21.152. Tampoco está aprobada ni tramitada el personal contrata del año 2020 y 2021 en su totalidad..

b) **Registro Siaper:**

Registro siaper no llevado correctamente. Tal como lo evidencia el jefe de personal daem en su certificado 133 del 26-07-2021 en su párrafo 7. Queda de manifiesto que NO ESTÁ AL DÍA todos los establecimientos educacionales que pertenecen a la administración DAEM Bulnes, que no ha dado cabal cumplimiento en registro SIAPER (Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado) de Contraloría general según las Resoluciones n°1.600 de 2008, N°908 de 2011, N°323 de 2013, el dictamen N°33.701 de 2014 y las resoluciones N°178 y N°574 del año 2014, así como la resolución N°18 del 2017, todas de la Contraloría General de la República.



c) Registro y cumplimiento ley 20.880 y su reglamento:

Daem no envía información detallada de cumplimiento solo parte del certificado 133 del jefe de rrhh del daem que indica que el encargado es don Alejandro Contreras Villalobos y se encuentran al día.

Cabe recordar que las actualizaciones son regularmente en marzo, pero, cada vez que exista un ingreso o salida de los informantes obligados a declarar las DIP, éstas deben ser realizadas en el plazo que la ley 20.880 determinó.

Recordar que existe una obligación legal emanada y ratificada en el Área Daem a través del decreto alcaldicio Nro. 876 de fecha 29-03-2017 que establece responsabilidades de quienes deben velar por el cumplimiento de la declaración correspondiente el que no ha podido ser validado.

d) Personal DAEM con licencias superiores a 180 días al 31 de Diciembre de 2020:

Se adjunta informe emitido por RRHH del Daem en el que se evidencia 11 funcionarios del área Educación con licencias que superan a esta fecha los 180 días:

Daniel Gutiérrez Machuca	856 días
José Saldías Flores	780 días
Patricia Palma Flores	815 días
Rosa González Concha	389 días
Rita Montecinos Gasca	756 días
Luis Pezo Flores	253 días
Erika Muñoz Zavala	404 días
Yolanda Contreras Solar	757 días
Virginia Zúñiga Romero	270 días
Julia Turra Sánchez	572 días
Lastenia Martínez Muñoz	510 días

Situación a analizar por la autoridad por cuanto el artículo 148 de la ley 18.883, prescribe que el Alcalde podrá considerar como salud incompatible con el desempeño del cargo, haber hecho uso el funcionario de licencia médica en un lapso continuo o discontinuo superior a seis meses en los dos últimos años, sin mediar declaración de salud irrecuperable. Detalle de licencias se puede encontrar en anexos área educación para su mejor resolver.

e) De los feriados pendientes del personal DAEM al 30-06-2021:

DAEM informa 7 funcionarios que acumulan más de 30 días de feriado.

Lo anterior, no se aviene a lo dispuesto en el numeral 14 de la resolución exenta N° 1.485 de 1996, del Organismo de Control, que señala que cualquier estructura de control interno depende siempre del factor humano y, por tanto, puede verse afectada por un error de concepción, de juicio o de interpretación, por malentendidos, negligencias, fatiga o distracción. Aunque sea posible controlar la competencia e Integridad del personal que concibe y opera el sistema mediante la selección y la capacitación, estas cualidades pueden ceder a presiones internas o externas a la entidad.

FUNCIONARIOS DAEM						
PERIODO FERIADO LEGAL PENDIENTES DAEM 2021						
NOMBRES	RUT	DIAS	PERIODO	DIAS	AÑO	TOTAL DE DIAS PENDIENTES
MARIA SAN MARTIN MARQUEZ	12.976.467-8	16	(2019-2020)	15	(2020-2021)	31
ELADIA ECHEVARRIA ROCHA	09.700.807-8	7	(2019-2020)	23	(2020-2021)	30
JUANA RIQUELME PEREZ	09.820.576-4	23	(2019-2020)	23	(2020-2021)	46
JUAN CARLOS LEAL NAVARRETE	13.601.448-K	15	(2019-2020)	15	(2020-2021)	30
MARGARITA VIVALLOS FIGUEROA	05.456.622-0	18	(2019-2020)	18	(2020-2021)	36
NAYADE SANCHEZ GUERRERO	10.041.033-8	15	(2019-2020)	15	(2020-2021)	30
JULIO SEPULVEDA JORQUERA	04.939.166-8	19	(2019-2020)	29	(2020-2021)	48

2.8 De la regularización del Activo fijo:

DAEM no ha incorporado medinas ni aspectos tendientes a efectuar la regularización del Activo Fijo solicitada por el organismo de control tal como se informó en la parte del Municipio. Existen propiedades y bienes no registrados, sin contar con auxiliares de comparación y sin dominio escriturado de Bienes. No hay decreto nombramiento encargados de inventario en Daem ni en establecimientos educacionales.



2.9.- OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES:

1- En conclusión, de estos puntos anteriores, a la fecha la jefatura daem no ha sido nombrada previa realización de un concurso público lo que evidencia la falta proveer los llamados a concurso pendientes de Jefe DAEM y Directores de establecimientos educacionales de la comuna con la salvedad de los establecimientos Liceo Manuel Bulnes, Liceo Bicentenario Santa Cruz de Larqui, Escuela El Pal Pal Santa Clara y escuela del Roble que tienen a esta fecha directores nombrados por concurso público. Esto infringe el Artículo 31° de la Ley Nro. 19.070.

2.- Se hace necesario tener un convenio vigente de colaboración para la utilización de la plataforma electrónica www.portaldirectoresparachile.cl desarrollada en el marco de la Ley Nro. 20.501.

3.- Mantiene la observación y advertencia del aumento en las horas de docencia contratadas entre los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 en las horas pactadas por concepto de horas docente, asistentes de la educación y otros profesionales en los distintos planteles educacionales que no se condice con la matrícula de los establecimientos que administra el Municipio a través del DAEM. Esto sin duda ha traído una situación financiera y presupuestaria compleja en el DAEM.

4.- Continúan rendiciones pendientes como “saldos sin rendir” al 31 de diciembre de 2018 de distintas subvenciones de la totalidad de los establecimientos de la comuna, así como existe falta de rendición de proyectos y fondos externos año 2019, 2020 y 2021 y tampoco se ha evidenciado devolución o reintegros determinados por contraloría regional de Biobío según informes finales 32/2014; 036/2014; 018/2015 de auditoría y/o investigaciones especiales practicados durante los años 2014-2015-2016 y sus seguimientos en Daem Bulnes.

5.- Se reitera para conocimiento y fines pertinentes de subsanar y estar alerta:

- ✚ **PADEM 2022 Análisis artículos 4° y 5° de ley 19410:**
Debe ser presentado al Honorable Concejo dentro del plazo determinado en la normativa expresada (plazo máximo de presentación segunda quincena de septiembre).
Debe evidenciarse su envío al cosoc, al deproe y a los establecimientos educacionales de la comuna.

- ✚ **Análisis Padem Año anterior (año 2021), Artículo 6° Ley Nro. 19.410 a efectuar en enero 2022:**

El Artículo 6º de la Ley Nro. 19.410 que señala que “Al término de cada año escolar, los Directores de los establecimientos educacionales elaborarán un informe donde darán cuenta de los resultados alcanzados y evaluarán los avances en el logro de los objetivos planteados en sus respectivos Planes de Desarrollo Educativo. Este informe será dado a conocer a la comunidad escolar y remitido al Departamento de Administración Educacional o a la Corporación, según corresponda.”

Agrega el inciso final: “Dichos informes servirán de base para la evaluación del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, que deberá presentarse al Concejo Municipal y al Consejo Económico y Social”.

Se constató que el Departamento de Administración de Educación Municipal de Bulnes no ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 31 de la ley N° 19.070, toda vez que, a la fecha de confección de este documento, esta repartición comunal no ha llamado a concurso para proveer los cargos vacantes de los Directores de todos los establecimientos de la comuna, ni tampoco se ha evidenciado gestiones realizadas para proveer los aludidos cargos. Igualmente señalar que a la fecha está pendiente de concurso público por alta dirección al Jefe DAEM.

- ✚ PADEM 2021 y la planta actual docente y no docente no se ajusta a la Ley Nro. 19.410, 19.070 y a lo establecido en los artículos 3°, inciso segundo, y 8° de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, que imponen a los órganos que la integran, el deber de observar los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia y de accionar por propia iniciativa en el cumplimiento de sus funciones y notoriamente no se ejerció una suficiente supervisión y control jerárquico.

De esta forma esta Dirección de control mantienen las observaciones plasmadas reiterando que no da dado visto ni dará a decretos de pagos y alcaldicios relacionados con las materias señaladas advirtiendo esta compleja situación bastando suficientemente representada a través de este informe.



**ANÁLISIS BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
PERIODO Abril A Junio 2021
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL**

3.- Análisis Balance Ejecución Presupuestaria Departamento de Salud Municipal

3.1.- Del comportamiento de los Ingresos Presupuestados v/s Percibidos

En el presente cuadro se muestran los ingresos percibidos en el 2° trimestre, clasificados por código en M\$ (miles de pesos):

SUBTÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTOS		Composición Porcentual según Presup. Vigente	Ingresos Percibidos	Composición Porcentual según Ingresos Percibidos	Avance Porcentual ejecución presup.	Saldo Presupuestario
		INICIAL	VIGENTE					
05.	Transferencias corrientes	1.534.600	2.180.166	82,71%	1.057.100	97,54%	48,49%	1.123.066
08.	Otros ingresos corrientes	72.000	72.000	2,73%	24.808	2,29%	34,46%	47.192
12.	Recuperación de préstamos	0	0	0,00%	1.853	0,17%	0,00%	-1.853
15.	Saldo inicial de caja	270.000	383.596	14,55%	0	0,00%	0,00%	383.596
	TOTAL DE INGRESOS (M\$)	1.876.600	2.635.762	100%	1.083.761	100%	41,12%	1.552.001

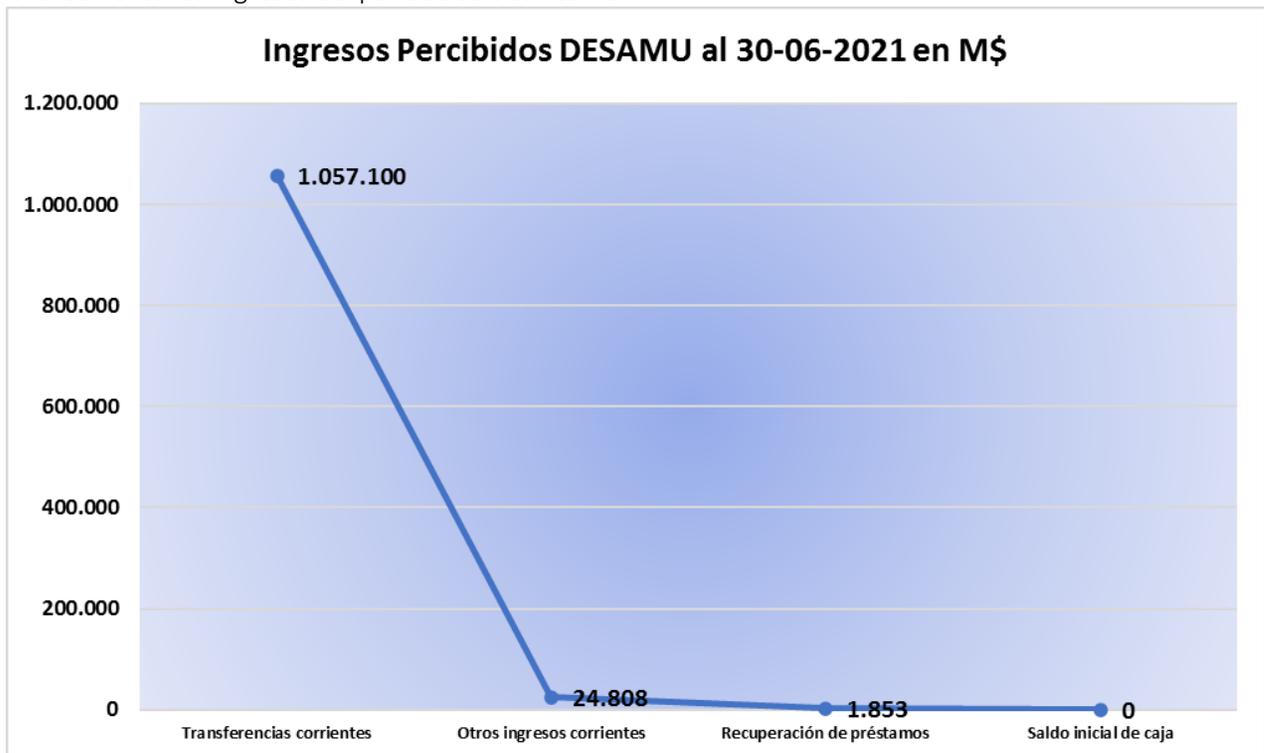
Al comparar con el resumen de ingresos al primer trimestre:

SUBTÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTOS		Composición Porcentual según Presup. Vigente	Ingresos Percibidos	Composición Porcentual según Ingresos Percibidos	Avance Porcentual ejecución presup.	Saldo Presupuestario
		INICIAL	VIGENTE					
05.	Transferencias corrientes	1.534.600	1.739.808	79,25%	445.353	97,83%	25,60%	1.294.455
08.	Otros ingresos corrientes	72.000	72.000	3,28%	8.042	1,77%	11,17%	63.958
12.	Recuperación de préstamos	0	0	0,00%	1.853	0,41%	0,00%	-1.853
15.	Saldo inicial de caja	270.000	383.596	17,47%	0	0,00%	0,00%	383.596
	TOTAL DE INGRESOS (M\$)	1.876.600	2.195.404	100%	455.248	100%	20,74%	1.740.156

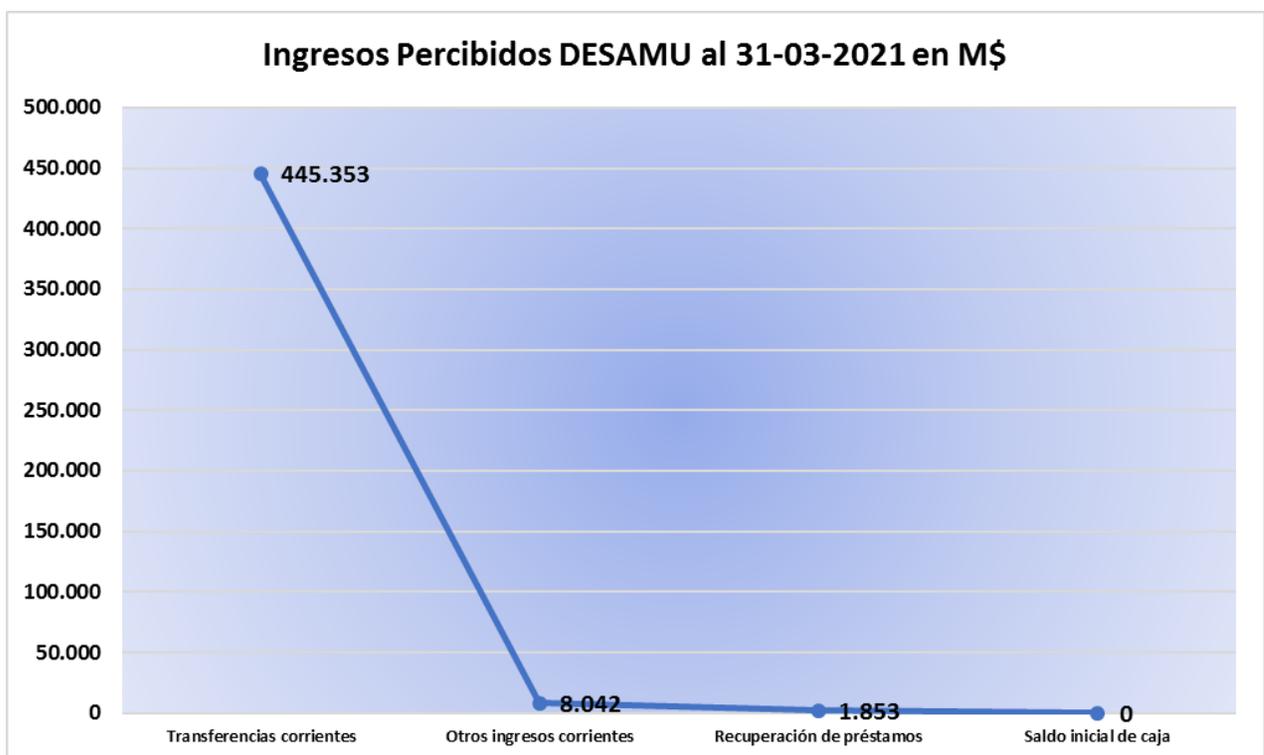
Podemos visualizar que durante el periodo se aumentaron los ingresos del presupuesto vigente en M\$440.358 lo que es concordante con la modificación presupuestaria Nro. 2 y 3 debidamente aprobada por el honorable concejo municipal al 06 de abril del 2021 y 01 de Junio del 2021 respectivamente.

Durante el periodo se percibieron M\$628.513 de los cuales en su 90,5% provienen de transferencias desde el servicio de salud Ñuble por convenios y/o programas y un 9,5% de traspaso desde el municipio. Este último porcentaje representa solo un 4,5% del total de traspasos programados en base al presupuesto vigente total del Desamu, denotando la baja participación de aportes municipales a la ejecución y desarrollo de las políticas comunales de salud.

Gráficamente los ingresos del periodo se clasifican en:



Si lo comparamos con el gráfico al primer trimestre podemos visualizar que la composición se mantiene:



La ejecución presupuestaria de ingresos final al 30 de Junio de 2021 alcanzó a un 41,12% de los M\$2.635.762 proyectados como presupuesto vigente concordante con la incorporación al presupuesto de M\$440.358 de acuerdo a las modificación presupuestaria Nro. 2 y 3.

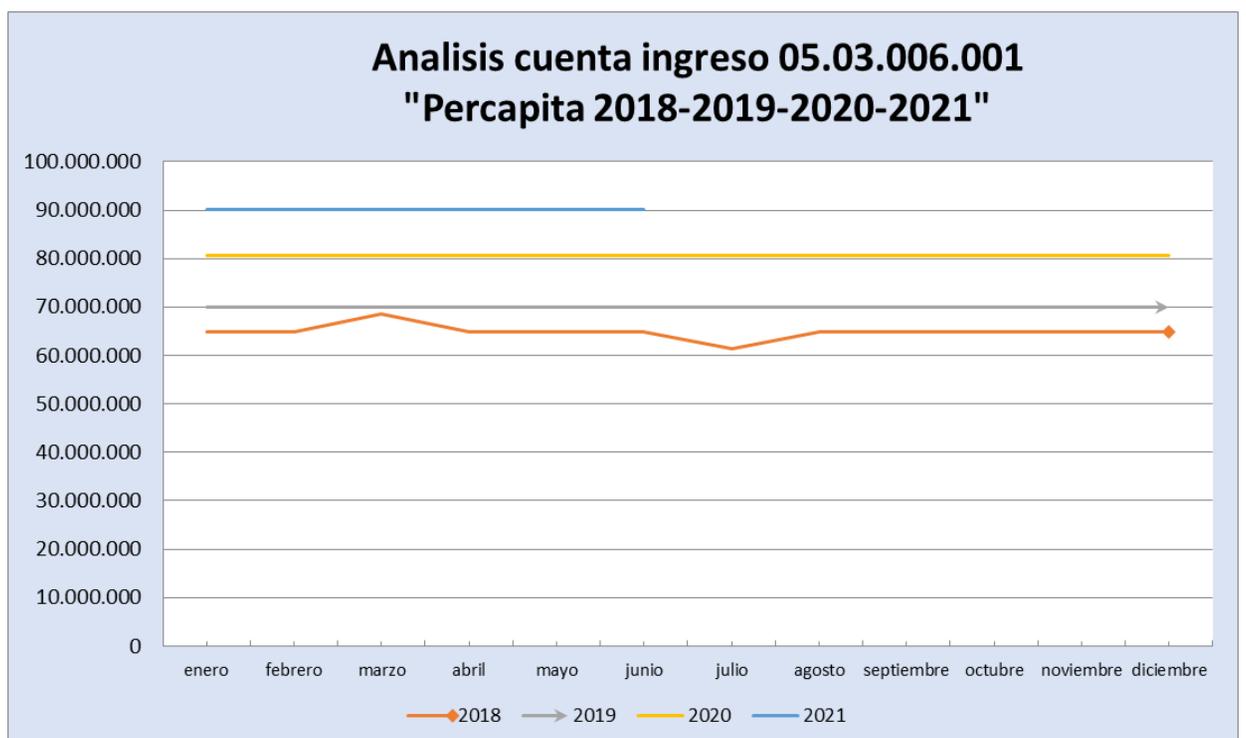
Los principales ingresos del periodo clasificados por subtítulo, en relación al total de ingresos percibidos, fueron los siguientes:

05.- Transferencias Corrientes (M\$1.057.100 percibidos sobre los M\$2.180.166 proyectados). Ejecución 48,49%.

- 05.03.- Transferencias corrientes de otras entidades públicas. M\$1.057.100; ejecución 48,49%. La composición total de este ítem está conformado por:

- 05.03.006.- Del Servicio de Salud; M\$949.510.- que corresponde a un 87,61% del total de los ingresos percibidos del trimestre y que al 30-06-2021 llegó a un 48,47% de ejecución.
- Se mantiene la dependencia que el departamento de salud municipal ha presentado en el tiempo. Montos son proveniente del Percapita del Servicio Salud (o asignación por usuario inscrito en sistema de salud municipal de la comuna), ya que solo un 12,39% de la ejecución de ingresos del presupuesto corresponde a otras fuentes de financiamiento distintas a las transferencias y aportes del servicio de salud Ñuble.
- Para una mayor comprensión de esta descripción se adjunta Análisis comparativo transferencias años 2018 al 2021:

	2018	2019	2020	2021
enero	64.966.352	69.980.359	80.624.704	90.183.429
febrero	64.966.352	69.980.359	80.624.704	90.183.429
marzo	68.452.977	69.980.359	80.624.704	90.183.429
abril	64.966.352	69.980.359	80.624.704	90.183.429
mayo	64.966.352	69.980.359	80.624.704	90.183.429
junio	64.966.352	69.980.359	80.624.704	90.183.429
julio	61.479.727	69.980.359	80.624.704	
agosto	64.966.352	69.980.359	80.624.704	
septiembre	64.966.352	69.980.359	80.624.704	
octubre	64.966.352	69.980.359	80.624.704	
noviembre	64.966.352	69.980.359	80.624.704	
diciembre	64.966.352	69.980.359	80.624.704	
05.03.006.001	779.596.224	839.764.308	967.496.448	541.100.574



- 05.03.007.999.- De otras entidades públicas; M\$29.763; Ejecución 194%. Esta cuenta debe ser suplementada dado a que de los M\$15.264 vigentes en presupuesto ya se percibieron en su totalidad y se sobrepaso en M\$14.499.
- 05.03.101.- De la Municipalidad al DESAMU; M\$60.000.- Ejecutado 50%.- El Desamu en su presupuesto aprobado el año 2020 para ejecución en el año 2021 considera la cantidad de M\$120.000.- siendo concordante con la cuenta de gasto del municipio cuenta 24.03.101.002. Ejecución de acuerdo a la proporción del año.

08.- Otros Ingresos Corrientes (M\$24.808 percibido sobre los M\$72.000 Proyectados). Ejecutado 34,45%.

- 08.01.- Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas; M\$24.808.-, que en su totalidad representan un 100% de los ingresos percibidos al 30-06-2021 del subtítulo 08. Cuenta que en total representa un 2,28% del total de los ingresos percibidos. Esta partida alcanzó al cierre del ejercicio un 34,45% de ejecución.
- De esta percepción de ingresos se observa que a la fecha contempla licencias ya pagadas por los organismos competentes, pero, que no corresponde a la totalidad de contabilización de las licencias medicas que el DESAMU lleva como registro de licencias medicas emitidas y tramitadas por los funcionarios, lo que en resumen genera, que existen alto índice de licencias médicas rechazadas y en estado de apelación por los funcionarios así como otras que ya fueron rechazadas en total tramitación y pese a esto, de acuerdo a lo revisado no se han efectuado los descuentos correspondientes a los funcionarios. Existen notificaciones por parte de Finanzas y RRHH sin que estas hubieren sido consideradas, por lo que, la jefatura Desamu deberá tomar acciones concretas para que los montos pagados por licencias médicas a los funcionarios que ya presentan licencias rechazadas sean reintegradas por los funcionarios.

12.- Recuperación de préstamos (M\$1.853). Ejecutado 100%

- 12.10.- Ingresos por percibir; M\$1.853.-, que en su totalidad representan un 100% de los ingresos percibidos al 31-03-2021 y al 30-06.2021 del subtítulo 12. Cuenta que en total representa un 0,17% del total de los ingresos percibidos. Ingreso que debió ser incorporado al presupuesto y/o estudiado su saldo, por cuanto, son fondos contabilizados, pero no recibidos al finalizar el año anterior. Por lo que, finanzas debe ejecutar el análisis, realizar los ajustes y/o contabilización e ingreso correspondiente al presupuesto año 2021.

3.2.- Del comportamiento de los Gastos Presupuestados v/s Obligaciones Devengadas

En el resumen se muestra el comportamiento del gasto en el periodo comprendido entre Abril a Junio de 2021 como Devengado, clasificado de la siguiente manera en M\$ (Miles de pesos):

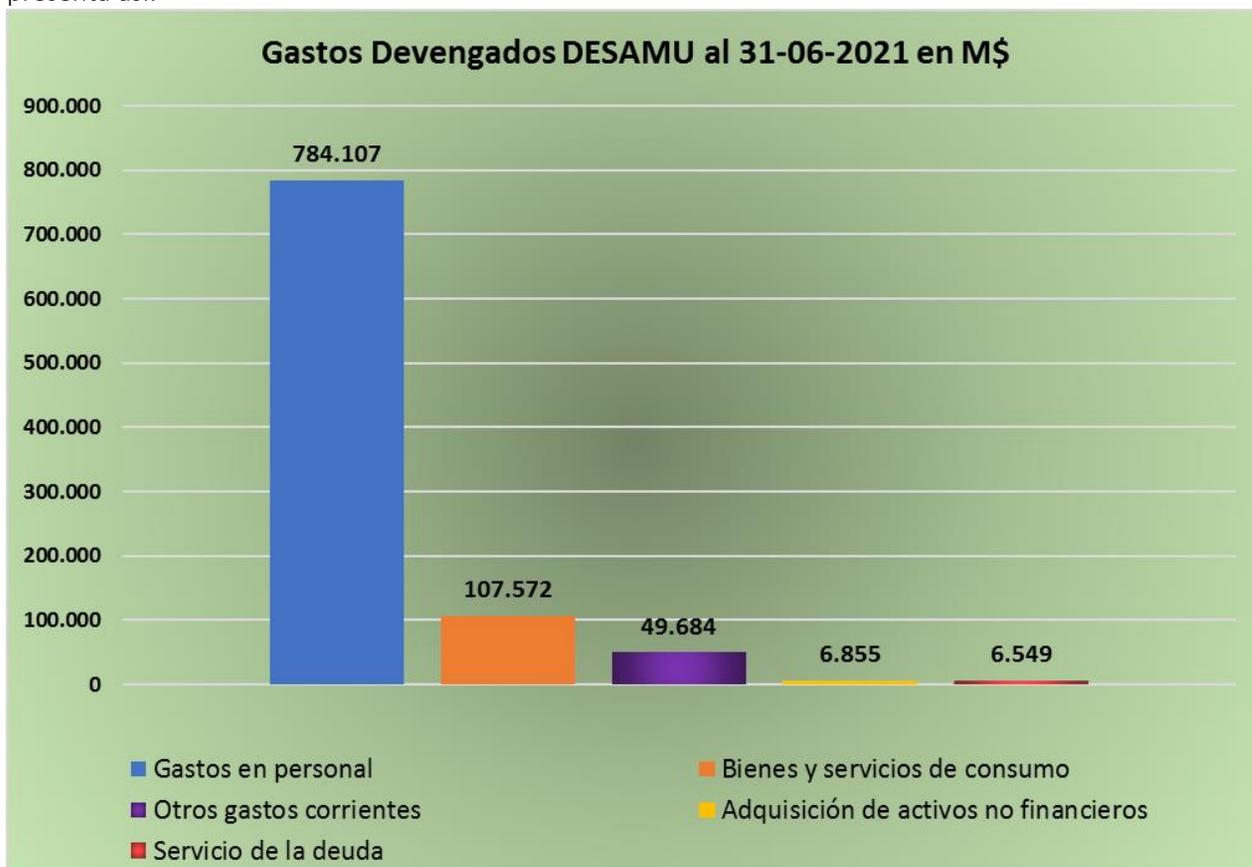
SUBTÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTOS		Composición Porcentual según Presup. Vigente	Gastos Devengados	Composición Porcentual según Gastos Devengados	Avance Porcentual ejecución presup.	Saldo Presupuestario
		INICIAL	VIGENTE					
21.	Gastos en personal	1.557.000	1.968.573	74,69%	784.107	82,13%	39,83%	1.184.466
22.	Bienes y servicios de consumo	269.100	548.723	20,82%	107.572	11,27%	19,60%	441.151
26.	Otros gastos corrientes	8.000	55.570	2,11%	49.684	5,20%	89,41%	5.886
29.	Adquisición de activos no financieros	32.500	52.896	2,01%	6.855	0,72%	12,96%	46.041
34.	Servicio de la deuda	10.000	10.000	0,38%	6.549	0,69%	65,49%	3.451
	TOTAL GASTOS (M\$)	1.876.600	2.635.762	100%	954.767	100%	36,22%	1.680.995

Si lo comparamos con los gastos al primer trimestre:

SUBTÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTOS		Composición Porcentual según Presup. Vigente	Gastos Devengados	Composición Porcentual según Gastos Devengados	Avance Porcentual ejecución presup.	Saldo Presupuestario
		INICIAL	VIGENTE					
21.	Gastos en personal	1.557.000	1.707.275	77,77%	358.244	86,41%	20,98%	1.349.031
22.	Bienes y servicios de consumo	269.100	412.251	18,78%	43.422	10,47%	10,53%	368.829
23.	Prestaciones de seguridad social	0	0	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
26.	Otros gastos corrientes	8.000	12.671	0,58%	4.951	1,19%	39,07%	7.720
29.	Adquisición de activos no financieros	32.500	53.207	2,42%	1.431	0,35%	2,69%	51.776
34.	Servicio de la deuda	10.000	10.000	0,46%	6.549	1,58%	65,49%	3.451
	TOTAL GASTOS (M\$)	1.876.600	2.195.404	100%	414.596	100%	18,88%	1.780.808

Se puede evidenciar un aumento del presupuesto de gastos vigentes en M\$440.358 concordante con las modificaciones 2 y 3 presentadas por el Desamu (Departamento de salud Municipal) de Bulnes.

Gráficamente la composición de los gastos devengados acumulados al segundo trimestre del año 2021 se presenta así:



Análisis de Gastos:

La Obligación devengada durante el periodo Enero a Marzo 2021 alcanzó una ejecución de un 18,88% totalizando M\$414.596 como gastos devengados.

La Obligación devengada durante el periodo Abril a Junio 2021 alcanzó una ejecución de un 36,22% totalizando M\$954.767 como gastos devengados, por lo que, por el periodo Abril a Junio se gastaron M\$540.171.



Los principales gastos del periodo agrupados por código, en relación al total de la obligación devengada, fueron los siguientes:

21.- Gastos en Personal (M\$784.107 devengado sobre los M\$1.968.573 proyectados) Ejecutado el 39,83%

- 21.01.- Personal de Planta; Monto devengado M\$388.772.- Cuenta de gasto que corresponde al 40,72% del total presupuesto devengado y que al 30-06-2021 llegó a un 41,88% de ejecución.
- 21.02.- Personal a Contrata; Monto devengado M\$211.035.- Cuenta de gasto que corresponde al 22,1% del total presupuesto devengado y que al 30-06-2021 llegó a un 39,19% de ejecución.
- 21.03.- Otras Remuneraciones; Monto devengado M\$184.300.- Cuenta de gasto que corresponde al 19,3% del total presupuesto devengado y que al 30-06-2021 alcanzó un 36,73% de ejecución.

Se analizamos el siguiente cuadro comparativo podemos desprender que:

CUADRO COMPARATIVO	Al 31 de Diciembre año 2019 M\$	Al 31 de Diciembre año 2020 M\$	Mayor / Menor Valor
Presupuesto Vigente en M\$	1.982.390	2.540.191	557.801
Presupuesto Devengado en M\$	1.662.568	2.016.699	354.131
21,01 Personal de Planta	783.382	770.604	-12.778
21,02 Personal a Contrata	255.445	323.544	68.099
21,03 Otras Remuneraciones	285.047	329.916	44.869
TOTAL	1.323.874	1.424.064	100.190
% gasto del ppto Devengado	79,6%	70,6%	-9,0%
% gasto en Personal del ppto Vigente	66,8%	56,1%	-10,7%

PRIMER TRIMESTRE 2021:

Presupuesto Devengado en M\$	414.596	Porcentaje Distribución del Gasto en Personal
21,01 Personal de Planta	181.252	50,59%
21,02 Personal a Contrata	95.706	26,72%
21,03 Otras Remuneraciones	81.286	22,69%
TOTAL	358.244	100,00%
% gasto del ppto Devengado	86,4%	
% gasto en Personal del ppto Vigente	16,3%	

SEGUNDO TRIMESTRE 2021:

Presupuesto Devengado en M\$	954.767	Porcentaje Distribución del Gasto en Personal
21,01 Personal de Planta	388.772	49,58%
21,02 Personal a Contrata	211.035	26,91%
21,03 Otras Remuneraciones	184.300	23,50%
TOTAL	784.107	100,00%
% gasto del ppto Devengado	82,1%	
% gasto en Personal del ppto Vigente	29,7%	

Al primer trimestre 2021 la primera tendencia en gastos presupuestarios en el área de Salud, la mantiene los gastos en personal, cuyo título e ítems se llevan al primer trimestre el 86,4% de la ejecución de los gastos totales del periodo, De estos 86,4% el 50,59% se gasta en personal a planta, un 26,72% en personal a contrata y un 22,69% en personal a honorarios.

Al segundo trimestre 2021 la primera tendencia en gastos presupuestarios en el área de Salud, se mantiene en los gastos en personal, cuyo título e ítems se llevan al segundo trimestre el 82,1% de la ejecución de los gastos totales del periodo, De estos 82,14% el 49,58% se gasta en personal a planta, un 26,91% en personal a contrata y un 23,5% en personal a honorarios.

Obs. Que se mantiene: La tendencia continua al contemplar un gasto devengado mayor en el personal a contrata por sobre los contratos a honorarios encareciendo y aumentando el valor de cotizaciones previsionales y de seguridad social, e incluso utilizando presupuesto propio para absorber y ejecutar programas o convenios del servicio de salud, que son impuestos por el ministerio, situación que no debe continuar para evitar gastar más de lo que se recibe como ingreso para el desarrollo de convenios y/o programas.

22.- Bienes y Servicios de Consumo (M\$107.572 devengado sobre M\$548.723 proyectado) ejecutado el 19,6%

- ✚ 22.01.- Alimentos y bebidas; Monto devengado M\$0.-
- ✚ 22.02.- Textiles, vestuarios y calzados; Monto devengado M\$0.-
- ✚ 22.03.- Combustibles y lubricantes; Monto devengado M\$8.000.-; ejecutado 43,38%.
- ✚ 22.04.- Materiales de Uso o Consumo; Monto devengado M\$65.697.- Cuenta de gasto que corresponde al 6,88% del total presupuesto devengado y que a la fecha alcanzó a un 19,75% de ejecución. Dentro de estos ítems resalta la adquisición de productos farmacéuticos cuenta 22.04.004 que totalizó adquisiciones por M\$31.020 en el trimestre y la 22.04.005 materiales y útiles quirúrgicos que totalizó compras por M\$14.997 en el trimestre.
- ✚ 22.05.- Servicios básicos; Monto devengado M\$9.920.- Cuenta de gasto que corresponde al 1,03% del total presupuesto devengado y que a la fecha alcanzó a un 23,85% de ejecución.
- ✚ 22.06.- Mantenimiento y reparaciones; Monto devengado M\$12.183.- Cuenta de gasto que corresponde al 1,27% del total presupuesto devengado y que a la fecha alcanzó a un 28,46% de ejecución. Finanzas Desamu debe aclarar y depurar la cuenta 22.06.999 pues se presenta a este trimestre como presupuesto vigente en negativo.
- ✚ 22.07.- Publicidad y Difusión; Monto devengado M\$0.-
- ✚ 22.08.- Servicios Generales; Monto devengado M\$3.579.- Cuenta de gasto que corresponde al 0,37% del total presupuesto devengado y que a la fecha alcanzó a un 17,54% de ejecución.
- ✚ 22.09.- Arriendos; Monto devengado M\$4.337.- Cuenta de gasto que corresponde al 0,45% del total presupuesto devengado y que a la fecha alcanzó a un 26,69% de ejecución.
- ✚ 22.10.- Servicios financieros; Monto devengado M\$100.- Cuenta de gasto que corresponde al 0,01% del total presupuesto devengado y que a la fecha alcanzó a un 2% de ejecución.
- ✚ 22.11.- Servicios técnicos y profesionales; Monto devengado M\$3.460.- Cuenta de gasto que corresponde al 0,36% del total presupuesto devengado y que a la fecha alcanzó a un 5,64% de ejecución.
- ✚ 22.12.- Otros gastos en bienes y servicios; Monto devengado M\$296.- Cuenta de gasto que corresponde al 0,03% del total presupuesto devengado y que a la fecha alcanzó a un 19,73% de ejecución.

23.- Prestaciones de seguridad (M\$0), ejecutado 0%.

- ✚ 23.01.004.- Desahucios e indemnizaciones; Monto presupuesto vigente M\$0.- por lo que no existe a la fecha programación afirmativa de retiro de funcionarios y remesas del servicio de salud para este fin.

26.- Otros gastos corrientes (M\$49.684 devengados sobre M\$55.570 proyectados), ejecutado 89,41%.

- ✚ 26.01.- Devoluciones; Monto presupuesto vigente M\$55.570.- de los que se han ejecutado un 89,41%. De acuerdo a comportamiento, esta cuenta debe ser aumentada.

29.- Adquisición de activos no financieros (M\$6.855 como devengado sobre los M\$52.896 proyectados como presupuesto vigente), ejecutado 12,96%.

- ✚ 29.02.- Edificios; Monto presupuesto vigente M\$3.300; devengado M\$0.
- ✚ 29.04.- Mobiliarios y otros; Monto presupuesto vigente M\$8.000; devengado M\$452; Ejecutado 5,65%.
- ✚ 29.05.- Máquinas y equipos; Monto presupuesto vigente M\$29.096; devengado M\$1.916; Ejecutado 6,58%.



- 29.06.- Equipos informáticos; Monto presupuesto vigente M\$12.500; devengado M\$4.487; Ejecutado 35,89%.

Este ítem debe ser tratado contablemente de acuerdo a las nuevas normas internacionales de contabilidad para el sector público con especial cuidado a cumplir la regularización del activo fijo, su registro, su cuidado y tratamiento financiero obligatorio desde este año.

34.- Servicio de la Deuda (M\$6.549 devengados sobre los M\$10.000 proyectados como presupuesto vigente), ejecutado 65,49%.

- 34.07.- Deuda Flotante; Monto devengado inicialmente fueron M\$10.000.- la que se encuentra pendiente de devengamiento M\$3.451 con una deuda exigible vigente de M\$683 que viene de arrastre de ejercicios año 2012. Observación se mantiene y concluye que no se han realizado los ajustes y castigos correspondiente de acuerdo a lo que la ley permita realizar.

Comparación ingresos percibidos versus gastos devengados igual periodo Año 2021-2020:

AL PRIMER TRIMESTRE 2020:

INGRESOS PERCIBIDOS AL 31-03-2020	M\$864.678
(-) GASTOS DEVENGADOS AL 31-03-2020	M\$365.824
MAYOR INGRESO PRESUP. AL 31-03-2020	M\$498.854

AL PRIMER TRIMESTRE 2021:

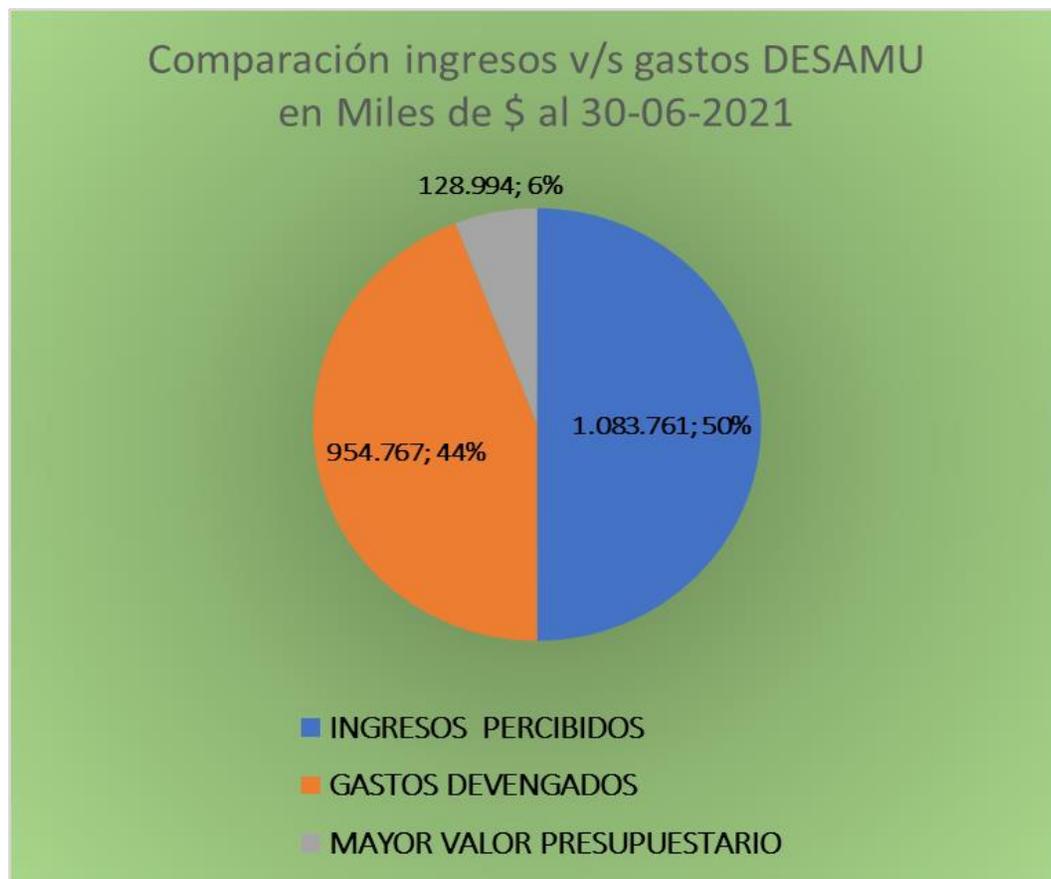
INGRESOS PERCIBIDOS AL 31-03-2021	M\$455.248
(-) GASTOS DEVENGADOS AL 31-03-2021	M\$414.596
MAYOR INGRESO PRESUP. AL 31-03-2020	M\$40.652

AL SEGUNDO TRIMESTRE 2020:

INGRESOS PERCIBIDOS AL 30-06-2020	M\$1.083.668
(-) GASTOS DEVENGADOS AL 30-06-2020	M\$ 869.056
MAYOR INGRESO PRESUP. AL 31-03-2020	M\$ 215.612

AL SEGUNDO TRIMESTRE 2021:

INGRESOS PERCIBIDOS AL 30-06-2021	M\$1.083.761
(-) GASTOS DEVENGADOS AL 30-06-2021	M\$ 954.767
MAYOR INGRESO PRESUP. AL 30-06-2021	M\$ 128.994





CONCILIACIONES BANCARIAS SECTOR SALUD

Al 30.06.2021, el Departamento de SALUD municipal mantiene al día sus conciliaciones bancarias tanto de su cuenta principal de salud del Banco Estado denominada I. Municipalidad de Bulnes Fondos Salud 52509021660 y su cuenta complementaria de programas 52509022275. Esto según información proporcionada a través de certificado Sin Numero emitido por la Srta. Eugenia Lorena Gutiérrez Pezo, en calidad de Encargada de finanzas del DESAMU recibido en Julio 2021.

Al auditar las conciliaciones bancarias, de acuerdo al anexo adjunto como cuadro comparativo de elaboración propia de esta Dirección de control, se puede desprender y observar una diferencia en la conciliación bancaria entre el auxiliar de banco y el movimiento de fondos del sistema contable.

REVISION CONCILIACION BANCARIA DESAMU A Junio de 2021 Elaboración Propia, Dirección de Control

Cta. Cte.	Denominación	Saldo	Se agrega	Se agrega	Total	Total	Diferencia	Saldo Banco según sistema contable	DIFERENCIA AUDITADA
		Libro Banco DESAMU	Cheque por cobrar	Diferencias	Conciliación	Banco según certificado			
52509021660	Fondos salud	559.101.317	1.787.200		560.888.517	560.888.517	0	559.304.248	202.931
52509022275	Programas Salud	144.664.706	0	18.000	144.682.706	144.682.706	0	141.540.072	-3.124.634
		703.766.023	1.787.200	18.000	705.571.223	705.571.223	0	700.844.320	-2.921.703
Fondos Salud		559.304.248							
111-02-01-001	Presupuesto	289.183.761							
111-02-01-002	Convenios presupuesto	270.120.487							

Cuenta Cte.	Observación:
52509021660	La diferencia auditada corresponde a diferencia de arrastre de \$202,931.
52509022275	Diferencia auditada corresponde a saldo de arrastre de periodos anteriores al año 2009 y se ha mantenido sin variación. \$3,124,634
	De esta cuenta, existe un deposito en transito de \$18.000 aun no regularizado por Finanzas Desamu.
	Diferencias de arrastre no han sido ajustadas ni incorporadas.

David Sánchez Avalos
Director de Control
Al 05-09-2021

Nótese que viene una diferencia de arrastre de \$2.921.703. Diferencia que no ha sido aclarada y/o justificada por Desamu. Es necesario que ejecuten los ajustes correspondientes ya indicados pues, la contabilización y saldos contables e información de las cuentas corrientes deben ser concordantes entre sí, situación que a la fecha en el DESAMU Área financiera no ocurre existiendo a la fecha una diferencia en el análisis de las disponibilidades.

3.3.- Del pago de las Cotizaciones Previsionales:

DE LAS COTIZACIONES PREVISIONALES:

Según se informa en decretos de pagos adjuntos en anexos y de acuerdo a la validación realizada y certificación vía memorándum sin Numero de la Encargada de Finanzas del departamento de salud de la I. Municipalidad de Bulnes, se debe señalar a ustedes que las cotizaciones previsionales obligatorias y voluntarias del personal del DESAMU se encuentran al día y pagadas de acuerdo al siguiente detalle:

COTIZACIONES PREVISIONALES OBLIGATORIAS:

ABRIL	06-05-2021	Decreto de Pago 578	\$25.309.185
MAYO	07-06-2021	Decreto de Pago 739	\$18.983.974
JUNIO	06-07-2021	Decreto de Pago 882	\$25.537.618

COTIZACIONES PREVISIONALES POR DESCUENTOS VOLUNTARIOS:

ABRIL	06-05-2021	Decreto de Pago 582	\$7.256.790
MAYO	07-06-2021	Decreto de Pago 743	\$7.397.749
JUNIO	06-07-2021	Decreto de Pago 886	\$7.342.307

Se pudo comprobar el correspondiente pago a través de los decretos de pagos y anexos de previred que se tuvieron a la vista para la elaboración.

3.4.- De las Modificaciones Presupuestarias:

En el periodo Abril a Junio de 2021 se encontraron las siguientes modificaciones presupuestarias presentadas al honorable Concejo Municipal todas concordante con el presupuesto vigente:



- Modificación presupuestaria Nro. 2**, aprobada en Sesión ordinaria concejo nro. 218 de fecha 06-04-2021, Acuerdo de Concejo Nro. 1.433 que aprueba modificación. Esta modificación fue ratificada por el decreto alcaldicio Nro. 1130 de fecha 14 de Abril de 2021 y correspondió a un aumento de ingresos y gastos presupuestarios en M\$419.433.
- Modificación presupuestaria Nro. 3**, aprobada en Sesión ordinaria concejo nro. 227 de fecha 01-06-2021, Acuerdo de Concejo Nro. 1.484 que aprueba modificación. Esta modificación fue ratificada por el decreto alcaldicio Nro. 1772 de fecha 04 de Junio de 2021 y correspondió a un aumento de ingresos y gastos presupuestarios en M\$20.925.

3.5.- De las licitaciones al 30-06-2021 y saldo en Suministros:

De acuerdo a lo informado por el DESAMU a través de la encargada de Adquisiciones del DESAMU por medio de correo electrónico para el periodo Abril a Junio de 2021 existieron 6 licitaciones adjudicadas para el DESAMU según periodo indicado y que corresponden al siguiente detalle:.

ID	SERVICIO	FECHA ADJUDICACION	MONTO CON IVA	FINANCIAMIENTO	PROVEEDOR ADJUDICADO	MONTO UTILIZADO AL 30/06/21
3901-8-L121	SERVICIO RETIRO, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS	12 DE ABRIL	\$2.500.000	PRESUPUESTO SALUD MUNICIPAL	PROCESOS SANITARIOS SPA, RUT 96.697.710-8	\$1.385.546
3901-9-LE21	SUMINISTRO MANTENCION, REPARACION Y REPUESTOS EQUIPO AUTOCLAVE	27 DE ABRIL	\$7.000.000	PRESUPUESTO SALUD MUNICIPAL	OPPICI SA, RUT 80.695.500-0	\$1.995.680
3901-10-LE21	SERVICIOS ODONTOLOGICOS	22 DE JUNIO	\$10.285.000	CONVENIO ODONTOLOGICO INTEGRAL SERVICIO SALUD ÑUBLE	LOS FRESNOS EPV SPA, RUT 76.921.565-4	\$0
3901-11-L121	SERVICIO PROCEDIMIENTOS CUTANEOS MENORES	14 DE JUNIO	\$3.547.458	CONVENIO RESOLUTIVIDAD EN APS SERVICIO SALUD ÑUBLE	CRISTOBAL PEREZ SALAS, RUT 17.216.821-3	\$0
3901-14-L121	SERVICIO ODONTOLOGICO SEMBRANDO SONRISAS	15 DE JUNIO	\$2.340.000	CONVENIO SEMBRANDO SONRISAS SERVICIO SALUD ÑUBLE	CONSTANZA PAZ INOSTROZA CAMPOS, RUT 18.454091-6	\$0
3901-15-LE21	SERVICIO LABORATORISTA DENTAL	22 DE JUNIO	\$6.000.000	CONVENIOS ODONTOLOGICO INTEGRAL Y GES ODONTOLOGICO SERVICIO SALUD ÑUBLE	CHRISTIAN JARA SANDOVAL, RUT 12.976.669-7	\$0



3.6.- Situación de contratos o nombramientos al 30-06-2021, registro SIAPER y cumplimiento ley 20.880:

De los Contratos y Nombramientos

De acuerdo a la información proporcionada y certificada por el Jefe de Departamento de Salud don Mario Urra Zambrano de acuerdo a certificado Nro. 39 de fecha 14-07-2021 los contratos y nombramientos del departamento de Salud Municipal al 30-06-2021 se encuentran al día. Esto concuerda con lo visado por este director de control.

Del registro SIAPER (Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado)

Respecto del registro electrónico municipal en materias de personal de acuerdo a las Resoluciones n°1.600 de 2008, N°908 de 2011, N°323 de 2013, el dictamen N°33.701 de 2014 y las resoluciones N°178 y N°574 del año 2014, así como la resolución N°18 del 2017, todas de la Contraloría General de la República, el DESAMU alcanza a un 60% y corresponden al mismo porcentaje de cumplimiento informado durante el año 2020 de acuerdo a certificado Nro. 39 de fecha 14-07-2021 emitido por Jefe Desamu.

Observación: DESAMU a través de RRHH no ha realizado el correcto envío a la plataforma habilitada y obligatoria de subir el registro de ingreso total de acuerdo a lo exigido por Contraloría General de la República y dar estricto cumplimiento a esta obligación de informar y mantener actualizado el registro correspondiente.

Del cumplimiento de la ley 20.880:

Jefatura de Desamu señala en su certificado Nro. 43 de fecha 15-07-2021 (adjunto en anexos área salud) y en consideración al decreto alcaldicio Nro. 876 de fecha 29-03-2017 que nombra como administradora DIP del DESAMU a la Srta. Paola Espinoza Vidaurre, certifica su jefatura, que el nivel de cumplimiento de las declaraciones de Interés y Patrimonio en el DESAMU es de un 100% al 31 de marzo. Esta información no concuerda con los datos obtenidos de contraloría por lo que se requerirá un informe complementario al próximo periodo.

3.7.- Otros antecedentes relevantes y Observaciones a considerar que se mantienen:

Concursos públicos no realizados:

Sigue pendiente de llamado a concurso público los cargos de Jefe de Departamento de Salud Municipal y director o directora Cesfam Santa Clara, de acuerdo a dotación. Situación irregular que Contraloría General en el dictamen N° 53.569, de 2012, ha precisado que tratándose de un cargo vacante regido por la ley N° 19.378, no corresponde aplicar supletoriamente la normativa de la ley N° 18.883, relativa a las calidades en que se desempeña un cargo público, agregando que en dicha situación corresponde recurrir a la figura del contrato a plazo fijo, mientras se provee la respectiva plaza, para cuyos efectos el municipio debe convocar a un concurso público, a la brevedad, situación que a la fecha no ha ocurrido pese a las advertencias y representaciones realizadas.

A través del decreto alcaldicio nro. 1327 de fecha 25 de Marzo de 2019 el ex Alcalde de la comuna de Bulnes Ordenó al anterior jefe (s) realizar las gestiones necesarias para nombramiento del titular del departamento, situación que al 28 de Junio de 2021 resulto ser una gestión inoficiosa por parte del responsable de esta instrucción.

Hoy de acuerdo al certificado Nro. 046 del jefe desamu actual, continúan sin gestiones de llamado a concurso público de cargos a cubrir por dotación debidamente aprobada por el servicio de salud ñuble.

Limite contratación horas a Plazo Fijo de acuerdo al artículo 14 de la ley 19.378:

El artículo de la ley señala: "El personal podrá ser contratado a plazo fijo o indefinido. Para los efectos de esta ley, son funcionarios con contrato indefinido, los que ingresen previo concurso público de antecedentes, de acuerdo con las normas de este cuerpo legal. Asimismo, se considerarán funcionarios con contrato a plazo fijo, los contratados para realizar tareas por períodos iguales o inferiores a un año calendario. El número de horas contratadas a través de esta modalidad no podrá ser superior al 20% de la dotación. En todo caso, en el porcentaje establecido en el inciso precedente, no se incluirá a quienes estén prestando servicios en razón de un contrato de reemplazo. Este es aquel que se celebra con un trabajador no funcionario para que, transitoriamente, y sólo mientras dure la ausencia del reemplazado, realice las funciones que éste no puede desempeñar por impedimento, enfermedad o ausencia autorizada. Este contrato no podrá exceder de la vigencia del contrato del funcionario que se reemplaza.

El límite legal de gasto en personal a contratación a plazo fijo durante el año 2020 se aumentó trimestre a trimestre, y lo que va del año 2021, también ha ido aumentando considerablemente.

Esto, revela que la dotación actual no se condice este aumento con la sobrecontratación y dotación a plazo fijo que el DESAMU mantiene.



Para mayor claridad se anexa la siguiente tabla comparativa de elaboración propia y aumento significativo del gasto en personal que se detalla:

Horas Dotación Aprobadas				Limite Horas Contratación plazo Fijo 20%				
Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021 1er. Trim.	Año 2021 2do. Trim
3234	3322	3487	3542	646,8	664,4	697,4	708,4	708,4
Horas plazo Fijo Contratadas				748	825	1133	1320	1496
Excede límite legal Ley 19.378 en Horas:				102,2	160,6	435,6	611,6	787,6
% Limite Contratación Plazo Fijo				23,12%	26,16%	32,49%	37,26%	42,23%
% Limite según art. 14 Ley 19.378				20%	20%	20%	20%	20%
% Limite excedido				2,12%	4,84%	12,49%	17,26%	22,23%

Esto se comprueba con el certificado Nro. 41 y Nro. 42, ambos de fecha 15-07-2021 emitido por la Jefatura Desamu quien certifica que a la fecha del informe el DESAMU mantiene un 22,23% sobre lo permitido en contratación a plazos fijo.

Observación que se mantiene: infringe el estatuto de atención primaria de salud municipal Ley Nro. 19.378.

✚ Deuda flotante año 2019 aún no regularizada y mantiene deuda exigible al 30-06-2021 sin ajustar:

Se mantiene la deuda flotante del DESAMU como deuda exigible vigente de \$683.401 la que no ha sido regularizada, pues, se ha mantenido invariable y corresponde al siguiente detalle:

Factura 1375730 del 05-03-2007 \$570.946
Factura 84558 del 05-07-2012 \$112.455

Observación que se mantiene de arrastre: Pugna lo instruido en el dictamen Nro. 44.590 del año 2017 de Contraloría General de la República, el cual precisa, en lo que interesan que las obligaciones consideradas en la "Deuda flotante" configuran un pasivo transitorio o coyuntural y deben saldarse, a más tardar, en el primer trimestre del ejercicio siguiente a aquel en el cual se han constituido, si se considera que las acreencias impagas en análisis, al momento de su generación, necesariamente debieron haber contado con la suficiente disponibilidad presupuestaria, en el ítem correspondiente a la naturaleza del respectivo hecho económico.

✚ De la deuda al 30 de Junio de 2021:

La deuda que mantiene al DESAMU al término del cuarto trimestre es de M\$3.451, de las cuales M\$683 corresponden a deuda flotante informada en párrafo anterior y M\$2.768 a facturas del año 2021 que quedaron contabilizadas, devengadas pero no pagadas al término de este informe trimestral.

✚ Contratación Médicos extranjeros no ajustados a norma:

Se mantiene la observación plasmada en informe año anterior y memorándum entregados a la autoridad. Se repite la tendencia y ya es de carácter habitual la observación de contratar profesionales de la salud sin eunacom, sin inscripción en el registro de salud y en base a honorarios, con turnos y horarios no acordes a la realidad e incluso en el caso de la última contratación sin el mínimo de horas de descanso mínimas entre turnos. Contrataciones reiteradas y sin obrar llamado oficial a concurso de horas medicas disponibles.

✚ No descuento e ingresos por recuperación de subsidios (licencias médicas rechazadas y no autorizadas en trámite final por organismos competentes):

Se representa que el DESAMU no ha efectuado descuentos por licencias médicas no aprobadas y/o autorizadas por los organismos competentes. Deben generar un plan de cobranza y recuperación de remuneraciones pagadas a los funcionarios que a la fecha han hecho uso de licencias médicas y por las cuales no se han generado los reintegros correspondientes por cuanto las pendientes de pago por las ISAPRES y/o compin son por licencias o subsidios en estado de rechazo, reprobadas y/o reducidas, sin que, a la fecha existan descuentos. Desamu debe generar manuales de procedimiento y reglamentos para agilizar y recuperar lo no devuelto por las instituciones de salud.



Se detalle a esta fecha el total de días de licencia médica por funcionario que aun no se ha recuperado su subsidio por rechazos, o tramites pendientes por los funcionarios que se señalan de acuerdo a información remitida por el área de RR.HH. del DESAMU (Detalle se puede ver en anexos área salud certificado Nro. 40):

FUNCIONARIO	Días de licencias médicas impagas por rechazo u otro motivo	Periodos
José Darío Zapata Batista	765	17-05-2019 al 24-06-2021 De estos ya 285 días están rechazados debiendo Desamu ejercer acciones inmediatas y cobranza al funcionario. De estos 765 días, 480 días figuran en trámite.
Hilda Yolanda Echeverria Moncada	78	Terminó relación laboral y a la fecha sigue pendiente de reintegro de las cantidades no recibidas. Desamu debe emprender las acciones correctivas y legales de ser necesarias.
Susan Dayan Vivanco Figueroa	758	De estos ya 60 días están rechazados debiendo Desamu ejercer acciones y solicitud de reintegro de la totalidad de los fondos recibidos por parte de la funcionaria.

Observación: Se reitera la ausencia de reglamento y manual de registro y cobro de licencias médicas para el área de Salud el que debe ser elaborado para subsanar estos abusos que provocan un detrimento al patrimonio municipal del área de salud.

Tal como se ha informado el DESAMU no ha ejecutado la cobranza y descuento de licencias médicas rechazadas a los funcionarios de su área, incumpliendo la norma presupuestaria, contable y legal vigente respecto del devengamiento y recepción de estos fondos, así como incumple el principio de eficacia y eficiencia en el uso de recursos por cuanto se han generado reemplazos por parte de estos funcionarios lo que ha desarrollado un aumento en el gasto remunerativo mensual normal ya que, a los funcionarios con licencia medica se les cancela el total de sus remuneraciones, lo que, agregado el gasto de los reemplazos y la no recuperación de estos fondos y/o el no descuento de las licencias rechazadas o no aprobadas hacen del todo un doble gasto y e incluso detrimento al presupuesto municipal.

Personal DESAMU con licencias superiores a 180 días al 30 de Junio de 2021:

Se adjunta informe emitido por RRHH del Desamu según memorándum Nro.40 de fecha 14 de Julio de 2021 en el que se evidencia 2 funcionarios del área Salud con licencias que superan a esta fecha los 180 días.

Susan Vivanco Figueroa	758 días
José Darío Zapata Batista	765 días

Situación a analizar por la autoridad por cuanto el artículo 148 de la ley 18.883, prescribe que el Alcalde podrá considerar como salud incompatible con el desempeño del cargo, haber hecho uso el funcionario de licencia médica en un lapso continuo o discontinuo superior a seis meses en los dos últimos años, sin mediar declaración de salud irrecuperable. Detalle de licencias se puede encontrar en anexos área salud para su mejor resolver.

3.8.- De los feriados pendientes del personal de DESAMU al 30-06-2021:

De acuerdo al certificado Nro. 45 emitido por Desamu, al 30 de Junio de 2021 existen 21 funcionarios del área Salud, que a la fecha mantienen más de 30 (y hasta 60) días acumulados de vacaciones o feriado legal, incluso 44 funcionarios (planta y plazo fijo) poseen acumulado más de un periodo de vacaciones pendientes, lo que infringe y no se aviene a lo dispuesto en el numeral 14 de la resolución exenta N° 1.485



de 1996, del órgano contralor, que señala que cualquier estructura de control interno depende siempre del factor humano y, por tanto, puede verse afectada por un error de concepción, de juicio o de interpretación, por malentendidos, negligencias, fatiga o distracción. Aunque sea posible controlar la competencia e Integridad del personal que concibe y opera el sistema mediante la selección y la capacitación, estas cualidades pueden ceder a presiones internas o externas a la entidad.

Se observa: DESAMU a través de su área de rrhh debe realizar los decretos alcaldicios de acumulación de feriado y/o pérdida de estos mismos y la jefatura DESAMU debe instruir y proveer la forma de dar estos feriados correspondientes.

3.9.- De los convenios resumen año 2020 y al primer trimestre 2021:

Se adjunta en anexos el detalle correspondiente.

Al primer trimestre 2020 utilizando presupuesto directo del Desamu por convenios año 2019 un total de \$1.592.647 según convenios Nro. 9 y 13 y de un total al primer trimestre 2020 de \$7.575.780 por convenios años 2020 según convenios Nro. 7 y 12.

Al segundo trimestre 2020 se utilizó presupuesto directo del Desamu por convenios 2019 un total de \$2.756.425 según convenios Nros. 7, 9 y 13 y, por convenios año 2020 \$12.023.777 según convenio Nro. 7. (de este último con remesa pendiente de traspaso).

Al tercer trimestre 2020 se utilizó presupuesto directo del Desamu por convenios 2020 un total de \$25.775.941 según convenio Nro. 7.

Al cuarto trimestre 2020 se utilizó presupuesto directo del Desamu por convenios 2020 un total de \$41.459.211 según convenio Nro. 7, 22 y 23.

Al primer trimestre 2021 se utilizó presupuesto directo del Desamu por convenios 2020 un total de \$13.198.991 según convenio Nro. 1, 3, 6, 8, 10 y 22.

Al segundo trimestre 2021 se utilizó presupuesto directo del Desamu por convenios 2021 un total de \$4.314.755 según convenio CECOSF de acuerdo a resolución exenta No. 1294.

Es dable indicar que este gasto por sanidad y equilibrio presupuestaria debería ser igual pero nunca mayor al monto del convenio aprobado por el ministerio.

Estos convenios ministeriales que generan remesas de acuerdo a proyectos presentados y/o traspasados al municipio (DESAMU), son elaborados y proyectados de acuerdo a su estudio y firma de ambas partes (municipio y servicio de salud) y por ende, la Jefatura DESAMU no debe aceptar gastar más de lo que en su origen se proyectó, pues de hacerlo genera un desequilibrio presupuestario, un inevitable perjuicio financiero y una falta al principio de eficiencia y eficacia.

4.0.- De la regularización del Activo fijo y normas internacionales de contabilidad para el sector público:

Si bien DESAMU ha ido incorporando paulatinamente aspectos tendientes a efectuar la regularización del Activo Fijo solicitada por el organismo de control, es dable manifestar que no se ha evidenciado el cumplimiento a los puntos 6, 10 y 12 del oficio 31742 de fecha 21-12-2018 de Contraloría General de la República referente a las instrucciones al sector municipal sobre el cierre del ejercicio contable 2018 y Activo Fijo. De igual forma es necesario señalar que no existe un catastro actualizado de todas las propiedades que el Desamu debería administrar y que sean concordante con los auxiliares y registros patrimoniales del sistema contable.

De la RESOLUCIÓN 3 APRUEBA NORMATIVA DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL SECTOR MUNICIPAL señalar que no se ha llevado como corresponde en su totalidad.



**ANÁLISIS BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
PERIODO Abril a Junio 2021
AREA CEMENTERIO**

4.- Análisis Balance Ejecución Presupuestaria Cementerio Municipal

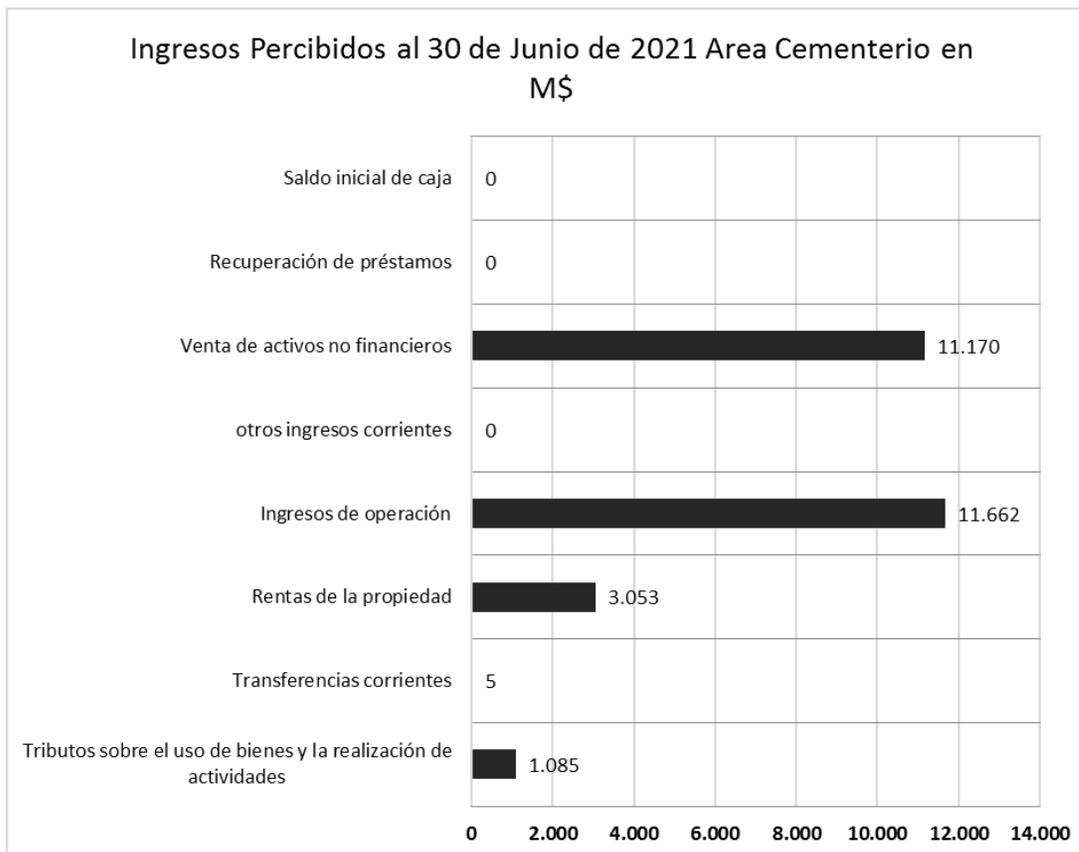
4.1.- Del comportamiento de los Ingresos Presupuestados v/s Percibidos

En el presente cuadro se muestran los ingresos percibidos en el 2° trimestre, clasificados por código en M\$ (miles de pesos):

SUBTÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTOS		Composición Porcentual según Presup. Vigente	Ingresos Percibidos	Composición Porcentual según Ingresos Percibidos	Avance Porcentual ejecución presup.	Saldo Presupuestario
		INICIAL	VIGENTE					
03.	Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	2.210	2.210	2,86%	1.085	4,02%	49,10%	1.125
05.	Transferencias corrientes	4.500	4.500	5,83%	5	0,02%	0,11%	4.495
06.	Rentas de la propiedad	8.012	8.012	10,38%	3.053	11,32%	38,11%	4.959
07.	Ingresos de operación	8.045	8.045	10,42%	11.662	43,23%	144,96%	-3.617
08.	otros ingresos corrientes	0	0	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
10.	Venta de activos no financieros	40.457	40.457	52,40%	11.170	41,41%	27,61%	29.287
12.	Recuperación de préstamos	3.406	3.406	4,41%	0	0,00%	0,00%	3.406
15.	Saldo inicial de caja	2.500	10.571	13,69%	0	0,00%	0,00%	10.571
	TOTAL DE INGRESOS (M\$)	69.130	77.201	100%	26.975	100%	34,9%	50.226

Si lo comparamos con el resumen de los ingresos al primer trimestre:

SUBTÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTOS		Composición Porcentual según Presup. Vigente	Ingresos Percibidos	Composición Porcentual según Ingresos Percibidos	Avance Porcentual ejecución presup.	Saldo Presupuestario
		INICIAL	VIGENTE					
03.	Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	2.210	2.210	3,20%	714	4,47%	32,31%	1.496
05.	Transferencias corrientes	4.500	4.500	6,51%	0	0,00%	0,00%	4.500
06.	Rentas de la propiedad	8.012	8.012	11,59%	2.736	17,15%	34,15%	5.276
07.	Ingresos de operación	8.045	8.045	11,64%	4.481	28,08%	55,70%	3.564
08.	otros ingresos corrientes	0	0	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
10.	Venta de activos no financieros	40.457	40.457	58,52%	8.026	50,30%	19,84%	32.431
12.	Recuperación de préstamos	3.406	3.406	4,93%	0	0,00%	0,00%	3.406
15.	Saldo inicial de caja	2.500	2.500	3,62%	0	0,00%	0,00%	2.500
	TOTAL DE INGRESOS (M\$)	69.130	69.130	100%	15.956	100%	23,1%	53.174



Análisis de Ingresos:

De los cuadros resumen y grafico podemos indicar que Al 31 de Marzo de 2021, los ingresos del trimestre sumaron M\$15.956 correspondientes a un 23,1% de ejecución.

Al segundo trimestre, esto es al 30 de Junio de 2021, los ingresos del trimestre alcanzaron a M\$26.975 correspondientes a una ejecución de un 34,41%.

De acuerdo al comportamiento estadístico debió haber alcanzado a la fecha para ejecución de la totalidad de los gastos proyectados M\$38.600 faltando para esto M\$11.625.-, por lo cual, tal como se ha evidenciado en los 4 últimos años el cementerio no se financia por si solo.

De la composición de los ingresos percibidos del cementerio, el mayor ingreso corresponde a los ingresos de operación con un 43,23% del total de los ingresos del periodo, y le siguen los por la venta de activos no financieros que representan un 41,41% del total de los ingresos percibidos.

Es menester informar que la tendencia de ingresos es repetitiva en estos últimos 4 años y por ende de no generarse acciones concretas que generen mejoras en flujos de caja, la situación del cementerio municipal producto de la No venta de terrenos y la No recuperación de deudas ya incobrables a esta fecha, hacen del todo una situación financiera en contra del saneamiento y equilibrio presupuestario que debe obrar en la administración.

Los principales ingresos del periodo clasificados por código, en relación al total de ingresos percibidos estos se repiten en orden y para este periodo fueron nuevamente los siguientes:

03.- Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades (M\$1.085 percibido sobre M\$2.210 proyectado), ejecutado 49,09%.

- ✚ 03.01.- De este ítem solo se percibieron M\$1.085 a través de la cuenta de ingresos Nro. 03.01.003.999. Alcanzando solo un nivel de ejecución de un 49,09%. En el trimestre solo se recaudaron M\$371 por este concepto.

05.- Otras transferencias corrientes (M\$5 percibido de los M\$4.500 proyectados), Ejecutado 0,1%.

- ✚ 05.03.007.999 De otras transferencias corrientes: De esta cuenta no se ha percibido nada en el trimestre.
- ✚ 05.03.099 De otras entidades públicas: Se ha percibido M\$5, sin que esté contemplada en el presupuesto, por ende, debe aumentarse y/o regularizar su contabilización.
- ✚ 05.03.101 Es dable indicar que esta cuenta no aparece en el presupuesto acumulado de ingresos del año 2021 vigente en el área de Cementerio por lo que se debe analizar y corregir, dado a que



en el presupuesto de gastos del área Municipal y específicamente en la cuenta 24.03.101.003 se contemplan vigente M\$4.500 correspondiente a los traspasos de recursos financieros desde el Municipio a Cementerio.

El histórico de los traspasos acumulados desde el Municipio al Cementerio se presenta en el siguiente resumen:

Año	Presupuestos		Traspaso Real
	Inicial	Vigente	
2021	4.500.000	4.500.000	0
2020	10.034.000	15.340.000	15.340.000
2019	20.000.000	20.000.000	20.000.000
2018	14.000.000	14.000.000	14.000.000
2017	20.000.000	20.000.000	10.000.000
2016	0	0	0
2015	0	0	0

Lo anterior tal como se viene indicando, refleja la dependencia mayoritaria del municipio que desde los últimos 4 años ha denotado en el Cementerio Municipal, el que sin traspasos e inyección de recursos desde el Municipio se haría imposible cubrir la mantención, sueldos, y en general los servicios entregados a la comunidad. El monto presupuestado para el año 2021 es el menor proyectado según análisis últimos 5 años, lo que, de acuerdo a la situación presupuestaria y financiera del cementerio, denota en una pronta modificación y aumento de este traspaso para poder financiar el cementerio.

06.- Rentas de la Propiedad (M\$3.053 percibido de M\$8.012 proyectados vigente), Ejecutado 38,1%.

06.01.- Arriendo de activos no financieros. Vigente M\$8.012.

Se percibieron en total al término del primer trimestre M\$2.736; ejecutando un 34,14%.

Al término del segundo trimestre se percibieron M\$3.053 con un nivel de ejecución de 38,1%.

Percibido solo en el trimestre M\$317.

A la fecha no existen venta de terrenos, solo se han arrendado los nichos.

Se evidencia un no cobro de la totalidad de los derechos de arriendos de estos bienes, situación que no ha sido subsanada y que en reiterados informes trimestrales se ha representado.

07.- Ingresos de Operación (M\$11.662 percibido de M\$8.045 proyectados), Ejecutado 144%.

07.02.- Venta de Servicios; Vigente M\$8.04

Se percibieron en total al término del primer trimestre M\$4.481; ejecutando un 55,67%.

Al término del segundo trimestre se percibieron M\$11.662 con un nivel de ejecución de 144%.

Cuenta, con un mayor monto percibido por sobre lo presupuestado en M\$3.617 por lo que, tal como se indicó el periodo anterior, debe ser incrementada. Se recomienda por el comportamiento presupuestario suplementar esta cuenta y bajar otras de dudosa percepción o que el movimiento no resulte ser el esperado.

10.- Venta de Activos No Financieros (M\$11.170 percibido sobre M\$40.457 proyectado), Ejecutado 27,6%.

10.99.- Otros Activos no Financieros; Vigente M\$40.457 de los cuales se han percibido en total el periodo M\$11.170 llegando a totalizar como ingresos percibidos un 41,4% del total de los ingresos percibidos a la fecha.

Nótese que, al término de este periodo, al igual que el periodo anterior no existen percepción de ingresos pendientes contabilizados al 31 de Diciembre de 2019 ni 31 de diciembre 2020.

Claramente la cuenta **12.10** no ha tenido movimiento y pese a ver sido informado y solicitado no hubo gestión por parte de los funcionarios responsables de estas cobranzas y gestiones propias de ingresos.

Se requiere y reitera la necesidad de generar las acciones legales pertinentes para recuperar movimiento de fondos no percibidos y que deben ser a esta fecha ya requeridos por la vía administrativa y judicial más expedita.



OBSERVACIONES GENERALES QUE SE MANTIENEN:

- 1.- Sobre las gestiones de saneamiento y gestiones de autorizaciones sanitarias para el uso del nuevo terreno adquirido, estas a la fecha de este informe continúan tal como se informó el año 2018, 2019, y 2020. Hay acciones, pero no se ha proporcionado la información por parte de la administración del cementerio para validación. Es vital e importante obtener las resoluciones sanitarias necesarias y obligatorias, tanto al viejo como nuevo terreno adquirido donde existen fondos invertidos del gobierno y de aporte municipal que no se están utilizando.
- 2.- Como medidas de control faltan a la fecha la elabora el reglamento interno nuevo, manual de procedimientos, gestión de cobranza, y otros necesarios para el correcto control y funcionamiento administrativo del cementerio.
- 3.- *Respecto de la demanda del año 2015-2016 por ingresos no recepcionadas en Tesorería Municipal, a la fecha, no hay gestiones por parte de la fiscalía local sin tener mayores antecedentes nuevos que aportar. A inicio del año 2020 se llegó por parte del Municipio y por acuerdo de Concejo Municipal a un acuerdo extrajudicial por apenas \$8.000.000.- que no cubría ni el 50% de lo comprobado como fondos no ingresados en arcas municipales. Sin recepción a la fecha y sin tramitación oficial de anulación de este acuerdo. De ejecutar el acuerdo y transacción, esta es insuficiente lo que evidentemente se transforma en un detrimento al patrimonio municipal en el cementerio, monto que deberá ser considerado en el registro presupuestario y contable por administración, Secplan y Finanzas.*
- 4.- No hay registro en gestión de recuperación de ingresos por percibir año 2019, 2020 y a la fecha del 2021.
- 5.- Cobros indebidos, exagerados y desproporcionados por realización de excavaciones a terrenos en el Cementerio Santa Clara de hasta \$150.000.- gestionados por personal del cementerio y sin mediar un cobro equitativo ni considerado en la ordenanza municipal vigente Y PESE a ser advertido se mantienen de la misma forma. Situación similar ocurre con el sellado de nichos, el que incluso son realizados por mismos funcionarios del cementerio y cuyo cobro lo hacen en forma independiente y sin mediar comprobante de ingreso y/o cobro de acuerdo a ordenanza municipal vigente sobre derechos, concesiones y otros.
- 6.- Montos y cobros no incorporados a ordenanza municipal de derechos, concesiones y otros vigente al área municipal sobre cobro único de sepultación, sin concretar a la fecha.
- 7.- Del punto 5 y 6 si bien se repiten en Cementerio Bulnes, no son con cobros tan abusivos y desproporcionados. Si se repite modos de tramitación de ambos derechos no contemplados en la ordenanza, pero si cobrados por particulares e incluso funcionarios de cementerios.

4.2.- Del comportamiento de los Gastos Presupuestados v/s Obligaciones Devengadas

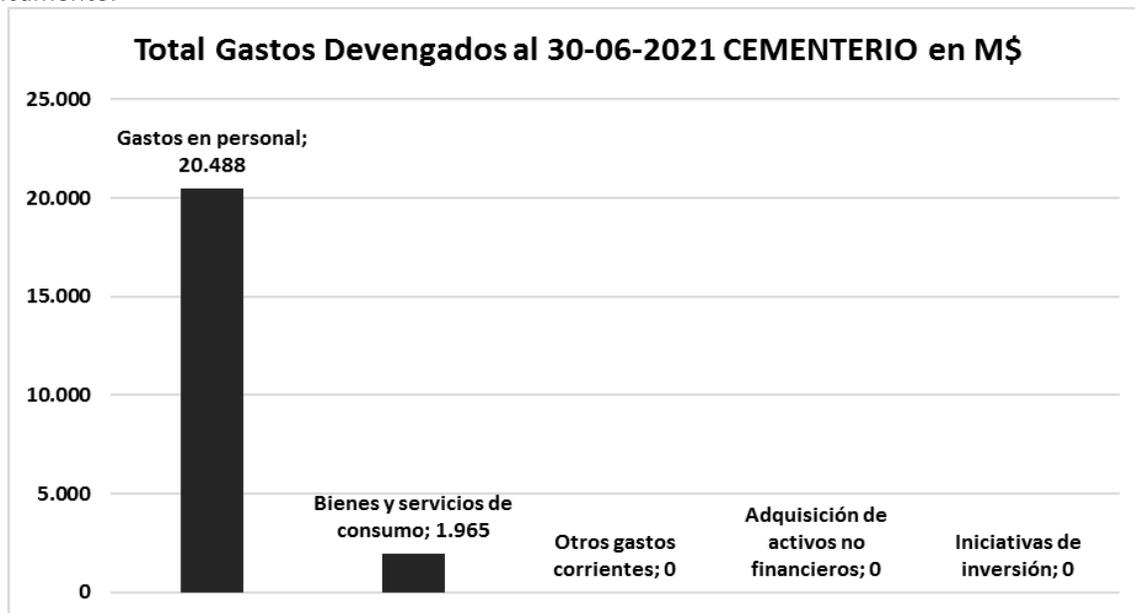
En el resumen se muestra el comportamiento del gasto en el periodo comprendido entre Abril y Junio de 2021 como devengado, clasificado de la siguiente manera en M\$ (Miles de pesos):

SUBTÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTOS		Composición Porcentual según Presup. Vigente	Gastos Devengados	Composición Porcentual según Gastos Devengados	Avance Porcentual ejecución presup.	Saldo Presupuestario
		INICIAL	VIGENTE					
21.	Gastos en personal	46.500	46.500	60,23%	20.488	91,25%	44,06%	26.012
22.	Bienes y servicios de consumo	20.530	22.751	29,47%	1.965	8,75%	8,64%	20.786
26.	Otros gastos corrientes	1.400	3.000	3,89%	0	0,00%	0,00%	3.000
29.	Adquisición de activos no financieros	700	700	0,91%	0	0,00%	0,00%	700
31.	Iniciativas de inversión		4.250	5,51%	0	0,00%	0,00%	4.250
	TOTAL GASTOS (M\$)	69.130	77.201	100%	22.453	100%	29,08%	54.748

Comparación al primer trimestre 2021:

SUBTÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTOS		Composición Porcentual según Presup. Vigente	Gastos Devengados	Composición Porcentual según Gastos Devengados	Avance Porcentual ejecución presup.	Saldo Presupuestario
		INICIAL	VIGENTE					
21.	Gastos en personal	46.500	46.500	67,26%	10.892	93,47%	23,42%	35.608
22.	Bienes y servicios de consumo	20.530	20.530	29,70%	761	6,53%	3,71%	19.769
26.	Otros gastos corrientes	1.400	1.400	2,03%	0	0,00%	0,00%	1.400
29.	Adquisición de activos no financieros	700	700	1,01%	0	0,00%	0,00%	700
31.	Iniciativas de inversión		0	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
TOTAL GASTOS (M\$)		69.130	69.130	100%	11.653	100%	16,86%	57.477

Gráficamente:



Análisis de Gastos:

La Obligación devengada durante el periodo de Enero a Marzo de 2021 alcanzó un total de M\$11.653 correspondiente al 16,86% de ejecución con un presupuesto proyectado a esa fecha de M\$69.130.

La Obligación devengada durante el periodo de Abril a Junio de 2021 alcanzó un total de M\$22.453 correspondiente al 29% de ejecución con un presupuesto proyectado a esa fecha de M\$77.201. El presupuesto tanto de ingresos como de gastos se aumentaron en el periodo en M\$8.71 siendo concordante con la modificación presupuestaria Nro.1 aprobada por el honorable concejo municipal el 20 de Abril de 2021.

La composición mayor de los gastos que se viene dando año 2019, 2020 y notoria tendencia año 2021 es el **GASTO EN PERSONAL** el que ha tenido el siguiente comportamiento:

Al 31-12-2019 representaron al cierre del ejercicio un 82,32% de la obligación devengada.

Al 31-03-2020 representaron un 94,5% del total de gastos devengados.

Al 30-06-2020 representaron un 93,1% del total de gastos devengados.

Al 30-09-2020 representaron un 89,3% del total de gastos devengados.

Al 31-12-2020 representaron un 83,2% del total de gastos devengados.

Al 31-03-2021 representaron un 93,5% del total de gastos devengados.

Al 30 de Junio de 2021 alcanzaron los gastos en personal a representar un 91,24% del total de gastos ejecutados por lo que la tendencia histórica se repite una vez más.



Comparación Ingresos Percibidos V/S Gastos Devengados:

Los ingresos percibidos al cierre del Primer trimestre 2020 fueron de M\$15.837.
Los ingresos percibidos al cierre del Segundo trimestre 2020 fueron de M\$25.195.
Los ingresos percibidos al cierre del Tercer trimestre 2020 fueron de M\$36.805.
Los ingresos percibidos al cierre del Cuarto trimestre 2020 fueron de M\$58.471.
Los ingresos percibidos al cierre del Primer trimestre 2021 fueron de M\$15.956.
Los ingresos percibidos al cierre del Segundo trimestre 2021 fueron de M\$26.975.

De esta forma se promedia un ingreso mensual de fondos propios al año 2021 de M\$4.496 cuya cantidad no alcanza a cubrir el promedio de los gastos en remuneraciones.

Reiterar que el cementerio NO ES autosustentable ni siquiera para cancelar su propio personal.

Si se considera que además ya en forma permanente se ha destinado a un funcionario de la cuadrilla de apoyo al trabajador municipal a cumplir funciones al Cementerio de Santa Clara como administrativo del mismo campo santo, y cuya remuneración, horas extras y cometidos o viáticos salen de un gasto de cargo al presupuesto municipal, la situación de pagar con presupuesto de cementerio claramente se haría insostenible.

Esto igual forma vulnera la legalidad del gasto por cuando, no pueden existir comisiones permanentes y egresos desembolsados para otros servicios incorporados a la gestión municipal.

Se recalca la necesidad de que el Municipio a través de la autoridad debe generar acciones de coordinación a través de administración municipal y el administrador de cementerio y su ayudante para que efectúen acciones concretas e instrucciones claras que permitan gestionar:

- a) recuperación de ingresos, cobros de derechos a contratistas, y acciones de cobro
- b) regularización escritural y obtención de resoluciones sanitarias correspondientes al viejo y nuevo terreno de uso del cementerio municipal de Bulnes y Santa Clara.
- c) Gestionar reclamos y oficiar al ministerio público por la causa del fraude en Cementerio de Santa Clara y generar acciones tendientes a mejorar los ingresos.

Para una mayor comprensión, al realizar un análisis presupuestario se desprende:

AL PRIMER TRIMESTRE 2020:

INGRESOS PERCIBIDOS AL 31-03-2020	M\$15.837
<u>(-) GASTOS DEVENGADOS AL 31-03-2020</u>	<u>M\$13.024</u>
MAYOR INGRESO PRESUP. AL 31-03-2020	M\$2.813

AL PRIMER TRIMESTRE 2021:

INGRESOS PERCIBIDOS AL 31-03-2021	M\$15.956
<u>(-) GASTOS DEVENGADOS AL 31-03-2021</u>	<u>M\$11.653</u>
MAYOR INGRESO PRESUP. AL 31-03-2021	M\$4.303

AL SEGUNDO TRIMESTRE 2020:

INGRESOS PERCIBIDOS AL 30-06-2020	M\$25.195
<u>(-) GASTOS DEVENGADOS AL 30-06-2020</u>	<u>M\$24.354</u>
MAYOR INGRESO PRESUP. AL 30-06-2020	M\$ 841

AL SEGUNDO TRIMESTRE 2021:

INGRESOS PERCIBIDOS AL 30-06-2021	M\$26.975
<u>(-) GASTOS DEVENGADOS AL 30-06-2021</u>	<u>M\$22.453</u>
MAYOR INGRESO PRESUP. AL 30-06-2021	M\$ 4.522

Si bien, existen mayores ingresos que gastos, si se hubiere tenido que ejecutar todo el gasto proyectado, con el nivel de ingresos y su comportamiento a la fecha, claramente se vería un déficit presupuestario y financiero.

El comportamiento entre trimestres de distinto año es muy similar, lo que termina por evidenciar el arrastre sin financiamiento propio que trae el cementerio desde hace ya más de 4 años.

Al realizar un detalle de los principales gastos del periodo, en relación al total de la obligación devengada, fueron los siguientes:



21.- Gastos en Personal (total devengado M\$20.488 devengado sobre M\$46.500 proyectado), Ejecutado 44,06%.

- 21.03.- Otras Remuneraciones; Monto devengado M\$20.488.- que corresponden a un 91,24% del total de los gastos efectuados y/o devengados del cementerio.

Mantiene observación: existen horas extraordinarias sin evidenciar su cumplimiento correcto, e incluso seguidas de lunes a Domingo en mas de un periodo semanal, lo que no garantiza el descanso correspondiente mínimo exigido por la norma laboral, sin que a la fecha se subsane esto. Se ha evidenciado de igual forma, acumulación indebida de feriado legal, con incluso hasta 4 periodos, situación que para trabajadores del área Cementerio, vía código del trabajo no corresponde por cuanto solo pueden acumular dos periodos. Pese a esto, no se ha evidenciado una investigación al respecto, continuando las irregularidades de este tipo.

22.- Bienes y Servicios de Consumo (total devengado M\$1.965 devengado sobre M\$22.751 proyectado), Ejecutado 8,6%.

- De acuerdo a lo indicado en el desarrollo de este informe, el cementerio NO posee recursos para ejecutar gastos adicionales a los pagos de remuneraciones, esto queda evidenciado cuando solo han podido ejecutar gasto en materiales de uso y consumo de mantenimiento y otros solo en M\$1.965 que representan el 8,7% restante del total de los gastos.
- Si sumamos los gastos en personal que son M\$20.488 más los M\$1.965 de gastos de bienes y servicios de consumo totalizamos los gastos del trimestre.

CONCILIACIONES BANCARIAS SECTOR CEMENTERIO

Al 30.06.2021, el Cementerio Municipal mantiene al día su conciliación bancaria de su cuenta principal del Banco Estado denominada I. Municipalidad de Bulnes Fondos Cementerio de la cuenta corriente Banco Estado Nro. 52509020949. Esto según información proporcionada por doña Ana Aedo Viveros y confirmada a través de información bancaria según Memorándum Nro. 16 de fecha 30-07-2021 y detalle entregado en anexos del área cementerio. Al 31 de Marzo de 2021 la cuenta corriente fue conciliada en \$14.851.598 y al 30 de Junio de 2021 en \$15.177.358.-

Como medida de control, se reitera la necesidad de unir sistemas y que estos convergen en uno solo, tendiente a reducir el error de digitación y posterior revisión de los ingresos y gastos conciliados que permitan disminuir el riesgo inherente en este tipo de control de ingresos. Se insiste a los encargados de tesorería y finanzas cementerio que puedan realizar mes a mes el cuadro de la información proporcionada entre ambos sistemas con el fin de conciliar los saldos bancarios idealmente sin errores.

A esta fecha se puede concluir que la Conciliación Bancaria cuadra y es concordante con la información proporcionada, revisada, auditada y determinada por esta Dirección de Control, determinando que esta conciliación al 30 de Junio de 2021 se encuentra sin mayor observación a la indicada en el párrafo anterior.

4.3.- Del pago de las Cotizaciones Previsionales

DE LAS COTIZACIONES PREVISIONALES:

La información tenida a la vista y de acuerdo a lo informado por doña Ana Aedo Viveros según Memorándum Nro. 16 recepcionado en Agosto de 2021 las cotizaciones provisionales del personal Cementerios a Junio de 2021 se encuentran al día y pagadas correctamente de acuerdo a comprobantes de pagos en fechas y plazos correctos. Información ratificada a través de los decretos de pagos y copia de estos y comprobantes de planilla resumen PREVIRED según detalle siguiente:

Nro. 44 del 27-04-2021 por \$722.102 Nro. Cupón Previred 202104017697-1

Nro. 57 del 27-05-2021 por \$702.624 Nro. Cupón Previred 202105019707-1

Nro. 69 del 23-06-2021 por \$726.233 Nro. Cupón Previred 202106012132-4

4.4.- De las Modificaciones Presupuestarias:

En el periodo Abril a Junio de 2021 se encontró la siguiente modificación presupuestaria presentada al honorable Concejo Municipal.

Modificación Presupuestaria Nro. 1:

Aprobada en Sesión ordinaria de concejo nro. 220-2021 de fecha 20-04-2021, Acuerdo de Concejo Nro. 1.444 que aprueba modificación. Esta modificación fue ratificada por el decreto alcaldicio Nro. 1269 de fecha 30 de Abril de 2021 y correspondió a la determinación del saldo inicial de caja por M\$8.071 la que debió ajustarse el primer mes del año, situación que claramente no ocurrió y fue realizada extemporáneamente al segundo trimestre 2021. Contraviene la norma contable y reglamentaria actual.



4.5.- Otros antecedentes relevantes:

- ✚ El cementerio al 30-06-2021 registra deuda con proveedores de M\$107.-
- ✚ Ambos cementerios se encuentran sin autorización sanitaria actualizada.
- ✚ Se mantiene observación a Administración Municipal, y Administrador Cementerio que **El cementerio no mantiene registro Siaper** y no ha determinado el responsable ni ha dado cumplimiento a la obligatoriedad de llevar este registro electrónico municipal en materias de personal de acuerdo a las Resoluciones n°1.600 de 2008, N°908 de 2011, N°323 de 2013, el dictamen N°33.701 de 2014 y las resoluciones N°178 y N°574 del año 2014, así como la resolución N°18 del 2017, todas de la Contraloría General de la República.

4.6.- De la regularización del Activo fijo:

A la fecha el área CEMENTERIO (al igual que las otras áreas municipales) sigue sin incorporar aspectos tendientes a efectuar la regularización del Activo Fijo solicitada por el organismo de control. Esto se requería al primer trimestre 2019 los puntos 6, 10 y 12 del oficio 31742 de fecha 21-12-2018 de Contraloría General de la República, lo que a esta fecha no ha ocurrido y que se ha vuelto a insistir en su estricto cumplimiento referente a las instrucciones al sector municipal sobre el cierre del ejercicio contable 2018 y 2019, e inicio y ejecución del año 2020 y requerimiento nuevamente a establecer la regularización del Activo Fijo propiamente tal. Incumple RESOLUCIÓN 3 APRUEBA NORMATIVA DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL SECTOR MUNICIPAL la que no se ha llevado como corresponde en área cementerios.



CONCLUSIONES GENERALES:

Al terminar el SEGUNDO TRIMESTRE del año 2021 se presenta el siguiente resumen:

PRESUPUESTO INICIAL EN M\$					
AL:	MUNICIPAL	EDUCACION	SALUD	CEMENTERIO	CONSOLIDADO
01-01-2021	6.742.114	8.072.000	1.876.600	69.130	16.759.844

PRESUPUESTO VIGENTE EN M\$					
AL:	MUNICIPAL	EDUCACION	SALUD	CEMENTERIO	CONSOLIDADO
31-03-2021	6.900.831	8.428.252	2.195.404	69.130	17.593.617
30-06-2021	6.929.829	8.558.252	2.635.762	77.201	18.201.044

Por ende, existieron las siguientes modificaciones acumuladas a los presupuestos concordantes con las aprobaciones del honorable concejo municipal realizadas que a la fecha son:

VARIACIONES PRESUPUESTARIAS TOTALES EN M\$					
AL:	MUNICIPAL	EDUCACION	SALUD	CEMENTERIO	CONSOLIDADO
31-03-2021	158.717	356.252	318.804	0	833.773
30-06-2021	187.715	486.252	759.162	8.071	1.441.200

El comportamiento de los ingresos percibidos acumulados al primer y segundo trimestre fue:

INGRESOS PERCIBIDOS EN M\$					
AL:	MUNICIPAL	EDUCACION	SALUD	CEMENTERIO	CONSOLIDADO
31-03-2021	1.344.737	2.045.108	455.248	15.956	3.861.049
30-06-2021	2.861.865	3.975.290	1.083.761	26.975	7.947.891

Lo que porcentualmente seria:

% EJECUCIÓN INGRESOS PERCIBIDOS					
AL:	MUNICIPAL	EDUCACION	SALUD	CEMENTERIO	CONSOLIDADO
31-03-2021	19,49%	24,26%	20,74%	23,08%	21,95%
30-06-2021	41,30%	46,45%	41,12%	34,94%	43,67%

Y, los gastos devengados acumulados al primer y segundo trimestre fueron:

GASTOS DEVENGADOS EN M\$					
AL:	MUNICIPAL	EDUCACION	SALUD	CEMENTERIO	CONSOLIDADO
31-03-2021	1.326.463	2.010.478	414.596	11.653	3.763.190
30-06-2021	2.589.857	4.140.515	954.767	22.453	7.707.592

Lo que porcentualmente seria:

% EJECUCIÓN GASTOS DEVENGADOS					
AL:	MUNICIPAL	EDUCACION	SALUD	CEMENTERIO	CONSOLIDADO
31-03-2021	19,22%	23,85%	18,88%	16,86%	21,39%
30-06-2021	37,37%	48,38%	36,22%	29,08%	42,35%

De esta forma, los saldos presupuestarios que se presentan según corte son:

SUPERAVIT / DEFICIT PRESUPUESTARIO BRUTO EN M\$ SEGÚN INGRESOS PERCIBIDOS - GASTOS DEVENGADOS					
AL:	MUNICIPAL	EDUCACION	SALUD	CEMENTERIO	CONSOLIDADO
31-03-2021	18.274	34.630	40.652	4.303	97.859
30-06-2021	272.008	-165.225	128.994	4.522	240.299

De lo anterior, y según lo informado en detalle en cada área, es dable recordar y solicitar regularizar y mejorar la aprobación de gastos con disponibilidad presupuestaria y financiera para el área Municipal y los servicios traspasados de Educación, Salud y Cementerio.



La administración debe mantener un equilibrio y sanidad presupuestaria, y evitar faltar a la norma legal vigente y jurisprudencia administrativa al respecto según lo establece el artículo 65, inciso tercero, de la ley 18.695, que en lo que interesa previene, que al aprobar los presupuestos, el concejo velará porque en él se indiquen los ingresos estimados y los montos de los recursos suficientes para atender los gastos previstos, imponiendo una restricción respecto de su actuación tratándose de los desembolsos establecidos por ley o por convenios celebrados por la entidad edilicia, al disponer que dicho órgano pluripersonal no está facultado para disminuirlos o alterar su distribución.

En este sentido, y dado a la ejecución actual, se requiere su intervención para que en conjunto con Secplan y Finanzas reformulen y se constaten que los presupuestos vigentes tengan el debido financiamiento. En especial al DAEM que ha generado mayores gastos que ingresos en el periodo, existiendo una notable falta a la norma legal vigente y jurisprudencia administrativa al respecto según lo establece el artículo 65, inciso tercero, de la ley 18.695, en los artículos 6°, 7°, 98 y 100 de la Constitución Política de la República, conforme a los cuales los organismos públicos deben obrar estrictamente las atribuciones que le confiere la ley y especialmente en el aspecto financiero, observar la preceptiva que rige el gasto público, como el decreto ley N°1.263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado en cuanto el municipio está obligado a compatibilizar sus gastos con los recursos disponibles, de modo que no incurra en desembolso que excedan el presupuesto aprobado (aplica dictamen N°57.602 de 2010), y el artículo 56 de la ley N°10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, que regula la imputación presupuestaria de todo egreso.

Cada análisis por área contiene observaciones y detalle de situaciones que agregan valor a lo exigido por la Ley en cumplimiento al desarrollo de este informe cumpliendo así esta Dirección de control al artículo 29 Ley 18.695 y queda a su disposición para consulta o asesoramiento en materias propias de su investidura.

Ahora, les insto a trabajar y buscar en conjunto soluciones por el bien mayor, esto es la comunidad considerando el llamado de la nueva autoridad a generar instancias de mejora continua en cada proceso. En este sentido y considerando lo referente a la importancia del presupuesto municipal es que se estima recordar que para la elaboración del presupuesto deben tomarse en consideración a lo menos las etapas de formulación, discusión, aprobación, ejecución, control y evaluación, así como, debe tener en cuenta adicionalmente el siguiente calendario referencial sobre el proceso del presupuesto municipal:

FECHAS	PROCESO PRESUPUESTARIO
Del 15 de junio al 30 de septiembre	Planificación y elaboración del proyecto de presupuestos
Del 01 de octubre al 07 de octubre	El alcalde presenta al concejo el plan comunal y el proyecto de presupuestos
Del 08 de octubre al 14 de diciembre	El concejo estudia y discute el plan y el proyecto de presupuestos, propone cambios, lo aprueba y se dicta el correspondiente decreto alcaldicio
Del 15 de diciembre al 31 de diciembre	El presupuesto aprobado se comunica a todas las unidades y se instruye para su ejecución
01 de enero al 31 diciembre año siguiente	Se ejecuta el presupuesto aprobado y los hechos realizados son registrados contablemente

El artículo 56 La ley Orgánica constitucional de Municipalidades señala que El alcalde presenta oportunamente y en forma fundada a la aprobación del concejo, el presupuesto municipal de acuerdo al trabajo de secplan-daf-adm.municipal. Esta es una de aquellas materias que deben ser aprobadas, a iniciativa del alcalde, por el concejo. Para esto, en la primera semana de octubre, debe someter a consideración del concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal, la política de recursos humanos, el plan de seguridad pública y el programa anual, con sus metas y líneas de acción (plan de acción municipal "PAM").

En concreto, se debe contemplar para la aprobación del presupuesto a lo menos:

- Previo a la presentación en la etapa de formulación del presupuesto municipal y servicios traspasados debe haber un análisis y sociabilización para una eficiente formulación y discusión. No debe trabajarse en forma separada o aislada. Debe elaborarse como un todo.
- La propuesta entregada a discusión del Concejo debe ser presentada como "plan de acción municipal" considerando a lo menos las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal como un todo, programas considerando todas las áreas de gestión, la política de recursos humanos y el programa anual, con sus metas y líneas de acción



- c) La propuesta de gastos (para efectos de formulación, ejecución e información) deben ser presentados desagregados por las Áreas de Gestión: Gestión interna; servicios a la comunidad; actividades municipales; programas sociales; programas recreacionales; y programas culturales.
- d) Conjuntamente con el proyecto de presupuesto, se debe entregar al Concejo Municipal un anexo con el detalle de cada uno de los componentes de gasto que implica ejecutar cada Estudio Básico (31 01) o Proyecto (31 02). El anexo debe incluir una columna denominada "Código Municipal" a través de cual cada municipio, asigna un código secuencial y único de 4 dígitos para identificar a cada proyecto (dictamen N° 17.943, de 2008).
- e) Todo esto, debe ser concordante con la carta de navegación que el Municipio tiene como instrumentos de gestión los que son el plan de desarrollo comunal (PLADECO), plan regulador comunal, política de recursos humanos, y el presupuesto municipal.

Para conocimiento, fines pertinentes, y mejor resolver,

DAVID ALEXIS SÁNCHEZ AVALOS
DIRECTOR DE CONTROL
control@imb.cl
42 2 204043